

**EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SU INCIDENCIA EN LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA
DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2009- 2011)**

**ANITA CAROLINA BASTIDAS FUERTES
GABRIELA FERNANDA LEON YAGUAPAZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2012**

**EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SU INCIDENCIA EN LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA
DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2009- 2011)**

**ANITA CAROLINA BASTIDAS FUERTES
GABRIELA FERNANDA LEON YAGUAPAZ**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Economista**

**Asesor:
Docente: Victor David Jaramillo Mejía
Especialista**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2012**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1^{ro} del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del Presidente de tesis

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, Agosto de 2012

RESUMEN

El sistema General de Participaciones (S.G.P), el cual se define como el conjunto de recursos que la Nación transfiere, por mandato constitucional de los artículos 356 y 357 de la Carta Magna a las entidades territoriales y a la vez establece como beneficiarios a los Resguardos Indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Dicho Sistema General de participaciones (S.G.P) fue creado mediante acto legislativo 01 de 2001 y la legislación que regula dichas participaciones está contenida en la Ley 715 de 2001.

ABSTRACT

General Participation System (SGP), which is defined as the set of resources that the federal transfers, by constitutional mandate of Article 356 and 357 of the Constitution to the territorial entities and builds as beneficiaries Indian Reservations , provided that they have not become indigenous territorial entity. This General System of units (SGP) was created by legislative act 01 of 2001 and the legislation governing such holdings is contained in Act 715 of 2001.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	17
1. MARCO GENERAL DEL PROYECTO.....	20
1.1 TEMA.....	20
1.2 TÍTULO	20
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3.1 La descentralización en Colombia.	20
1.3.2 La ejecución del Sistema General de Participaciones (SGP) en los últimos tiempos en el Resguardo Indígena de Ipiales.....	21
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	24
1.4.1 Pregunta general:.....	24
1.4.2 Preguntas específicas:.....	24
1.5 JUSTIFICACION	25
1.6 OBJETIVOS.....	26
1.6.1 Objetivo general:.....	26
1.6.2 Objetivos específicos:	26
1.7 MARCO DE REFERENCIA.....	27
1.7.1 Marco Teórico. La descentralización.....	27
1.7.2 Antecedentes de la descentralización, el caso Colombiano	27
1.7.3 La descentralización y el impacto macroeconómico	30
1.7.4 La descentralización y los principales efectos sobre el Gasto Público... 30	
1.7.5 Los Resguardos Indígenas y el Sistema General de Participaciones (SGPRI).	31
1.7.6 Marco Contextual:.....	33
1.7.6.1 Aspectos generales del Pueblo de los Pastos	33
1.7.6.2 Aspectos Generales del Resguardo Indígena de Ipiales:	37
1.7.6.3 Actividad económica:	42
1.7.6.4 Organización del Cabildo indígena de Ipiales.	43

1.7.6.5	La población indígena	45
1.7.6.6	La población indígena en el Resguardo de Ipiales.....	45
1.7.7	Marco Legal	46
1.7.7.1	Ley 60 de 1993	48
1.7.7.2	Instituciones de competencia o del orden Nacional para los Resguardos Indígenas.....	50
1.7.7.3	La ley 715 de 2001	50
1.7.7.4	Otras Disposiciones Legales y Reglamentarias	53
1.7.8	Marco Conceptual:	56
1.8	COBERTURA DE ESTUDIO.....	60
1.8.1	Cobertura Temporal.....	60
1.8.2	Cobertura Espacial.....	60
1.8.3	Cobertura Sectorial.....	60
1.8.4	Variables:	61
1.9	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	61
1.9.1	Tipo de Estudio	61
1.9.2	Fuentes de Información	61
2.	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SEGÚN LEY 715 DE 2001 EN EL RESGUARDO DE IPIALES, EN EL PERIODO 2009 – 2011	64
2.1	ASIGNACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	65
2.2	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SEGÚN LEY 715 DE 2001 EN EL RESGUARDO DE IPIALES Y SU DESTINACIÓN.....	66
2.3	DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR VIVIENDA.....	67
2.4	DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO...	68
2.5	DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR SALUD	69
2.6	DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN.....	70
2.7	DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE.....	71

3.	PARCIALIDADES Y VEREDAS DONDE SE HAN REALIZADO OBRAS IMPORTANTES CON LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS O DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), EN EL PERIODO (2009 – 2011).....	73
3.1	CONFORMACIÓN DEL RESGUARDO DE IPIALES Y SU POBLACIÓN	73
3.2	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE AGAILO	73
3.3	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE INAGAN.....	75
3.4	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE YANALA	75
3.5	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD CHALAMAG	76
3.6	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE INCHUCHALA.....	77
3.7	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD QUISTIAL.....	78
3.8	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD QUELUA	78
3.9	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD IGUEZ	79

3.10	REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD TATAG	80
4.	APRECIACIONES QUE POSEE LA COMUNIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE IPIALES.....	82
4.1	APRECIACIONES ACERCA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) POR PARTE DE COMUNEROS	82
4.2	ENTREGA DE INFORMES DE PROYECTOS Y GESTIONES POR PARTE DE CABILDO	85
4.3	MANEJO DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS POR PARTE DEL CABILDO	87
4.4	INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA EN PROYECTOS DEL CABILDO EN BENEFICIO COMUNITARIO	88
4.5	PREOCUPACIONES POR PARTE DE LOS COMUNEROS DEL RESGUARDO DE IPIALES, ACERCA DE SUS AUTORIDADES INDÍGENAS	89
4.6	PROBLEMAS Y DESAFÍOS DEL CABILDO DE IPIALES, 2002 – 2007	90
5.	LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES	93
5.1	LA VIVIENDA COMO CONDICIÓN DE VIDA	93
5.1.1	Pisos de las viviendas en el Resguardo de Ipiales	93
5.1.2	Material de las paredes de las viviendas del Resguardo.	94
5.1.3	Material del techo de las viviendas en el Resguardo Indígena de Ipiales.....	95
5.2	SERVICIOS DE LAS VIVIENDAS COMO CONDICIÓN DE VIDA	96
5.2.1	Servicios de las viviendas Indígenas del Resguardo	96
5.2.2	Servicios con que cuentan los hogares del Resguardo de Ipiales	97
5.2.3	El Servicio sanitario de las viviendas del Resguardo de Ipiales.....	99

5.2.4	El servicio sanitario en el Resguardo, exclusivo o compartido.....	99
5.3	LA ENERGÍA O COMBUSTIBLE, FUENTE DE AGUA Y SU POTABILIDAD COMO DETERMINANTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL RESGUARDO DE IPIALES.....	100
5.3.1	Distribución de los hogares, por tipo de energía o combustible que utilizan para cocinar en el Resguardo.....	100
5.3.2	De la distribución de los hogares, por fuente de agua para cocinar en el Resguardo.....	101
5.3.3	Apreciación del agua en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales.....	101
5.3.4	Apreciación del agua potable o no potable, en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales.	102
5.3.5	Del tratamiento del agua de tipo ancestral en el Resguardo indígena de Ipiales.....	103
5.3.6	Lugar donde lavan las prendas de vestir los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales.....	104
5.4	DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES POR TENENCIA DE LA VIVIENDA, EN EL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.	104
5.5	HACINAMIENTO EN EL RESGUARDO	105
5.5.1	De los cuartos o piezas en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales.....	105
5.5.2	Número de cuartos disponibles para dormir los miembros indígenas..	105
5.6	LA EDUCACIÓN Y LA SALUD COMO CONDICIÓN DE VIDA EN LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO DE IPIALES.....	107
5.6.1	Nivel educativo de la población indígena, en el Resguardo Indígena de Ipiales.....	107
5.6.2	Cobertura de Salud en la población indígena	109
5.7	EMPLEO, ACTIVIDAD LABORAL E INGRESOS DE LOS JEFES DE HOGAR EN EL RESGUARDO DE IPIALES.	112

5.7.1	Actividad laboral de los jefes de hogar en el Resguardo Indígena de Ipiiales.....	112
5.7.2	Ingresos en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiiales	114
5.8	CONDICIONES DE POBREZA Y MISERIA EN LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO DE IPIALES.....	116
6.	RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITIRÁN UN USO EFICAZ Y DE CONTROL DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) POR PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO DE IPIALES.	118
	CONCLUSIONES	122
	BIBLIOGRAFIA.....	126
	NETGRAFIA	128

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Parcialidades y Veredas que conforman el Resguardo Indígena de Ipiales.....	38
Tabla 2. Población de Colombia y Departamentos del Sur occidente: Indígenas y Afro colombianos, 2005.....	45
Tabla 3. Censo Indígena del Resguardo de Ipiales, 2009	46
Tabla 4. Asignación Sistema General De Participaciones Resguardos Indígenas 1994 – 2009 doce doceavas y 2010 once doceavas Distribuidas en Millones de Pesos (a pesos corrientes).....	65
Tabla 5. Programación, Distribución y ejecución presupuestal del Resguardo Indígena de Ipiales, vigencia fiscal (2009 – 2011).	68
Tabla 6. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Agailo.	74
Tabla 7. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Inagan.	75
Tabla 8. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Yanala.....	76
Tabla 9. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Chalamag.....	77
Tabla 10. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Inchuchala.....	78
Tabla 11. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Quistial.....	78
Tabla 12. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Quelua.	79
Tabla 13. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Iguez.	80

Tabla 14.	Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Tatag.....	81
Tabla 15.	NBI (%) de población, en Colombia, Nariño, Ipiales y el Resguardo	117

LISTA DE FOTOS

	Pág.
Foto 1. Cabildo Indígena de Ipiales (en minga de pensamiento).....	38
Foto 2. Organización del Cabildo indígena de Ipiales.....	44
Foto 3. Ángel Guaraca. Olimpiadas Deportivas 2010 en el Cabildo de Ipiales	90

LISTA DE FOTOS

	Pág.
Grafico 1. Ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Resguardo Indígena de Ipiales, 2009 -2011.	66
Grafico 2. Población por parcialidad, en el Resguardo Indígena de Ipiales 2009.....	73
Gráfico 3. Conocimiento acerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Resguardo de Ipiales.....	85
Gráfico 4. Presentación de Informes de los Proyectos y Gestiones que realiza el Cabildo con las Transferencias o (SGPRI).	87
Gráfico 5. Manejo de los recursos de Transferencias por parte del Cabildo	88
Gráfico 6. Inversión de la Alcaldía en proyectos del Cabildo en beneficio comunitario.	89
Gráfico 7. Material de los pisos predominantes de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales	94
Gráfico 8. Material de las paredes de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales	95
Gráfico 9. Material del techo de las viviendas en el resguardo indígena de Ipiales	96
Gráfico 10. Distribución de las viviendas, por disposición de basuras en el Resguardo indígena de Ipiales	97
Gráfico 11. Servicios de las viviendas indígenas en el Resguardo de Ipiales.....	98
Gráfico 12. Servicio sanitario de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales	99
Gráfico 13. Uso del servicio sanitario en el Resguardo indígena de Ipiales.....	100
Gráfico 14. Distribución de los hogares, por tipo de energía o combustible que utilizan para cocinar en el Resguardo indígena de Ipiales.....	100
Gráfico 15. Distribución de los hogares, por fuente de agua para cocinar en el Resguardo indígena de Ipiales	101

Gráfico 16.	Apreciación del agua en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales	102
Gráfico 17.	Apreciación del agua potable o no potable, en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales	103
Gráfico 18.	Tratamiento del agua de tipo ancestral en el Resguardo indígena de Ipiales	103
Gráfico 19.	Lugar donde lavan las prendas de vestir los hogares del Resguardo indígena de Ipiales.....	104
Gráfico 20.	Distribución de los hogares, por tenencia de la vivienda en el Resguardo indígena de Ipiales	105
Gráfico 21.	Número de cuartos o piezas en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales.	106
Gráfico 22.	Número de cuartos o piezas que destinan para dormir los hogares del Resguardo indígena de Ipiales	107
Gráfico 23.	Número de personas por habitación.....	107
Gráfico 24.	Nivel educativo de la población indígena, en el Resguardo indígena de Ipiales	108
Gráfico 25.	Población que posee carnet de salud en el Resguardo indígena de Ipiales	110
Gráfico 26.	Empresas Prestadoras de Salud, para el caso del Resguardo de Ipiales	112
Gráfico 27.	Actividad laboral de los jefes de hogar en el Resguardo indígena de Ipiales	113
Gráfico 28.	Ingresos de los hogares en el Resguardo indígena de Ipiales	116

INTRODUCCIÓN

Con el proceso de la descentralización, esta fue concebida entonces como un instrumento de apertura política en tanto abrió las puertas (elección de alcaldes y gobernadores, creación de espacios y mecanismos de participación) para que las colectividades territoriales (gobiernos y ciudadanía) pudieran tomar decisiones sobre el desarrollo de su territorio. Por su alcance, la descentralización creó una gran expectativa entre dirigentes sociales y políticos de las regiones, especialmente en aquellas que no solían recibir el beneficio de la acción del Estado central, pues constituía una oportunidad para decidir de manera autónoma sobre aquellos asuntos que afectaban directamente sus condiciones de vida, especialmente en materia social y de infraestructura local.

En el transcurso de proceso descentralizador, fue cediendo lugar en los años 90 a la idea de la descentralización como instrumento de apertura económica, como herramienta para fortalecer el modelo de apertura de los mercados que impulsó el gobierno del presidente César Gaviria y con ello la Constitución de 1991 puso el acento en aquellos aspectos que privilegiaban el papel del mercado como agente de desarrollo y en la consecuente reducción de la acción y la influencia del Estado, especialmente en materia económica. Un nuevo lenguaje comenzó a circular entonces en el seno del Estado, centrado en lógicas de privatización, de gerencia pública, de eficiencia y eficacia, de desarrollo institucional, relegando a un segundo plano el alcance político de la descentralización, que la propia Constitución había pretendido fortalecer y profundizar. Es de esta manera como a partir de los años 90 los entes territoriales, poseen relativamente autonomía financiera y administrativa, con el traslado de recursos desde el Gobierno Central a estos entes, dichos recursos ahora son llamados “participaciones.”

Por tanto se entiende que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (S.G.P.R.I) son públicos, que tienen como destinación prioritaria financiar programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades básicas; entre ellas, salud e incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda, y desarrollo agropecuario de la población indígena. El presente estudio busca diagnosticar y realizar un estudio serio y profundo de la ejecución presupuestal del sistema General de Participaciones para el caso del Resguardo Indígena de Ipiales periodo comprendido entre 2009 – 2011 y a la vez proponer un efectivo seguimiento y control por parte de la comunidad y que sea está la que se apropie de la ejecución presupuestal para sus veredas y parcialidades dentro del territorio ancestral de Ipiales.

Puesto que en los últimos tiempos las Transferencias han sido tema de discusión entre la comunidad y sus Autoridades Propias del Cabildo de Ipiales, por el hecho de que no existe claridad en la ejecución y no se han realizado informes

pertinentes ante la comunidad, es decir, la discrepancia e inconformidad campea en este Resguardo. Por esta razón, la presente investigación pretende indagar, diagnosticar, analizar, evaluar y proponer alternativas de control fiscal y participativo para la comunidad y de esta manera que la población indígena de este importante Resguardo, se apropie del tema y la ejecución presupuestal, para que en adelante sean veedores en dicha ejecución y no dejen a sus “Lideres” sueltos en dicho manejo que ellos consideran “autónomos”. Además, las condiciones de vida de esta importante comunidad cada día se desmejoran y la pobreza es la primera invitada en este territorio indígena, seguida por analfabetismo y la confrontación política.

Con el estudio se plantea el logro del objetivo propuesto, para ello, el presente estudio está compuesto en primer lugar, por un capítulo referente a las condiciones de vida de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales, además un capítulo para conocer de cerca las veredas y parcialidades que se han beneficiado con dicha ejecución o recursos de Transferencias por parte de los Cabildos de turno; e igualmente un capítulo relacionando con la distribución de los recursos del (S.G.P.R.I) analizando de cerca y rigurosamente su ejecución en los diferentes programas y proyectos, ajustados a la ley 715 de 2001, a la vez un capítulo construido a partir de la opinión de los líderes más reconocidos y su apreciación con la ejecución presupuestal por parte de las Autoridades Indígenas y finalmente un capítulo para recomendar estrategias que permitan realizar un efectivo control y seguimiento de los recursos de transferencias que son ejecutados por los Cabildos de turno en beneficio de la “comunidad”.

1. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

1.1 TEMA

La ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de los Resguardos Indígenas (SGPRI) en Colombia, ha sido de inmensa preocupación para el Gobierno Nacional, especialmente para el Ministerio de Hacienda y para la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y Justicia, puesto que las Autoridades Tradicionales (Gobernadores) en uso de su facultad de “ Autonomía” que la han utilizado de manera exagerada, ha conllevado a que no se ejecuten eficazmente los recursos hacia la comunidad que ellos representan. Por esta razón, el tema de estudio se centro en el Resguardo Indígena de Ipiales y determinar la incidencia de estos recursos en las condiciones de vida de sus habitantes, que particularmente han sido ejecutados por los cabildos de turno de este importante territorio ancestral.

1.2 TÍTULO

“EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SU INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2009- 2011)”

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 La descentralización en Colombia. La Constitución Política de Colombia (C.P.C) es una de las más avanzadas en el mundo en cuanto se refiere al reconocimiento de derechos de los Pueblos Indígenas y de las minorías Étnicas, sin embargo los preceptos constitucionales que consagran el derecho de los pueblos indígenas de gobernarse autónomamente de acuerdo a sus usos y costumbres, no han tenido hasta ahora un pleno y cabal desarrollo.¹ Esto debido en gran parte a que los recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P) para los Resguardos Indígenas no permiten la libre inversión en cultura y fortalecimiento de la identidad, como también de la recuperación de la medicina tradicional, entre otros.

Por tanto el sistema de transferencias desde el Gobierno Central hacia los entes territoriales tiene su origen más cercano en la reforma constitucional de 1958. Posteriormente, la reforma de 1968 creo el situado fiscal como una transferencia a los Departamentos y en 1969, se estableció una transferencia con cargo al recaudo de impuestos a las ventas destinadas a los Municipios (Cárdenas, 2007: 197). En los ochenta se avanza en la elección democrática de alcaldes, pero el eje central del modelo se desarrolla a partir de 1991.

¹ ESTACIO, Ramiro Ernesto. *Las Entidades Territoriales Indígenas – (Etis) en Colombia, sus antecedentes y la propuesta de ley*. Unidad de Trabajo Legislativo, 2009. 9p

A partir de la promulgación de la Carta Magna, los Resguardos Indígenas en Colombia inician a percibir recursos del orden Nacional; precisamente entre los años comprendidos de 1993 y 1994 los territorios indígenas inician a participar de los Recursos Públicos, por mandato constitucional de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia (C.P.C). Dichos recursos se denominan Sistema General de Participaciones (S.G.P) y están constituidos por los recursos que la Nación transfiere a las Entidades Territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia le son asignados a través de la Ley 715 de 2001, comprendiendo estos los de educación, salud y propósito general.²

No obstante los territorios indígenas al no constituir para el momento actual una entidad territorial, sus habitantes, es decir los comuneros indígenas han resultado destinatarios de dichos recursos. Lo cierto es que los recursos asignados a los indígenas por dicho concepto, constituyen un medio que en alguna medida contribuye a la materialización de los derechos que a ellos corresponden, como acontece por ejemplo con la salud, con la educación y el saneamiento básico.

La realidad actual que se suscita en estos territorios indígenas, es que los recursos del (S.G.P) no son muy bien ejecutados de manera autónoma por las Autoridades indígenas correspondientes, en su mayoría las Alcaldías Municipales inciden en su distribución y de esta manera se perjudica a la comunidad indígena que las Autoridades Indígenas representan y además los Cabildos indígenas de turno tan solo benefician a unos pocos de sus comunidades, lo cual se ha convertido en el talón de Aquiles, para el mejoramiento de las condiciones de vida de estas comunidades que se encuentran sumidas en la pobreza y miseria.

1.3.2 La ejecución del Sistema General de Participaciones (SGP) en los últimos tiempos en el Resguardo Indígena de Ipiales. De esta manera, el territorio ancestral de Ipiales el cual se encuentra registrado en la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y Justicia, como también sus Autoridades Indígenas propias, inician a percibir y ejecutar los primeros recursos del (S.G.P), entre las labores que realizan a favor de la comunidad indígena de Ipiales, siendo gobernador el Taita Leovigildo Pantoja Yandun, señala *“La compra de porciones de tierra en beneficio de los comuneros y de igual manera la recuperación de tierras, como también el inicio de la construcción del Colegio Indígena hoy llamado Institución Educativa Agroindustrial los Pastos.*

Mas tarde y con el transcurso de los años hasta el año 2000, siendo gobernador el taita Leovigildo Pantoja, se adelantan obras de envergadura, entre las cuales merece recordar; la Creación de la EPS-I Guaitara, la construcción de salones comunales en algunas veredas, la adquisición de tierras para la ampliación del

² MAYA VILLAZON, Edgardo José. *La diversidad Étnica en Colombia alcances y Desarrollo.* Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2004. 244 p.

Resguardo, la construcción y puesta en marcha del colegio indígena hoy (Institución Educativa Agroindustrial los Pastos), la construcción de la sede del Cabildo sector Guacán- Las Cruces, entre otras. Para tal propósito es necesario tener en cuenta que entre los años comprendidos de (1994 al 2000), se percibieron mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos Mda/ Cte (\$ 1.487.130.452)

Cabe aclarar que entre el año de (1998 y 1999) existe un cambio bastante significativo, ello se explica por los siguientes motivos.

- ✓ En el año de 1998 el Incora, la Dirección de Asuntos Indígenas y los Cabildos conjuntamente realizaron los censos indígenas, para determinar la población de raigambre indígena en cada Resguardo.
- ✓ Una vez realizados los censos indígenas, se reporto la población real al Dane y este posteriormente al Departamento Nacional de Planeación, para que los recursos sean girados de acuerdo al número de habitantes de cada Resguardo como lo establece la ley.
- ✓ En la mayoría de los Resguardos se reporto más población indígena, lo cual significo mayores recursos del (S.G.P) para sus comunidades, entre estas se encuentra inmerso el Territorio Indígena de Ipiales.

Entre los años de (2001- 2007) siendo gobernador el taita Wilson Gonzalo Morales el monto de transferencias creció ostensiblemente llegando a sumar seis mil sesenta millones trescientos noventa y nueve mil doscientos noventa y un pesos Mda /cte (\$6.060.399.291), no obstante en estos años se dio el conflicto interno en el Cabildo de Ipiales, fruto de los malos manejos presupuestales que realizo en su administración Wilson Morales. Por esta razón, en aquel periodo hubo un estancamiento social, político y económico en el Territorio ancestral de Ipiales, entre las dificultades que se enfrentaron fue la “quiebra y desaparición de la EPS-I Guaitara, la venta de territorio indígena y la concertación de territorio para la construcción de negocios en la vereda los Chilcos parcialidad Chalamag.

En palabras del líder Florencio Chacua, de las vereda Chacuas manifiesta *“Yo lo tomo de esta manera como un dirigente que soy, y conocedor del problema de igual manera, este problema se lo conoce esto fue un gobierno (administración de Wilson Morales) que de pronto no tuvo una visión clara para la comunidad, todo lo hizo como a nivel individual a nivel clientelista y por otra parte fue excluyente; por ese motivo fue que la gente, la comunidad indígena se dio cuenta que un Gobernante indígena no puede ser más para unos y no para todos, porque un gobernador debe trabajar en proyectos sociales, en ese orden nosotros diríamos y yo lo diría personalmente, que nunca un gobernador puede dar cosas personales, mientras tanto no haya un proyecto social en beneficio de todos y que todo se vea en la realidad, nosotros lo tomamos desde ese punto de vista y llegando a la conclusión que, la comunidad se dio cuenta que es mejor elegir a otro*

Gobernador, donde nos unamos todos y que es la hora de trabajar en proyectos sociales y que nunca más se vuelva a dividir la comunidad”³

Por esta razón, en aquellos años lo que se presentó fue “un conflicto interno en este Territorio, la división política y hasta enemistades y enfrentamientos entre los mismos familiares y comuneros”. Además en el año 2007 hubo una provocación y riñas entre la comunidad indígena, dejando de saldo al indígena Manuel Lima sin vida, estos y otros hechos indican el malestar en que convivieron la mayoría de comunidad en estos años no tan “dorados” sino de división política y pérdida de autoridad, autonomía y legitimidad fruto de los malos manejos de las transferencias, al finalizar el año 2007 un grupo de comunidad “quemó los archivos del cabildo y otros se desaparecieron”.⁴

A inicios del año 2008, por recomendación de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom, en aras de calmar el enfrentamiento entre comunidad de los diferentes mandos políticos, se consolidó por ese año un gobierno de carácter “Tripartito” es decir, serían los representantes de la comunidad tres personas (Wilson Morales, Cornelio Inagan y Abraham Cuastumal), ellos tendrían la responsabilidad de adelantar tres tareas importantes, entre ellas.

- ✓ Realizar el censo indígena
- ✓ Capacitar a la comunidad en legislación indígena y otros
- ✓ Realizar un reglamento interno referente a Autoridad y Gobierno propio.

Cabe aclarar que en dicho año, la disputa por el poder político de estos tres personajes, llevó a no realizar las actividades recomendadas por la Dirección de Etnias e igualmente no se registró el Cabildo por no existir una autoridad indígena legítimamente elegida por la comunidad en 2008. Para el año 2009 la elección de la nueva autoridad indígena estuvo a cargo de las diferentes instituciones, entre ellas, la Alcaldía Municipal, la Personería, la Procuraduría, la Registraduría, delegados de la Gobernación de Nariño, entre otras. En esta elección salió electo el taita Hugo Eduardo Pantoja Males para el periodo del año 2009; entre las labores fundamentales que realizó se destacan; el censo indígena, la elaboración de la ley interna (autoridad y gobierno) y capacitación hacia la comunidad. Para el año 2010, fue electo como gobernador el taita Alfonso María Chalaca Taquez, entre las labores realizadas en su mandato se encuentran, la elaboración de la II fase de la ley interna (Territorio y sitios sagrados), la elaboración del Plan Integral de vida del Resguardo de Ipiales, la compra y adquisición de tierras para la extensión del Territorio Indígena, convenios inter institucionales con ONG y

³ PINCHAO CHALACA, Claudio Romey. ***La planificación familiar como un determinante del desarrollo socio-económico en el Resguardo indígena de Ipiales, Departamento de Nariño 2008***. Trabajo de grado para optar el título de economista. Universidad de Nariño. FACEA. San Juan de Pasto. 2009. p. 140

⁴ Comentarios realizados por el ***Ex – secretario del Resguardo Indígena de Ipiales***, Ec. Claudio Romey Pinchao Chalaca.

Ventanas de Paz, con el propósito de fortalecer el conocimiento en temas agropecuarios, en cultura propia y en la ley Interna.

Para el periodo de 2011 fue electo como gobernador el taita Luis Cornelio Inagan, a pesar de las dificultades y del tropiezo de la ley interna que este ultimo le propino para su favorecimiento como autoridad indígena; en la actualidad el Resguardo desafortunadamente esta volviendo a la pugna política por el poder propiciado por el señor Cornelio Inagan y patrocinado por la Alcaldia Municipal de Ipiales de turno. Estos hechos trascendentales que han sucedido hacen anunciar que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) deben ser invertidos de una manera eficaz en las necesidades que padece la comunidad, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida que tanto lo necesita y no de ser plataforma política para unos pocos.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1 Pregunta general:

- ✓ ¿Qué incidencia ha tenido el Sistema General de Participaciones o Transferencias (SGP) en las condiciones de vida de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales en el periodo 2009-2011?

1.4.2 Preguntas específicas:

- ✓ ¿Cuál ha sido la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) según ley 715 de 2001 en el Resguardo de Ipiales, para el periodo 2009 - 2011?
- ✓ ¿En que parcialidades y veredas ha tenido impacto y se han realizado obras importantes con los recursos de transferencias o del Sistema General de Participaciones (SGP), en el periodo 2009-2011?
- ✓ ¿Qué apreciaciones posee la comunidad en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por parte de las Autoridades Indígenas del Resguardo de Ipiales?
- ✓ ¿Cuáles son las condiciones de vida actuales que padece la comunidad del Resguardo de Ipiales?
- ✓ ¿Qué estrategias permitirán un uso eficaz y de control de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales?

1.5 JUSTIFICACION

La descentralización político-administrativa del Estado colombiano ha sido una de las reformas más importantes del último medio siglo en el país. Surgió a mediados de la década del ochenta del siglo pasado en el marco de la Constitución de 1886, lo que le dio mayor relevancia por ser esa una Constitución de clara estirpe centralista. Con la expedición de la Constitución de 1991, la descentralización ganó mayor alcance y profundidad, esta vez en un marco de principios políticos diferentes, los del Estado Social de Derecho y de la democracia participativa. La descentralización se convirtió así en uno de los principios constitutivos de la organización del Estado colombiano.

Sin embargo, a finales de los años 90, se impuso un discurso gubernamental diferente sobre la descentralización. En efecto, varios ministros de Hacienda, desde el gobierno del Presidente Ernesto Samper, comenzaron a difundir la idea de que la descentralización estaba generando desequilibrios macroeconómicos, y un alto déficit fiscal, supuestamente por el incremento de las transferencias a Departamentos, Municipios e incluidos los Pueblos Indígenas. La descentralización comenzó entonces a ser vista, no ya como una herramienta de apertura política, ni siquiera como una reforma al servicio de la apertura económica, sino como un problema fiscal.

Dicho discurso fue complementado posteriormente por el gobierno del presidente Uribe con la tesis de que los Municipios eran inviables fiscalmente, no tenían capacidades para el manejo de sus competencias y recursos y eran focos de corrupción, argumentos que sirvieron de base para sugerir que algunos de ellos deberían desaparecer y para implementar la estrategia de re-centralización que vive hoy el país. Esta última ha consistido en el recorte –en términos relativos- de las transferencias a los entes territoriales, en la consecuente concentración de recursos en manos del Gobierno Nacional para invertir en los territorios y en la transformación de los Gobiernos Municipales y Departamentales en operadores de políticas del gobierno nacional, especialmente en el campo social.

En lo concerniente a los Resguardos, el Gobierno no ha querido ceder para que los Territorios Indígenas sean reconocidos como Entidades Territoriales Indígenas (Etis), pues esto implicaría autonomía financiera y administrativa; para el caso del Resguardo de Ipiales a partir de 1994 inicia a percibir recursos del situado fiscal y paulatinamente se han ejecutado año tras año; lo realmente preocupante es que los recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P) hacia y para la comunidad no se han irradiado como está consagrado en el espíritu de la ley 715 de 2001, las manías “politiqueras” de sus autoridades indígenas han llevado al descontento entre los comuneros y hasta enfrentamientos de tipo ideológico y político, como lo menciona el comunero Ovidio Cuastumal ***“El poder político que tienen los líderes indígenas en el Cabildo de Ipiales, es más fuerte que la***

manías de los Blancos”, puesto que quien no esté de acuerdo con las directrices del Cabildo es tildado de opositor y contrario y por lo tanto no tiene acceso a los “beneficios”.

Por lo tanto la investigación realizada tiene gran validez e importancia, por cuanto se indaga y a la vez se determina que la ejecución de los recursos del (S.G.P) por parte de las Autoridades Indígenas del Resguardo de Ipiales, no es la más adecuada y no ha generado cambios en las condiciones de vida de esta población aborígen, de hecho la pobreza carcome a esta importante comunidad. Dicho estudio, es de gran trascendencia para contribuir a mejorar la realidad de nuestra región y de los Resguardos Indígenas de la zona Ipiales y por ende sirve como herramienta para la toma de decisiones más austeras y eficaces para la “nueva generación” de dirigentes indígenas inmersos en el Resguardo y de la comunidad en general, especialmente este estudio contribuyo a perfilar la realización del reglamento en su tercera (III) fase y de un diagnóstico serio sobre las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de este territorio y comunidad indígena ancestral.

Los beneficios que brinda el proyecto, tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indígena fruto de un proceso de concientización, de seguimiento y de control político por parte de la comunidad, en el uso de los **“recursos públicos”** que realizan los Cabildos de turno. Este mayor entendimiento de la función pública conllevara a que la población indígena tenga acceso a mejores condiciones de vida, en cuanto a salud, educación, alimentación, recreación y deporte, en suma mayores ayudas para esta población desprotegida por el Gobierno y por sus propias autoridades, además sirve de soporte para próximas investigaciones.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo general:

- ✓ Determinar la incidencia que ha tenido el Sistema General de Participaciones o Transferencias (SGP) en las condiciones de vida de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales en el periodo 2009-2011?

1.6.2 Objetivos específicos:

- ✓ Determinar cuál ha sido la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) según ley 715 de 2001 en el Resguardo de Ipiales, para el periodo 2009 – 2011.
- ✓ Comprobar en que parcialidades y veredas se han realizado obras importantes con los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), en el periodo 2009 - 2011.

- ✓ Conocer las apreciaciones que posee la comunidad en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por parte de las Autoridades Indígenas del Resguardo de Ipiales.
- ✓ Establecer las condiciones de vida actuales que padece la comunidad del Resguardo de Ipiales.
- ✓ Recomendar estrategias que permitirán un uso eficaz y de control de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales.

1.7 MARCO DE REFERENCIA

1.7.1 Marco Teórico. La descentralización. El proceso de descentralización se presenta como una tendencia universal en el continente y mas allá de él, al mirar más de cerca, es un proceso altamente heterogéneo. Por esta razón, se combinan, con énfasis y de manera diferente en cada país, procesos de descentralización, de desconcentración y de delegación; particulares y variadas son las relaciones entre los aspectos y propósitos políticos, administrativos y económicos en los procesos en curso.⁵

1.7.2 Antecedentes de la descentralización, el caso Colombiano. En nuestro país, el debate entre federalistas y centralistas data de la época de la Independencia. La Constitución colombiana de 1821 estableció un régimen centralista, bajo el cual se adoptaron medidas fiscales dirigidas a centralizar las rentas públicas, lo cual –entre otras razones– dio origen a la separación de la Gran Colombia en tres países (Colombia, Ecuador y Venezuela). En 1830, cuando la Gran Colombia había desaparecido, se dio un gran debate sobre las funciones y los impuestos que debían pertenecer a cada una de las regiones dentro de la Confederación Granadina. En 1850, se extendió la autonomía fiscal a las provincias, y en 1863 la presión descentralista llevó a crear los Estados Unidos de Colombia y a establecer un régimen fiscal autónomo y de participación de los estados en los ingresos fiscales, lo cual debilitó significativamente el fisco nacional.

El desequilibrio fiscal creado por la nueva organización del Estado fue uno de los motivos de luchas entre los partidos que desembocaron en la Constitución centralista de 1886. Sin embargo, los gobiernos territoriales nunca perdieron importancia. Hacia 1930, participaban con más del (50%), tanto de los impuestos como de los gastos del sector público consolidado. Posteriormente, al introducirse los impuestos directos como el impuesto a la renta (1936) se favorecieron las

⁵ RESTREPO, Darío. *Transformaciones recientes en América Latina, la Descentralización, mito y potencia, el caso Colombiano*. Cuadernos de Economía, Vol XI No 16. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1991. 13-14 p

finanzas del gobierno nacional. Desde la reforma constitucional de 1958 se inició una mayor descentralización del gasto público. El sistema de transferencias desde el gobierno central hacia los entes territoriales tiene su origen más cercano en esta reforma, la cual estableció una transferencia del (10%) de los ingresos corrientes de la nación destinados a la educación. Sin embargo, no fue sino con la reforma constitucional de 1968 que se dio un paso definitivo hacia la transferencia de recursos a las regiones. Se creó el situado fiscal como una transferencia a los departamentos equivalente al 13% de los ingresos corrientes de la nación, destinada a la educación (76%) y la salud (24%). En 1969, se estableció una transferencia con cargo al recaudo del impuesto a las ventas denominada “cesión del impuesto a las ventas” destinada a los municipios, hasta por un monto de (30%) del mismo a partir de 1971.⁶

Los antecedentes del debate sobre la pertinencia de adoptar medidas de descentralización administrativa, fiscal y de planeación se remontan al gobierno liberal del presidente Alfonso López Michelsen (1974-1978). Sin embargo, el primer gran paquete de leyes y decretos de descentralización en Colombia fue adoptado bajo el gobierno del conservador de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986), en el marco de la llamada **Apertura Democrática** y de dialogo directo con el movimiento insurgente y los movimientos cívicos, de las efervescencia desde la década de los setenta y principios de los ochenta. Es por ello que la intención del proceso descentralista aparece directamente ligada a la voluntad de consolidar un proceso de paz en el país. La elección popular de alcaldes ofrece como mayores garantías y responsabilidad fiscal.

Entre los argumentos principales que alimentaron las tendencias descentralizadoras en las ultimas décadas se refieren, de una parte, a su capacidad, o al menos teórica, de legitimar los gobiernos a través de la distribución de poder; legitimidad que se había visto amenazada por la poca representación democrática, las crisis económicas y la baja calidad en la prestación de los servicios públicos. El otro gran argumento lo constituye el logro de una mayor eficiencia y optimización en la provisión de los bienes públicos en la medida en que se considera que al descentralizar la provisión tanto como sea compatible, se recogen de manera más fiel las preferencias y las necesidades de los ciudadanos ampliando su posibilidad de participación en la toma de decisiones y en ejercicio del control político.

En el caso colombiano desde los mediados de la década de los ochenta se inicio un proceso de descentralización política, fiscal y administrativa que altero los esquemas tradicionales de relación entre los niveles de Gobierno, entre los ciudadanos y las autoridades locales .Dicho proceso se fortaleció a partir de la Constitución Política de Colombia expedida en 1991, como parte del proceso de

⁶ CARDENAS SANTAMARIA, Mauricio. *Introducción a la Economía Colombiana*. Bogotá. Fedesarrollo. Alfaomega .2007. 325p

reestructuración y modernización del Estado y en función de la nueva concepción del desarrollo fundamentada en la apertura e internacionalización de la economía. Sin embargo, aunque en teoría la descentralización esta llamada a cumplir estos objetivos, los resultados hasta ahora en su aplicación señalan que queda aun mucho camino por recorrer.⁷

En suma, en la década de los ochenta se llevaron a cabo una serie de reformas fiscales y políticas que buscaban fortalecer las finanzas de las entidades territoriales y proveer la democratización política a nivel local. Uno de los avances más importantes fue la introducción de la elección popular de alcaldes. La Constitución de 1991 reforzó de manera importante la descentralización fiscal en Colombia, especialmente en los asuntos relacionados con la ejecución del gasto público.⁸ Dicha estrategia de descentralización ha buscado fortalecer nuevamente los Gobiernos locales y regionales, de hecho se consideraba que el tamaño del Estado era demasiado grande y por lo tanto, en aras de la modernización; esta idea fue acogida por los países desarrollados, particularmente USA y luego se traslado a economías de países emergentes y ello llevo a estructurar lo que hoy se conoce como descentralización.

Según Musgrave (1959), la descentralización fiscal comprende la distribución de competencias entre niveles de gobierno y/o administraciones territoriales sobre el ingreso y el gasto público, con el objeto de lograr la adecuada distribución de poder en la toma de decisiones. Oates (1972) aborda el tema de la descentralización desde la perspectiva de la eficiencia; considera que los bienes públicos suministrados por los gobiernos subnacionales se pueden prestar de manera optima, dado que permite un mayor ajuste entre las preferencias de los consumidores (que consideran heterogéneas entre las distintas regiones) y las cantidades ofrecidas de dicho bien. La justificación del modelo esta en acercar el Gobierno a la gente, de tal manera que se conozca muy de cerca sus necesidades y las decisiones se tomen con mayor celeridad, y a la vez los costos administrativos sean más bajos. Así seria mejor transferir los recursos a los entes territoriales para que estos decidan la manera como se van a proveer los bienes públicos.⁹

Dichos recursos conocidos como transferencias, son los recursos del presupuesto nacional que traslada el Gobierno a las entidades territoriales, para ser invertidos en salud, educación y saneamiento básico. En esencia designa los recursos que el Gobierno Nacional destina a los servicios de la sociedad colombiana; define por

⁷ RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. **Nuevos rumbos para la descentralización**. Bogotá. Ministerio de Hacienda y Credito Publico. 2000. 13p

⁸ CARDENAS SANTAMARIA, Mauricio. **Introducción a la Economía Colombiana**. Bogotá. Fedesarrollo. Alfaomega .2007. 328p

⁹ PORTILLO RIASCOS, Luis Hernando. **Balance preliminar de la aplicación de la ley 1176 de 2007**. San Juan de Pasto – Colombia Tendencias. Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño, Vol XII primer semestre. 2011. 8 p.

tanto, el carácter de la financiación de la nación a los dos servicios posiblemente mas importantes de la sociedad la **educación y la salud**. De los dos depende, en gran medida que se asegure el desarrollo y el futuro del País. De por si el termino “Transferencias” es de una precisión un poco insensata, anteriormente se denominaba, como quedo estipulado en la ley 60 de 1993 “Situado fiscal” y al menos esto incluía la responsabilidad fiscal de la nación con la educación, salud, el saneamiento básico.

Esta responsabilidad poco a poco ha ido desapareciendo con el nuevo término, que es despojado del carácter fiscal y en la actualidad los recursos del presupuesto nacional se denominan “participaciones”

1.7.3 La descentralización y el impacto macroeconómico. Cuando un país se enfrenta a un proceso de descentralización, uno de los principales retos a resolver consiste en adelantarlo sin que se alteren los equilibrios macroeconómicos, para ello es necesario que se cumplan al menos cuatro elementos a tener en cuenta.

1. Que el traslado de competencias del nivel central a los entes territoriales se dé de manera simultanea con el traslado de recursos.
2. Que el incremento experimentado en las transferencias se traduzca en una reducción equivalente en los gastos del nivel central en aquellos sectores en los que se trasladaron las competencias.
3. Que se disponga de instrumentos de coordinación de la política fiscal entre los distintos niveles de gobierno, especialmente en lo que se refiere al endeudamiento para evitar un desbordamiento agregado del gasto a nivel territorial financiado a través del crédito ponga en peligro la estabilidad macroeconómica.
4. Que se logren consolidar entidades territoriales fuertes, equilibradas y económicamente viables de modo que pueda garantizar una prestación eficiente de los servicios a su cargo.

La manera en que se diseñen los instrumentos para implementar el proceso es determinante en el logro de los objetivos económicos, políticos y administrativos que se persiguen con la descentralización. De igual manera, en la medida en que el traslado de recursos sea entendido como un simple traslado de transferencias del nivel central a los niveles inferiores de Gobierno sin que haya una “descentralización tributaria”, es decir, una mayor autonomía para que los entes territoriales dispongan de fuentes de recursos propios.

1.7.4 La descentralización y los principales efectos sobre el Gasto Público.

La aceleración de la descentralización, en la presente década a pesar de la puesta en marcha de un proceso de privatización de grandes dimensiones, el tamaño del Estado creció en forma apreciable; el gasto del sector publico consolidado (neto de transferencias intergubernamentales) paso de representar el (27%) del PIB a mediados de los ochenta al (38%) del PIB en 1997. Es decir, tanto el Gobierno

Central como los Gobiernos Locales han ampliado sus gastos muy por encima de los niveles registrados la década pasada, a pesar que en la década de los noventa en la economía colombiana se presentó una disminución en el ritmo de crecimiento económico. Así, las transferencias de ingresos corrientes del Gobierno Central pasaron del (2.3%) del PIB en 1990 al (4.5%) en 1998, pese a lo cual, los gastos corrientes del Gobierno Central netos de transferencias territoriales, lejos de disminuir también aumentaron de (8.7%) al (13.8%) del PIB, en el mismo periodo.¹⁰

Entre tanto las mayores transferencias del Gobierno Central, han estado asociadas con mayores gastos de los Gobiernos subnacionales (Departamentos, Municipios); buena parte de los cuales se reflejan en crecimiento de las burocracias, inversiones no prioritarias, despilfarro y corrupción.

Cada peso adicional de transferencias de ingresos corrientes ha significado gastos superiores a 1.72 pesos en los Municipios y de 1.63 pesos en los Departamentos. Así el gasto conjunto (pagos totales) de los Departamentos y Municipios, como porcentaje del PIB creció de (4.3%) en 1990 a (9.7%) en 1998. Además de las transferencias territoriales, la expansión del gasto del Gobierno Nacional ha estado vinculada con los mandatos constitucionales de lucha contra la pobreza, las transferencias relacionadas con seguridad social, los gastos en defensa, el servicio de la deuda pública y las concesiones salariales hechas a la fuerza pública, la justicia, la educación y la salud.¹¹

1.7.5 Los Resguardos Indígenas y el Sistema General de Participaciones (SGPRI).

“Los Kankuanos, por derecho propio, tenemos un lugar dentro de las Entidades Territoriales Indígenas (Etis) que creo la Constitución de 1991”

Adalberto Romero.

La Constitución Política de Colombia consagra en su Art 357 que “*Los municipios participaran en los ingresos corrientes de la Nación, la ley, a iniciativa del Gobierno, determinara el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se beneficiaran con dichos recursos. Para los efectos de esta participación, la ley determinara los Resguardos Indígenas que serán considerados como Municipios*”.

Por tanto, el Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere, por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución

¹⁰ RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. ***Nuevos rumbos para la descentralización.*** Bogotá. Ministerio de Hacienda y Credito Publico. 2000. 24 p

¹¹ *Ibíd.*, 16 p

Política (reformado por el acto legislativo 01 de 2001), a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo. El (SGP) fue creado mediante Acto Legislativo 01 de 2001 modificando los artículos 356 y 357 de la Carta Magna. El artículo 356 de la Constitución Política establece como beneficiarios del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

La efectivizarían de acceder a esos recursos, tanto la constitución política de (1991), como la ley que se ha encargado de su desarrollo, es decir, la Ley 715 de 2001, está ha señalado una serie de reglas para su distribución, como se resumen a continuación:

- a) La transferencia de los recursos a los territorios indígenas se lleva a cabo en cuanto los mismos se encuentran legalmente constituidos bajo la denominación de los “-RESGUARDOS”
- b) El monto de transferencia de dichos recursos es equivalente al (0.52%) del Sistema General de Participaciones (S.G.P)
- c) Para la distribución de los recursos, se debe tener como criterios preferiblemente, el de la población de cada Resguardo.
- d) Los recursos transferidos a los territorios indígenas se destinan prioritariamente a satisfacer las necesidades de salud, incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario; según lo establece el Art 83 de la ley 715 de 2001.
- e) La administración de los recursos transferidos corresponde a la Alcaldía del Municipio donde se encuentre el correspondiente Resguardo indígena, o por el Gobernador del respectivo Departamento según fuere el caso, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 83 de la mencionada Ley y de otra en lo previsto por el Decreto 1745 de Agosto de 2002.

Con base a lo anterior, se entiende que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas (SGPRI) son públicos, que tiene como destinación prioritaria financiar programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades básicas en salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda, de la población indígena residente dentro del territorio del resguardo.

En el momento actual los integrantes de los distintos pueblos indígenas de Colombia, se encuentran inconformes y en desacuerdo en muchos aspectos con las disposiciones que regulan la materia, preferiblemente con el Art 83 de la Ley 715 de 2001, por cuanto se considera que si bien es cierto la codificación hizo referencia a los sectores en los cuales se debían destinar los correspondientes recursos; para la mayoría de dirigentes y Autoridades Tradicionales han manifestado que “ Infortunadamente la ley no determino las diferentes actividades para su inversión, situación que los ha llevado a proponer al Gobierno Nacional la reglamentación que supla las falencias que al juicio de las Autoridades Propias se

presentan y que al parecer, esta reglamentación ha sido un tanto dispendiosa la materialización del respectivo derecho .

Para la presente investigación se tuvo en cuenta los recursos del Sistema General de Participaciones, el monto de recursos y el uso de estos en su distribución por parte de las Autoridades Tradicionales del resguardo de Ipiales. Ello con el propósito de indagar e investigar y realizar un efectivo diagnóstico de estos recursos públicos que se transfieren por parte del Gobierno Nacional a este territorio indígena; y estos tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad que los Cabildos representan. Además, tuvo como finalidad realizar unas pertinentes recomendaciones a sus Autoridades propias y a la comunidad en general y que esta última tome parte en el seguimiento y control de dichos recursos, con la finalidad que se irradian en mejorar la calidad de vida de la comunidad y de esta manera contrarrestar la pobreza y miseria que padece la población aborigen de Ipiales.

1.7.6 Marco Contextual:

1.7.6.1 Aspectos generales del Pueblo de los Pastos. Al gran territorio de los Pastos, de acuerdo al cronista Pedro Cieza de León, y en las crónicas del Perú cuentan que encontraron en este territorio, asentamientos indígenas pastos, dice al respecto. *“Esta villa de Pasto, digo que tiene más indios naturales sujetos que ninguna ciudad ni villa de toda la gobernación de Popayán y más que Quito y otros pueblos del Perú... y cierto si los muchos naturales que hay antiguamente debía ser muy poblado porque es admirable de ver que contener grandes términos de muchas vegas y riveras de ríos y cierras, altas montañas no se andará por parte que no se vea y parezca haber sido poblada y labrada en el tiempo que digo..., también comarcan con estos muchos pueblos cuyos nombres son: Ascual, Mallama, Túquerres, Sapuyes, Iles, Gualmatán, Funes, Chapal, Males, Ipiales, Pupiales, Turca, Cumbal, Guaca y Tuza... todos estos pueblos tenían y tienen por nombre Pastos, que quiere decir población hecha en tierra de pasto”¹².*

La historia resalta que hubo asentamientos indígenas en este territorio se afirman ser descendientes de aquellos pueblos, y sustentan que tienen su origen que lo heredaron de sus caciques y mayores. Según otros estudiosos del tema, los asentamientos indígenas de los Pastos se ubicaron a lo largo de la cordillera occidental, se cuenta que hubo dos asentamientos, “Uno estaba localizado en la holla alta de los ríos Mayasquer y Salado, en las faldas occidentales de los volcanes Chiles y Cumbal y otro en el nacimiento del río Guabo, al occidente de los picos “Pero al parecer el territorio de los pastos, no sólo se extendió en el Departamento de Nariño sino hasta la Provincia del Carchi en la República del Ecuador. María Victoria afirma al respecto, “Sabemos que se encontraron de parte de la provincia del Carchi y del Altiplano Tuquerres–Ipiales, formaron en época

¹² GUZMAN, Mamian Doumer. *De Pedro de Cieza de León en los Pastos, La danza del Espacio el tiempo y el poder en los Andes Septentrionales*. San Juan de Pasto: s.n, 2008, p.9.

prehistórica una misma área cultural: *“El callejón interandino comprendido entre el curso medio del río Chota, límite sur de la provincia del Carchi y la olla alta y media del río Guayara, fue escenario y asiento de una específica evolución cultural, la cual cubre un lapso de 600 años aproximadamente”*¹³.

a. Sistema Político y Administrativo de los Pastos:¹⁴ La estructura política estaba conformada por los conocidos “señoríos étnicos”, que hoy se conocen como cacicazgos; también es importante destacar que los curagasgos, palabra que se deriva de curaca, la cual de esta palabra andina quechua, se traduce, sacerdote, sabedor, jefe, el que manda, el que dirige, el que está al mando del pueblo.

Los Pastos, poseían unos patrones organizativos muy semejantes a la de los incas y que compartían algunas estructuras. La organización política y territorial de los Pastos Ethnohistorico, resaltan puntos convergentes y coincidentes según: Segundo Moreno Yañez, lo sintetiza así:

“Cada cacicazgo estaba integrado por varias aldeas de una misma habla. Gobernaba cada aldea el jefe del grupo de parentesco más importante y como el jefe de Estado figuraba el que gobernaba la aldea más grande. Los jefes de los diferentes rangos constituían la capacidad de los nobles a la cual pertenecían por herencia. Subordinada a ella estaba la gente “común” que formaba la mayoría de la población. Nobles y gente común estaban enlazados por un sistema gradual de redistribución de bienes y del control de la mano de obra. Había especialistas tales como: comerciantes y artesanos. Todos estos pueblos y caciques tenían y tienen por nombre Pastos”

Entre tanto Paz Ponce de León, dejó otra semblanza del gobierno, lo contempla de la siguiente manera:

Los pueblos de este corregimiento tenían en cada pueblo o parcialidad su “cacique” que los gobernaba a manera de tiranía, porque el que mas podía y el mas valiente era, ese tenían por señor y le obedecían y le respetaban y pagaban tributo; los indios no tenían cosa alguna más que lo que el cacique les quería dejar, de manera que era el señor de todo y lo que los indios poseían y de sus mujeres e hijos e hijas y sírvase de todo ello como si fueran sus esclavos” (Paz Ponce de León, 1965,236)

¹³ URIBE, María Victoria. **A sentamientos Prehispánicos en le Altiplano de Ipiales** Colombia. En: Revista de antropología, Bogotá. (Junio de 1978); p.78.

¹⁴ OSEJO CORAL, Edmundo. Una **Visión Ethnohistorica y Sus Gobernadores del Resguardo Indígena de Ipiales**. Ipiales: s.n, 2001. p.22.

Cabe destacar que la mayoría de los pueblos de los Pastos, procuraban contar con tierras cerca de los huaycos y para ello hacían desplazar a grupos de indígenas a esos sitios para que vivan permanentemente o por el tiempo que dure el proceso de la siembra y cosecha de los productos propios de estas regiones. Tales agrupaciones indígenas se conocían con el nombre de **“AYLLUS”** o grandes familias que conformaban en términos modernos las micropoblaciones, de las cuales una sobresalía y coordinaba el trabajo de las demás.

b. Composición Social del Pueblo de los Pastos: Este sistema permitía que la población ocupara amplias zonas o territorios donde además, del centro del poblado o de vivienda con su chagra se contaba con las tierras para las labranzas y las cuales estaban más retiradas que las casas. Al referirse al pueblo de los Pastos y su composición social o clase social, la sociedad indígena fue bastante estratificada y prácticamente existían dos clases sociales, las del cacique mayor y la de los caciques menores con sus familias y la de los demás indígenas; los primeros serían la clase privilegiada o alta y estos eran quienes se aprovechaban del trabajo y de los tributos de los demás que se convertían en vasallos. Además, se caracterizaba a los caciques como unos **“reyezuelos”** tiránicos, que sólo miraban el provecho personal, tal como sucede en los tiempos de hoy.

c. La economía del Pueblo de los Pastos: Se puede establecer que en el territorio de los Pastos y dada su amplitud, cobijó varios pisos ecológicos y de hecho varias maneras de adaptarse a esos modos y aprovechamiento, desde los principios de la comunión estrecha entre hombre y naturaleza. Los pueblos Pastos desarrollaron un proceso económico denominado **“Verticalidad”** el cual está trabajado en toda su extensión y profundidad. El control vertical consistía en el máximo aprovechamiento de pisos ecológicos en la economía de las sociedades Andinas. El manejo de la verticalidad, se puede describir como la capacidad de producción o acceso que podía tener un cacicazgo desde sus tierras de clima frío a las del clima templado y cálido, de esta forma satisfacer las necesidades de complementariedad de bienes o de manutención de integralidad del territorio y para ello se diseñaba, desde la capacidad de gobierno de los caciques, todo un plan político que comprendía varias formas de lograrlo.

Las relaciones económicas de intercambio de productos, apuntan a la creación de canales para obtener lo necesario para vivir dentro del mismo territorio; lo que demuestra que dichas comunidades indígenas fueron autosuficientes en cuanto a los productos agrícolas y a los artículos no suntuarios producidos dentro del cacicazgo. *“La actividad productiva se basó en la dedicación propia a la caza, la pesca, la recolección y la horticultura. La tecnología no encontró una vía hacia el crecimiento, siendo la fuerza de trabajo la que se utilizó y se aprovechó para transformar la naturaleza, aunque algunas técnicas fueron desarrolladas en diversos grados. Se mencionan entre ellas la palanca, el trineo, las cuerdas, el*

palo aguzado y el hacha de piedra pulida".¹⁵ Para las formas de intercambio en la economía de los Pastos se destaca: el trueque, la payacuada, el misiado, la faina y la minga; estos eran los mecanismos socioeconómicos diseñados desde el cacique y compartido por la comunidad.

Cuando el cacique y sus principales deseaban conseguir artículos exóticos o de rareza, que hoy los conocemos como artículos de lujo; los **mindaloes**, quienes eran los encargados de llevar productos exóticos, como también mensajes hacia los caciques que conformaban el pueblo de los Pastos, se debe reconocer que estos hombres indígenas (mindaloes) recorrían largas distancias para conseguir lo que el cacique requería, estos a su vez los redistribuían entre paisanos u otros indígenas para conseguir favores o mantener buenas relaciones entre ellos.

La agricultura fue la principal actividad de los Pastos. Pero *“con el progreso de la horticultura, en cuya práctica se inicia aquella, que generó un nuevo proceso económico social que tenía que ver, entre otras cosas, con el sedentarismo, cuando los primitivos colonos sureños inician el ascenso hacia las faldas de la cordillera, para asentarse definitivamente”*¹⁶.

c. Características del Pueblo de los Pastos:¹⁷

- ✓ Las entidades territoriales, fueron núcleos humanos locales sencillos con un jefe que no pudiera establecer unos enlaces regionales.
- ✓ Existió entre ellos una constante situación bélica y cuyo enfrentamiento, no les permitía crecer.
- ✓ Las alianzas que hacían entre ellas (grupos) eran por las circunstancias, por ejemplo; se unían cuando otros pueblos los atacaban y luego volvían a sus luchas locales.
- ✓ La subsistencia de la población dependía de sistemas locales, cuya producción era muy limitada tanto en cantidad como en diversidad de productos y esto represento bajos niveles de desarrollo económico y político.
- ✓ Su calidad de vida era muy baja y la pobreza era adjudicada a factores de raza como, pereza o baja inteligencia.

¹⁵ NARVÁEZ RAMÍREZ, Guillermo Alfredo. *Elementos para la Historia económica del Departamento de Nariño (I)*. San Juan de Pasto – Colombia Tendencias. Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño, Vol VII segundo semestre. 2016. 13 p.

¹⁶ *Ibíd.*, p.14.

¹⁷ OSEJO CORAL, Op.cit.,p. 20

- ✓ Su sistema organizacional político era muy simple y se basaba en pequeños jefes de familias que adquirirían papel de gobernante territorial.

1.7.6.2 Aspectos Generales del Resguardo Indígena de Ipiales:

- ✓ **Situación Geográfica del Resguardo Indígena de Ipiales:** El Resguardo Indígena de Ipiales esta ubicado en el municipio de Ipiales, a 81 Km. Al sur occidente de la ciudad de San Juan de Pasto en el Departamento de Nariño, esta localizado a (0 grados 52 minutos y 00 segundos de latitud norte y 77 grados 38 minutos y 00 segundos de latitud oeste del meridiano de Greenwich.¹⁸
- ✓ **Limites:** Teniendo en cuenta los linderos del Resguardo Indígena de Ipiales expresados en la escritura publica No. 528 del 12 de febrero de 1906, según estudio realizado por el Instituto Agustín Codazzi, se concluye, que los linderos del Resguardo son: Municipio de Potosí, Resguardo de Mueses (Potosí), Municipio de Ipiales , República del Ecuador, Resguardo de Carlosama, Municipio de Aldana, Municipio de Pupiales, Resguardo de San Juan, el Resguardo Indígena de Ipiales limita con el casco urbano del municipio de Ipiales en sus cuatro costados y sus comunidades habita en las siguientes parcialidades y veredas (ver Tabla 1).

a. Historia del Resguardo Indígena de Ipiales:¹⁹ Para el caso de la cultura de Ipiales, se destaca según los cronistas, la existencia de una alta cultura indígena asentada en el altiplano de Ipiales cuya estructura socio político y económico se traducían en la existencia de cacicazgos independientes y autónomos, cada uno de ellos con la existencia de **Ayllus**.

Los pueblos indígenas que vivían en el altiplano, como fue el caso de los Pastos y del caso particular del Resguardo Indígena de Ipiales, tuvieron distinto comportamiento frente a los invasores. Estos optaron por demostrar que aparentemente se acogían a las órdenes y mandatos de los encomenderos o “Funcionarios” para proteger a su gente y asumiendo una posición de simulación, se busco un mecanismo para evitar que la explotación no sea intensa.

¹⁸ PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES, 1998.

¹⁹ OSEJO CORAL, Op.cit.,p.35-42

Tabla 1. Parcialidades y Veredas que conforman el Resguardo Indígena de Ipiales.

No.	PARCIALIDADES	VEREDAS
1	AGAILO	Chiranquer, Chaguaipe y las Cruces
2	YANALA	Yanala Alto, Yanala Centro, Yanala Chapeton, La Soledad, Yanala Rosal.
3	INAGAN	Inagan.
4	CHALAMAG	Chacuas, Los Chilcos, el Placer y el Cangal.
5	INCHUCHALA	Guacuan
6	QUELUA	Tola de las Lajas, Saguaran, Cofradia, Puente Viejo, Rumichaca Alto, Chupalla, el Charco. Santa Rosa, La Pradera.
7	QUISTIAL	Las Animas, Doce de Octubre
8	TATAG	Cutuaquer Bajo, Cutuaquer Alto, San Vicente, Puente del Negrito, Villa Nueva.
9	IGUEZ	Los Marcos, Urambud, Tusandala y Yapueta.

FUENTE: Cabildo Indígena de Ipiales

Foto 1. Cabildo Indígena de Ipiales (en minga de pensamiento)



Fuente. Este estudio

Por su parte la corona española también utilizaba varias formas para atraer a su favor a los caciques, una de ellas era otorgarle mediante una Cedula Real el título de “Don” y concederle algunos privilegios especiales, como el de no pagar tributos pero si de recibirlos a través del sistema de la Administración Colonial. Hacia los años de 1570, los tributos debían ser cancelados a los caciques de acuerdo a la tasación hecha por el licenciado García Valverde, el cual era oidor de la Real Audiencia y canciller Real de la Corona Española.

A la voz del capitán Hernando de Cepeda y vecino de esta ciudad de Pasto y a voz de Francisco Quasquer, cacique principal del pueblo y repartimiento de Ipiales y a los principales e indios....Sabed, que el cumplimiento de la comisión de su majestad a mi dada, yo visite a indios de dicho repartimiento de Ipiales y se hizo cuenta y descripción de ellos... Y para que cada uno de ellos sepa lo que ha de

*pagar y el encomendero lo que ha de cobrar y lo que ha de darse al sacerdote que doctrinare al cacique y lo que se ha de hacer para otros gastos de comunidad.*²⁰

Entre los caciques que por su trabajo y acciones de gobierno se recuerda y se ha conseguido constancias escritas de ello, se encuentra al ipialeño conocido para la historia: Don Pedro de Henao, fue el nombre que se dio a uno de los hijos del cacique de Ipiales que gobernaba para los años de 1550, es decir, cuando apenas se había comenzado la conquista de estas tierras y todavía el pueblo indígena de Ipiales se encontraba en la loma de Punes (hoy Puenes). Junto con Don Pedro de Henao, se educaron otros líderes indígenas hijos de grandes caciques como Don: Francisco Pachacutic, hijo de Atahualpa; Jerónimo Puente, hijo del cacique de Cayambe; Alonso Anco, hijo del cacique de Otavalo. La estrategia trazada por los españoles era muy clara, buscar reunir a los hijos de los líderes indígenas y educarlos a su manera y dentro de su cultura blanca.

Lo que aprendían dichos líderes indígenas, era cambiar las costumbres y creencias, por tanto de esta manera asimilar la cultura occidental; entre los aprendizajes básicos se contaba el poder leer y escribir, el tocar algunos instrumentos musicales artes u oficios prácticos y la doctrina cristiana. En aquellos tiempos para ser elegido gobernador, se debía presentar un pliego de méritos, es decir una argumentación en la cual demostrara lo importante que era su descendencia directa de las elites cacicales, comprobar que dominaba algunas artes y conocimientos blancos, como también, saber leer, escribir, ser bautizado y acoger y defender la religión cristiana, esto quiere decir, que el indígena había asimilado la cultura extranjera y que desde este punto de vista sería provechoso para los intereses españoles.

Uno de los argumentos presentados por Don Pedro de Henao y que se volvió central para sus aspiraciones fue demostrar que había conseguido “reducir” es decir conquistar a nombre de los españoles a 150 paisanos de los Pastos, que habían preferido escapar antes que dejarse dominar y los mismos que se hallaban corridos por los lados de Otavalo, una vez los convenció procedió a entregarlos a uno de los mayores encomenderos de la época. Sebastián de Belalcázar, él mismo que tenía bajo su autoridad todas las tierras de los Resguardos de Ipiales y Potosí, en el mismo sentido y recorriendo varias tierras logra someter a quinientos indígenas más, para ser entregados a los encomenderos.

La labor de este cacique de Ipiales, para las épocas tempranas de la colonia, demuestra que él como gobernador tenía una gran relación con el pueblo indígena y de organizarlos para el trabajo, para el pago de tributos, para las relaciones con sus vecinos; su trabajo iba más allá por cuanto era el cumplidor de ordenes de los españoles y facilitaba la invasión. Por ser un cacique colaborador con la

²⁰ Disposiciones de tributos para los indígenas de Ipiales, en cabeza del cacique Francisco Quasquer colaborador de la Corona Española.

corona española, esté indígena además de ganar prestigio y obtener ciertos privilegios, no tenía que pagar tributos, no prestar el servicio de la mita, obtenía adicionalmente unos porcentajes de los que se obtenía por la tributación, esto demuestra que en palabras de hoy y de los mayores esté indígena “vivía holgadamente”, razón por la cual muchos indígenas e incluso mestizos ambicionaban ser cacique o gobernador.

Al intentar profundizar y escarbar la historia de cambio de cacique, el 23 de febrero de 1702, es reconocido para el pueblo de Ipiales en la Provincia de los Pastos a Don Francisco Inchuchala.

b. El Pueblo de Ipiales durante la Colonia:²¹ El manejo de las leyes de indias con la que los españoles pretendieron gobernar con unas mismas normas a toda la colonia que tenía España en los territorios de América Central y del Sur. Su pecado en cuanto esto consistió, en tratar de borrar los “usos y costumbres” de cada uno de los pueblos indígenas, así por ejemplo; lo que se legislo para el Imperio de los Incas también sirvió para el pueblo de los Pastos. Hay que tener en cuenta que los caciques para las parcialidades de Ipiales se caracterizaba por la practica de la “Poligamia” como también sus principales, por cuanto era una costumbre reconocida socialmente por los indígenas desde la época precolonial hasta bien entrada la colonia, esto lo practicaban por una necesidad, el hecho de atender los innumerables trabajos que implicaban las relaciones políticas y sociales del cacique. En otras palabras, se necesitaba de muchas manos para los quehaceres de la casa.

“Los caciques tienen indias de servicio, porque sin ellas no se puede pasar para que den de comer a sus sujetos, porque es uso y grandeza de los caciques para que sean obedecidos” (Salomón Frank 1980.Pág. 202)

Hay que tener en cuenta y cabe recordar que en el Resguardo de Ipiales, existió una cacica muy nombrada; Doña Tomasa Actas que se destaco por su trabajo y liderazgo en el pueblo de Ipiales. En lo referente al cacicazgo en el Resguardo de Ipiales, esté fue hereditario he igualmente Don Pedro de Henao, cacique indio pero educado y formado con un pensamiento blanco. Pero aparejado a ello y como un mecanismo más de control y sometimiento, aparece la figura de gobernador; la cual ha perdurado hasta el momento.

c. Territorio administración en el Cacicazgo de Ipiales: La información del archivo histórico del Cauca, conseguido por María Victoria Uribe, es posible determinar que para 1735 el cacicazgo de Ipiales territorialmente comprende diez Ayillos o parcialidades, teniendo como autoridades propias “su principal mayor y dos gobernadores para un total de 1078 indígenas tributarios. No se sabe con exactitud cuando desaparecen los caciques y queda en pie los gobernadores

²¹ OSEJO CORAL, Op.cit., p. 42-45.

indígenas, como los representantes de la autoridad tradicional hacia los comuneros; pero indudablemente hay que asociarlo dicho fenómeno a las nuevas estructuras de los Resguardos y las nuevas coyunturas de criollos y terratenientes convertidos ya en nuestros tiempos de ahora en los jefes de gobierno.

d. El Resguardo Indígena de Ipiales, su reconocimiento legal en los tiempos de ahora: Corrían los primeros tiempos del siglo XX, cuando el Resguardo indígena de Ipiales se constituyó mediante la escritura pública No 528 del 12 de febrero de 1906, otorgada por el notario primero del circuito de Ipiales.

El indígena **Francisco Chalaca, Gobernador del Cabildo indígena de Ipiales**, en presencia de dos testigos presentó un legajo de documentos relacionados con los títulos del terreno del Resguardo a la comunidad indígena de Ipiales, para su protocolización. *“Entre los documentos presentados está la boleta del Administrador de rentas de la Provincia de Obando con No 536 y fecha del 10 de febrero de 1906, donde se dispone que se aseguren los documentos sobre el dominio del Resguardo, que usufructúa la parcialidad indígena de Ipiales”*²².

*Otro documento que se encuentra entre los anteriores. Es la petición presentada por el Sr. Fiscal de la Real Audiencia del Tribunal Privativo del Común de indios del pueblo de Ipiales, según el cual de acuerdo a unos escritos de los indígenas manifiestan realmente haber poseído unas tierras en el sitio de San Juan de Yapueta y Rumichaca con los demás de las cofradías que se hallan en la iglesia del pueblo de Ipiales y de Nuestra Señora del Rosario por tiempo inmemorial y que además fueron protegidos por los refuerzos privativos y admitidos a la composición de tierras por parte de Don Alejandro de la Torre y Ciro, según la ley 19 título 10, libro 6.*²³

*El título otorgado de acuerdo a esta composición fue dado en empeño a don Miguel Barreiro, quien a su muerte parece haber extraviado los títulos, por esto los indígenas tratan de recuperar lo que perdieron. Para el efecto siendo notoria la pertenencia de dichas tierras a los indígenas, según certificación otorgada por el entonces juez de composición. Don Alejandro de la Torre, se considera que no es necesario hacer una composición como lo exige el juez Don José P. Medina y en consecuencia se solicita se restituya sin comisiones, ni excusas protegiendo la propiedad y la posesión sobre esas tierras a los indígenas, otorgándoles con base a los anteriores nuevos títulos de Ipiales 1774. La composición otorgada sobre estas tierras incluyendo los bienes de la Cofradía de la Virgen Santísima del Rosario, la realizó el entonces juez de comisiones, capitán Alejandro de la Torre Ciro, quien además entregó los títulos y amparos correspondientes.*²⁴

²² ARCHIVOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES. *Escritura de constitución*, No 528 del 12 de febrero de 1906.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

Hoy el Resguardo de Ipiales afronta un grave problema frente al avance de la ciudad sobre su territorio. La ciudad de Ipiales se encuentra rodeada de las veredas que conforman el Resguardo y ante la expansión de la frontera urbana, algunas de estas veredas ya están dentro del perímetro, constituyéndose en barrios subnormales, donde habita las personas más pobres y donde la falta de servicios básicos es evidente. Su gobernador actual es el señor: Wilson Gonzalo Morales, de hecho afronta problemas con la comunidad indígena por el mal manejo de las transferencias, así los han manifestado varios líderes indígenas.

e. Climatología:

Temperatura: El Resguardo Indígena de Ipiales tiene una temperatura media mensual de 11.1 grados centígrados, la que se mantiene relativamente estable durante el año, con valores máximos de 24 grados centígrados mínimos de 2 a 4 grados centígrados, sin embargo pueden ser inferiores a 0 grados centígrados, en los meses de Julio y Agosto (IGAC, 1994).

Altura sobre el nivel del mar: En la vereda las Cruces, el punto más alto se encuentra a 3.000 m.s.n.m y la Hoya del río Guáitara está a 2.400 m.s.n.m.

1.7.6.3 Actividad económica:

a. Producción Agrícola: La actividad agrícola se constituye en una de las más representativas del Resguardo Indígena de Ipiales. Esta actividad se desarrolla bajo un sistema tradicional y en condiciones minifundistas, que se ha caracterizado por la ausencia de tecnología y el empleo de insumos agrícolas.

Los cultivos de trigo y cebada se hacen en mínima extensión puesto que fueron afectados por el proceso de apertura económica. El cultivo de arveja ha tomado gran impulso, este se realiza en tierras semiplanas y planas. La cosecha varía de acuerdo al precio, el ciclo productivo, condiciones climatológicas y a la conveniencia del agricultor.

b. Producción Ganadera: La explotación ganadera en el Resguardo indígena de Ipiales se caracteriza por ser individual, presentándose ciertas limitantes como es la existencia del minifundio lo que provoca, que la ganadería se produzca para una economía de subsistencia, el promedio es de dos cabezas de ganado que son utilizadas en su mayoría en labores de labranza y arado del terreno y para la producción de leche que en un 50% se destina al consumo familiar. *“Los ingresos obtenidos en este renglón no son representativos por tanto no se considera al resguardo como zona ganadera”*.²⁵

²⁵ INCORA. 1998.

c. Producción minera: Esta actividad no de representatividad en la zona del Resguardo, pero existe una mina de recebo situada dentro de una de las parcialidades que se sitúa en la vereda llamada, Puente Nuevo, la cual fue adquirida por el municipio y es explotada por este para obras relacionadas con su competencia.

En la vereda El Placer, La Tola de las Lajas, se observan zonas areníferas siendo este material utilizado por los dueños de los predios, en la construcción de sus viviendas y vendido a propietarios de volquetas, que a la vez las comercializan en el Municipio de Ipiales con los constructores, ocasionando con esto un grave daño en la estructura del suelo, puesto que la arena siempre se encuentra en el subsuelo.

d. Fuentes de ingresos: En el Resguardo la mayoría se dedica a realizar actividades productivas, pero dada la pequeñez de sus parcelas y en razón de los periodos de tiempo que tardan en producir los cultivos, permanecen inactivos ciertos periodos, viéndose en la necesidad de trabajar a los jornales o en la construcción. No obstante la mayoría de los minifundios pertenecientes al Resguardo Indígena se utilizan en la siembra de productos de pan coger, entre ellos se tiene: legumbres, hortalizas, tubérculos, plantas aromáticas, frutales, entre otros. Productos, que se pueden considerar como otra fuente de ingresos para los hogares. Además se pueden considerar como una fuente de ingresos adicionales aunque no general, pero si muy representativa la cría de cerdos.

e. Tenencia de tierras: La tenencia de tierras en el Resguardo se caracteriza por el minifundio debido al gran número de familias que viven en las veredas y que obtienen su sustento de la explotación agropecuaria en situaciones de pobreza alarmante, ya que la producción que se obtiene es meramente de subsistencia, quedando un porcentaje mínimo para comercializar.²⁶

f. Mano de obra: El Cabildo de Ipiales, dispone de una gran cantidad de mano de obra no calificada, la cual es utilizada en los casos pertinentes de; excavaciones y rellenos, acopio y distribución de materiales, construcción, celaduría entre otros quehaceres.

1.7.6.4 Organización del Cabildo indígena de Ipiales. El Resguardo Indígena de Ipiales se organiza de la siguiente manera El cabildo, es la máxima autoridad para los indígenas y se conforma de los representantes más honestos, respetuosos y dignos de encargarles tan “Grande Responsabilidad”. Estos son escogidos mediante votación de los comuneros para un periodo de un año y son reconocidos mediante acta presentada a la respectiva alcaldía municipal y posteriormente su registro ante la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del

²⁶ INCORA, 1998.

Interior, para que de esta manera quede legalmente constituido el Cabildo; se compone de la siguiente manera.

Foto 2. Organización del Cabildo indígena de Ipiales.



Fuente. Este estudio

- ✓ Compuesto por el Gobernador principal y el suplente (2 personas)
- ✓ Alcalde principal y el suplente (2 personas), el alcalde es quien ejerce justicia y castiga las faltas a las personas indígenas que se han “portado mal “.
- ✓ Regidores, de igual manera el principal y suplente por cada parcialidad, para el caso del Resguardo de Ipiales se tiene 9 parcialidades, es decir, existen 18 personas entre regidores principales y suplentes.
- ✓ Guardias indígenas, son personas encargadas de guardar la seguridad de los representantes del cabildo, es decir, como la “Policía”, el número de estos depende de lo grande o pequeña que sea la parcialidad, no hacen presencia a menudo, pero ellos se conforman cuando existe actividades que realiza el Honorable Cabildo.
- ✓ Secretario principal y suplente: El principal desempeña labores como realizar las actas de cada encuentro o reunión de cada sábado, recibir las cuotas alimentarias de los inasistentes, diseñar y asesorar al Gobernador en el diseño del presupuesto y los proyectos públicos del (S.G.P), expedir las respectivas certificaciones, estudiar las diferentes propuestas y proyectos que llegan al Cabildo, acompañar al Cabildo en la medición de terrenos y levantar los

respectivos croquis, atender a la comunidad en sus inquietudes en general. El secretario suplente, se encarga de tramitar la los respectivos documentos de Cabildo ante la alcaldía, para posteriormente dar posesión conjuntamente con el Cabildo a los adjudicatarios.

1.7.6.5 La población indígena. Con respecto al origen étnico, se confirma que en el censo de 2005 el (18%) de la población de Nariño se auto-reconoció como afro descendiente y el (10%) como indígena, porcentaje mayor a los presentados en Colombia, pero muy por debajo al encontrado en el Departamento del Cauca (22% de afro descendientes y 21% de indígena). Estos grupos humanos, que se denominan indígenas mayoritariamente son rurales, y de hecho han sido víctimas de la exclusión y de la pobreza.²⁷ Para el caso del Departamento de Nariño, la población total asciende a 1.491.026, mientras que la población indígena suma 154.625 y constituyen el (10.4%) de la población nariñense (ver tabla 2).

Tabla 2. Población de Colombia y Departamentos del Sur occidente: Indígenas y Afro colombianos, 2005.

Departamento	Total	Indígenas	%	Afro colombianos	%
Colombia	41.174.853,0	1.375.213,0	3,3	4.206.261,0	10,2
Nariño	1.491.026,0	154.625,0	10,4	270.000,0	18,1
Cauca	1.176.791,0	247.618,0	21	255.283,0	21,7
Putumayo	234.620,0	37.796,0	16,1	11.960,0	5,1

FUENTE: DANE Censo General 2005.

1.7.6.6 La población indígena en el Resguardo de Ipiales. En el año 2009, se adelantó el censo indígena en este territorio ancestral con el acompañamiento de la alcaldía municipal de Ipiales y la Dirección de Asuntos Indígenas, como también del Honorable Cabildo y profesionales indígenas. Según los resultados de este censo, se tiene una población consolidada de 25.045 habitantes indígenas del territorio ancestral, de los cuales 12.319 corresponden al sexo masculino y participan con el (49.19%) de la población, a su vez existen 12.726 mujeres y su participación asciende al (50.81%); de igual manera componen 6.635 familias y un promedio de personas por hogar de 3.77, (ver tabla 3)

²⁷ VILORIA DE LA HOZ, Op.cit., p.15

Tabla 3. Censo Indígena del Resguardo de Ipiates, 2009

RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, 2009.									
PARCIALIDAD	No. DE VEREDAS	POBLACIÓN	%	No. DE FAMILIAS	%	H	%	M	%
Agailo	3	3.752	15	1.066	16	1.874	7,48	1878	7,5
Chalamag	4	4.928	19,7	1.229	18,52	2.418	9,65	2510	10,02
Igués	4	2.033	8,1	479	7,21	1.008	4,02	1.025	4,09
Inagán	1	853	3,4	224	3,37	435	1,74	418	1,66
Inchuchala	1	988	3,94	233	3,51	460	1,84	528	2,1
Quelua	9	4.939	19,72	1.355	20,42	2.389	9,54	2.550	10,19
Quistial	2	1.779	7,1	474	7,14	861	3,44	918	3,67
Tatag	5	3.794	15,14	1.022	15,4	1.882	7,52	1.912	7,63
Yanala	5	1.979	7,9	553	8,33	992	3,96	987	3,95
TOTAL	34	25.045	100	6.635	100	12.319	49,19	12.726	50,81

Fuente: Censo indígena – Resguardo de Ipiates, 2009.

1.7.7 Marco Legal. Uno de los aportes más importantes de la Constitución Política de Colombia de 1991, en lo referente al reconocimiento indígena, radica en la trascendencia y significación, la cual contiene el mandato expreso impartido a la sociedad y el Estado, de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Por tanto en la Carta Magna, aparece como principio fundamental el de la igualdad en la diversidad, lo cual da como paso a la pluriculturalidad, superándose así el espíritu etnocéntrico.

En el **Art.:7º** de la Constitución de 1991, por medio del cual reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación; constituye no sólo un principio rector de nuestro ordenamiento superior, que se erige como el elemento indispensable para la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las minorías que proyecten *en el plano jurídico un carácter democrático, participativo y pluralista.*²⁸

Otro de los aspectos fundamentales que esta reglamentado es la “*autonomía de los pueblos indígenas*”, por tanto se constituye en un derecho para las comunidades indígenas. Es así como en el Art.: 330 de la Constitución, establece el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas cuando dispone: El Art.: 330. “*De conformidad con la constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades*”.²⁹

²⁸ MAYA VILLAZON, Edgardo José. *La diversidad Étnica en Colombia alcances y Desarrollo*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2004. p.13.

²⁹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Por lo cual en virtud de este mandato constitucional, no pueden las autoridades civiles, militares, policiales, eclesiásticas realizar intervención alguna sobre los asuntos que son de competencia exclusiva del gobierno indígena por ese mismo carácter otorgado. Cabe destacar que con la categorización otorgada por el *“Art.: 247 de la Constitución Política como entidad territorial a los territorios indígenas, las autoridades indígenas poseen plena autonomía para la administración de sus intereses, permitiéndoles gobernarse por autoridades propias “autonomía política”, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (autonomía administrativa) y participar en las rentas nacionales”*³⁰.

A pesar de que el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas fue elevado a rango de carácter constitucional a partir de la constitución de 1991, cabe recordar que en el siglo antepasado, cuando se formulo y se dispuso la ley 89 de 1890, la cual es conocida como **“Legislación Indígena”**, por medio de la cual se establecieron reglas para la forma como debían ser gobernados estos grupos étnicos; esta norma legal de carácter indígena conserva su vigencia y se constituye como eje fundamental del gobierno indígena y que se considera como herramienta necesaria para consolidar el ejercicio de este derecho fundamental .

La ley indígena citada anteriormente, en su Art.: 3 dispone que: *“En todo lugar donde se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un cabildo nombrado por los integrantes de este conforme a sus costumbres, quienes para tomar posesión del cargo serán reconocidos por el cabildo saliente y en presencia del alcalde de la población donde se encuentra asentada”*³¹ *“La Ley 121 de 1991, establece varias normas que se refieren al tema indígena, las cuales en su gran mayoría ordenan a los gobiernos a adoptar medidas respecto de diferentes aspectos en especial lo referente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la cual debe garantizar el derecho a su integridad, deberán los gobiernos incluir medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social, cultural, costumbres, tradiciones y sus instituciones (literal B, numeral 2º artículo 2)”*³².

La Constitución Política de Colombia consagra en su Art 357 que *“Los municipios participaran en los ingresos corrientes de la Nación, la ley, a iniciativa del Gobierno, determinara el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se beneficiaran con dichos recursos. Para los efectos de esta participación, la ley determinara los Resguardos Indígenas que serán considerados como Municipios”*.

³⁰ *Ibíd.*

³¹ Ley 89 de 1890. Artículo 3. p. 77.

³² *Ibíd.*, p.78.

1.7.7.1 Ley 60 de 1993. Para el caso de los Pueblos Indígenas, que inician a percibir recursos del (S.G.P) a partir de 1994 y la ley que reglamenta su ejecución y participación es la **Ley 60 de 1993** en su Art 25 de la mencionada ley establece.

*Art 25. **Participación de los Resguardos Indígenas.** Los Resguardos Indígenas que para efectos del artículo 357 sean considerados por la ley como municipios recibirán una participación igual a la transferencia per cápita nacional, multiplicada por la población indígena que habite en el respectivo Resguardo. Si el Resguardo se encuentra en el territorio de más de un Municipio, la deducción se hará en función de la proporción de la población del Resguardo radicada en cada Municipio, pero deberá destinarse exclusivamente a inversiones que beneficien a la correspondiente población indígena, para lo cual se celebrara un contrato entre el Municipio o Municipios y las Autoridades del Resguardo.*

De esta manera quedaron explícitas las garantías legales que desarrollaban el mandato constitucional, detallando las inversiones y las condiciones para la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y control a los recursos transferidos a los resguardos indígenas. En este orden la **ley 60 de 1993** consagra lo relativo a la distribución de la participación de los ingresos corrientes de la Nación en los sectores susceptibles de invertir estos recursos, detallando los renglones de inversión en los que se podrían priorizar los recursos para cada uno de los siguientes sectores.

1. **Educación:** construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento y provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal, financiación de becas, pagos de personal docente y aportes a la administración para los sistemas de seguridad social del personal docente.
2. **Salud:** Pago de salarios y honorarios médicos, enfermeras, promotoras y demás personal técnico y profesional y cuando hubiere lugar sus prestaciones sociales, su afiliación a la seguridad social, pago de subsidios para el acceso a la población con necesidades básicas insatisfechas a la atención en salud, acceso a los medicamentos esenciales y demás.
3. **En Vivienda:** Para otorgar subsidios a hogares con ingresos inferiores, para compra de vivienda, de lotes con servicios o para construir; o para participar en programas de soluciones de vivienda de interés social, suministrar o reparar vivienda y dotarlas de servicios básicos.
4. **Servicio de agua potable y saneamiento básico:** pre inversión en diseños y estudios; diseños de implementación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio, construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados, potabilización del agua o de soluciones alternas de agua potable y disposición de excretas y saneamiento rural.
5. **Subsidios para la población más pobre:** para que acceda a los servicios públicos domiciliarios.

6. **En materia agraria:** otorgamiento de subsidios para la cofinanciación de compra de tierras, creación, dotación, mantenimiento y operación de las unidades Municipales de asistencia Técnica agropecuaria (Umata) y capacitación de personal, conforme a las disposiciones legales vigentes; subsidios para la construcción de distritos de riego, construcción y mantenimiento de centros de acopio de producción agrícolas.
7. **Para grupos de población vulnerable: desarrollo** de planes, programas y proyectos de bienestar social integral en beneficio de poblaciones vulnerables, sin seguridad social y con necesidades básicas insatisfechas; tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados. Centros de atención al menor infractor y atención de emergencias.
8. **En justicia:** Podrán cofinanciar el funcionamiento de centros de conciliación municipal y comisaria de familia.
9. **En protección del ciudadano:** Previo acuerdo y mediante convenios interadministrativos con la nación, podrán cofinanciarse servicios adicionales de policía cuando fuere necesario de conformidad a lo previsto en la ley 4/1991.
10. **En educación física recreación y deporte:** Inversión en instalaciones deportivas; dotación a los planteles escolares de los requerimientos necesarios para la práctica de la educación física y el deporte; conforme a la ley 19 de 1991 dar apoyo financiero, y en dotación e implementos deportivos a las ligas, clubes de aficionados y eventos deportivos; e inversión en parques y plazas públicas.
11. **En cultura:** Construcción, mantenimiento y rehabilitación de casas de la cultura, bibliotecas y museos Municipales, y apoyo financiero a eventos culturales y agrupaciones municipales artísticas y culturales.
12. **En prevención y atención a desastres:** Adecuación de áreas en zonas de alto riesgo, reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres.
13. **En desarrollo institucional:** Actividades de capacitación, asesoría y asistencia técnica incluidas en un programa de desarrollo institucional Municipal orientado a fortalecer su capacidad de gestión previamente aprobado por la oficina de Planeación Departamental.
14. **Construcción y mantenimiento de las redes viales:** Dicha construcción y mantenimiento lo pueden realizar de manera intermunicipal.

Dicha reglamentación de la ley 60 de 1993, para la presente investigación ha servido de referencia o antecedente en la ejecución de los recursos del Sistema de Participaciones, para el caso de los Resguardos Indígenas en Colombia. No obstante dicha ley se encuentra derogada según Art 113 de la ley 715 de 2001.

1.7.7.2 Instituciones de competencia o del orden Nacional para los Resguardos Indígenas.

- ✓ El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) suministra los datos oficiales de la población de los Resguardos que luego son el fundamento para el cálculo de asignación.
- ✓ La Dirección General de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y Justicia, es el responsable de la certificación de los Resguardos indígenas legalmente constituidos y su localización, otorga el reconocimiento jurídico a las Asociaciones de Cabildo y a sus Autoridades propias, ofrece asesoramiento y seguimiento a fin de ser garante del respeto en el marco de los derechos de los pueblos indígenas.
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación por conducto de la Unidad de Desarrollo Territorial calcula la transferencia per cápita nacional y con base en ella la estimación de la participación para cada Resguardo, la que se oficializa a través de documentos del **Conpes** social que comunica a los Resguardos por conducto de los entes territoriales.
- ✓ La Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encarga de situar en los Municipios y Departamentos los recursos de la participación según el Plan Anual de Caja – PAC.
- ✓ Los Municipios y algunos Departamentos, reciben y administran los recursos conforme a un convenio interadministrativo que perfeccionan con los representantes de los Resguardos para tal fin y en cuentas separadas o independientes de las cuentas territoriales.
- ✓ Los Resguardos Indígenas, con la asistencia técnica de las oficinas de Planeación Departamental y Municipal, deciden en asamblea comunitaria sobre la destinación de la participación, formulan y presentan los proyectos.
- ✓ Los Órganos de Control ejercen la vigilancia fiscal y disciplinaria, al tiempo que la Fiscalía General de la Nación adelanta las acciones penales que procedan por las presuntas violaciones a la ley penal. Esto sin desmedro del propio control y seguimiento que realizan las comunidades de los Resguardos según sus mecanismos tradicionales.

1.7.7.3 La ley 715 de 2001. A través de dicha ley, se dictan normas orgánicas en materia de recursos de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de los servicios de la educación y salud, entre otros. Además, cabe aclarar que consagrando la derogatoria de la ley 60 de 1993 entre otras disposiciones, se trata de una ley de trascendental importancia para los Pueblos Indígenas de Colombia, en la medida que hace referencia al denominado Sistema General de Participaciones (S.G.P) antes denominado Sistema de Transferencias, el cual se encuentra constituido por los recursos que la Nación

transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios que como el de la salud les corresponde prestar a favor de dichos sectores poblacionales.

Es importante tener en cuenta, la base de cálculo, para indicar que del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al (4%) de dichos recursos y que tratándose de indígenas, dicha deducción se distribuirá en un “ ... **0,52% para los Resguardos ...**” Es imprescindible hacer referencia al artículo 82 de mencionada ley la cual señala que en tanto no sean constituidas las Entidades Territoriales Indígenas, los Resguardos existentes acreditados debidamente por las autoridades competentes serán beneficiarios del Sistema General de Participaciones, además su distribución se hace teniendo en cuenta en proporción a la participación de la población.

En concordancia con la ley 715 de 2001, se resalta que los recursos asignados a los Resguardos serán administrados por el Municipio en el que se encuentre el Resguardo y que cuando este quede en jurisdicción de varios Municipios, los recursos serán girados a cada uno de los Municipios en proporción a la población indígena comprendida. En lo referente a los sectores de destinación el artículo 83 menciona que estos deberán destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas de **“salud incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena”**.

Otro aspecto importante de la ley tiene que ver con el aspecto de la capacitación, la cual estará a cargo de las secretarías Departamentales de Planeación o quien haga las veces de éstas, quienes deberán desarrollar programas en tal sentido, presentando asesoría y asistencia técnica a los Resguardos Indígenas y las Autoridades Municipales, para la adecuada programación y utilización de recursos. Por esta razón se trata de una ley de trascendental importancia para la vida de los Pueblos Indígenas de Colombia, que en gran medida, requiere para su operatividad y aplicación plena y eficiente de una adecuada y pronta reglamentación. La definición de las actividades financiables en cada uno de los sectores autorizados por la ley 715 de 2001, se encuentran actualmente en proceso de reglamentación. No obstante lo anterior, frente a la necesidad de definir lineamientos respecto a la programación y ejecución de los recursos, los Ministerios de Educación, Protección Social, Agricultura y Comercio, Industria y Turismo (Desarrollo Económico) y el Instituto colombiano para la Reforma Agraria – (cuyas funciones fueron asumidas por el INCODER), conceptuaron, en el proceso de preparación de la reglamentación del artículo 83 de la ley 715 de 2001, que los gastos que pueden ser financiables con los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones en cada sector son los siguientes:

- **En salud:** En este sector se pueden financiar proyectos orientados a:
 - ✓ Acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Protección Social en Promoción y Prevención, Plan de

Atención Básica y Acciones de Protección Específica y Detención Temprana; complementarias a las programadas por la EPS Indígenas y/o entidades territoriales respectivas de acuerdo con sus competencias, funciones, recursos y prioridades.

- ✓ Actividades de medicina tradicional propia de la cultura indígena, demandadas, priorizadas y concertada previamente en la comunidad respectiva, sustentadas en actas, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
- ✓ Estudios que permitan la adecuación etnocultural de acciones en salud.
- ✓ Acciones de saneamiento básico correspondientes a salud.
- ✓ Promotores de salud
- ✓ Afiliación al régimen subsidiado

En ningún caso se podrán financiar actividades o suministro de medicamentos cubiertos a través del Sistema de Salud para la población atendida a través de alguno de los regímenes de salud, así como gastos de funcionamiento. La construcción de infraestructura en salud está supeditada o establecido en los artículos 54 y 65 de la ley 715 de 2001.

- **En educación:** En este sector se pueden financiar proyectos orientados a promover la calidad del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media, así:
 - ✓ Proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa.
 - ✓ Dotación de establecimientos educativos
 - ✓ Transporte escolar
 - ✓ Pago de personal docente

La vinculación de docentes para la prestación de servicio educativo de las comunidades indígenas deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 62 de la 115 de 1994, Decreto 804 de 1995 y la reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del parágrafo del artículo 7 del Decreto 1278 de 2002 y el inciso 5 del artículo 11 del Decreto 3020 de 2002 y demás normas complementarias que las modifiquen, sustituyan o adicione.

- **En Desarrollo Agropecuario:** En este sector se pueden financiar los siguientes proyectos.
 - ✓ Proyectos productivos y empresariales agropecuarios sostenibles generadores de ingreso y/o que permitan la seguridad alimentaria.
 - ✓ Transformación de la producción primaria.
 - ✓ Manejo de postcosecha y apoyo a la comercialización.

- ✓ Asistencia técnica agropecuaria.
 - ✓ Protección a los conocimientos tradicionales.
 - ✓ Ajuste y desarrollo tecnológico.
 - ✓ Actividades en desarrollo alternativo
 - ✓ Producción y comercialización de productos; adquisición de equipos de trabajo, construcción de centros de acopio, manejo y adecuación de tierras (sistemas de riego).
 - ✓ Adquisición de predios con destino a la ampliación de los Resguardos y mejoras para el saneamiento y reestructuración de los mismos, con el acompañamiento y asesoría del INCODER, atendiendo al respectivo estudio socioeconómico y jurídico elaborando por dicha entidad, quien emitirá concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de la adquisición.
- **En Agua Potable:** En este sector se pueden financiar proyectos en:
- ✓ Preinversión en diseños, estudios e interventoras de obras para abastecimiento de agua y saneamiento básico.
 - ✓ Diseños e implementación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento básico.
 - ✓ Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, de sistemas de potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales.
 - ✓ Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
 - ✓ Conservación, reforestación y protección de micro cuencas y fuentes de abastecimiento de agua.
 - ✓ Equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- **En Vivienda:** En este sector se pueden financiar proyectos orientados a:
- ✓ Promover y apoyar programas y proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda, mediante la asignación de subsidios, para la población indígena que habita en el resguardo Indígena.

1.7.7.4 Otras Disposiciones Legales y Reglamentarias Al respecto cabe resaltar que existe otro tipo de disposiciones reglamentadas, en lo concerniente al Sistema General de Participaciones (SGP); no obstante su aplicación mayormente ha sido para los Departamentos, Distritos y Municipios y poco se aportado en disposiciones reglamentarias para el caso de los Resguardos Indígenas en particular, al respecto el **Acto Legislativo 04 de 2007**, el Art 1 menciona:

“Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre”.

Al respecto los Resguardos indígenas en el uso de su “**Autonomía**” destinan parte de los recursos del (SGPRI) en salud, primordialmente en cobertura de salud o mayor carnetización para la población indígena que no posee carnet. Teniendo en cuenta, modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cabe mencionar la **Ley 1122 de 2007**, entre sus prioridades se encuentran; el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios y aspectos tales como la financiación, el equilibrio entre los actores del sistema, la racionalización y el mejoramiento en la prestación de servicios de salud, con lo cual se pretende fortalecer los programas de salud pública y cumplir efectivamente las funciones.

En salud, existen avances muy significativos en lo concerniente a cobertura en el que se incluyen a los pueblos indígenas, pero lo preocupante ha sido la calidad del servicio tanto para la población de raigambre indígena, como para la población civil, que ha pesar de tanta disposición y reglamentación la salud todavía sigue en cuidados intensivos.

Al referirse al tema educativo, cabe señalar que existen avances significativos como lo establece la **Ley 1003 de 2005**, la cual establece que los *Departamentos, Distritos y Municipios podrán destinar recursos del sector educación del Sistema General de Participaciones para ascensos en el escalafón de los docentes*. Para el caso de los Resguardos indígenas, donde existen Instituciones educativas dentro de estos territorios; las Autoridades Indígenas pueden contratar personal docente; pero ello debe estar sujeto a las respectivas reglamentaciones. De hecho, La vinculación de docentes para la prestación de servicios educativos de las comunidades indígenas deberá sujetarse a lo dispuesto por el **Art 62 de la Ley 115** de 1994, Decreto 804 de 1995 y la reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del parágrafo del **Art del Decreto 1278 de 2002** y del inciso **5 del Art 11 del Decreto 3020 de 2002** y demás normas complementarias que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

En lo concerniente en educación, los Cabildos destinan montos de recursos para el fortalecimiento de la educación o etnoeducación, como también para capacitaciones y la elaboración de los reglamentos internos, esto de acuerdo y sujeto a la ley 715 de 2001. Además cabe resaltar el aporte hecho por la **Ley 1294 de 2009**, en la cual se modifica el Art 30 de la ley 1176 de 2007, en lo

pertinente a la prestación del servicio educativo de los entes territoriales, al respecto establece.

Prestación del Servicio Educativo: Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.

“Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”.

No obstante, los pueblos indígenas a pesar de la reglamentación existente y de no gozar del estatus de “**Entidades Territoriales Indígenas**” han quedado atadas y por tanto su autonomía y el desarrollo de la Etnoeducación ha sido muy dispendioso en su implementación.

Con respecto a la distribución de los recursos y en los respectivos sectores que señala la reglamentación, la **Ley 1176 de 2007**, establece en su Art 3 y 4

Artículo 3. Conformación del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participación estará conformado así:

1. Una participación con destinación específica para el sector educación, que se denominará participación para educación.
2. Una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud.
3. Una participación con destinación específica para el sector agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para agua potable y saneamiento básico.
4. Una participación de propósito general"

De esta manera se reglamenta la distribución sectorial, para los entes territoriales, el **Art 4 de la Ley 1176 de 2007**, estipula la “**Distribución Sectorial de los Recursos**”. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 y los párrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, se distribuirá entre las participaciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley 715, así:

1. Un 58.5% corresponderá a la participación para educación.
2. Un 24.5% corresponderá a la participación para salud.

3. Un 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico.

4. Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general".

Al respecto de la mencionada ley, para el caso de los Resguardos Indígenas dicha reglamentación no aplica, puesto que los pueblos indígenas gozan de "**Autonomía**" y los recursos del (SGP) pueden distribuirlo teniendo en cuenta los sectores como lo señala la ley 715 de 2001, pero no de manera porcentual y rigurosa como lo señala el Art 4 de la ley 1176 de 2007.

"En principio, mientras en la ley 715 de 2001 el (SGP) se conformaba por la distribución entre Salud, Educación, Propósito General y Asignaciones Especiales (alimentación escolar, municipios ribereños, etc); con la ley 1176 de 2007, se separa la asignación de agua potable y saneamiento básico, donde se agregan componentes distintos para la asignación de los recursos en este sector. Lo que se busco indudablemente es desarrollar una política propia para el sector, para lo cual se requería recursos, la problemática es muy complicada. Se establecieron competencias entre los municipios y departamentos, que se habían determinado anteriormente pero solo para salud y educación; se fijan además algunos requisitos para el acceso a los recursos, exigiendo a los entes territoriales cumplir con obligaciones para el manejo de las asignaciones de este sector. Con esto, existe la posibilidad que algunos municipios no queden certificados para el manejo de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico³³".

En la actualidad para el caso de los Pueblos Indígenas en Colombia, la ley que regula el Sistema General de Participaciones es la ley 715 de 2001 e incluidos los Resguardos.

1.7.8 Marco Conceptual:

- ✓ **Transferencias:** Son recursos que se transfiere del Presupuesto Nacional a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos, Municipios, e incluidos los Resguardos Indígenas) por mandato legal.
- ✓ **Sistema General de Participaciones (S.G.P):** Son los recursos que la Nación transfiere por orden legal y por mandato de la Constitución Política de Colombia, especialmente por los Artículos; 356 y 357 a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos, Municipios, e incluidos los Resguardos Indígenas), para la financiación de los servicios cuya competencia les son asignados a través de la ley 715 de 2001, comprendiendo éstos los de educación, salud y propósito general.

³³ PORTILLO RIASCOS, Luis Hernando. **Balance preliminar de la aplicación de la ley 1176 de 2007**. San Juan de Pasto – Colombia Tendencias. Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño, Vol XII primer semestre. 2011. 25 p.

- ✓ **Resguardo** Para los pueblos indígenas, el resguardo es la delimitación para identificar el espacio de una comunidad indígena de acuerdo a unos títulos coloniales, los cuales establecieron autonomía a estos para que sean gobernados de acuerdo a unos usos y costumbres por el cabildo, el cual ha creado unas formas de vida de acuerdo a una cosmovisión.³⁴ Según la normatividad jurídica el resguardo, es un territorio con límites establecidos por la Ley, ocupado por una o más comunidades indígenas con una organización social propia, y con títulos de propiedad colectiva, inembargables e intransferibles³⁵.

Es el territorio en el cual se asientan las diferentes parcialidades. La tierra del resguardo se trabaja individualmente, pero la propiedad es de toda la comunidad. Estas tierras son entregadas en calidad de usufructo a los comuneros para que estos las cultiven, aprovechen, construyan sus viviendas y se beneficien de ellas, pero en ningún momento pueden venderlas, arrendarlas o hipotecarlas.

- ✓ **Cabildo:** Es una autoridad propia establecida por una comunidad indígena que es natural. Dentro de un resguardo la máxima autoridad es la comunidad, pero el cabildo son los máximos representantes, voceros para ejercer autoridad, con autonomía y justicia; encargados de realizar actividades en beneficio de la cultura.³⁶ Se considera cabildo a un ente institucional el cual posee la autoridad y cumple funciones. Para ello existe la Corporación indígena en la cual recaen las funciones. Al cabildo le corresponde ejercer funciones administrativas y del control que involucren a la comunidad, establecer políticas de acción en los diferentes planes que tengan que ver con el desarrollo de la comunidad y ser el representante legal en las relaciones con los diferentes organismos del Estado Colombiano, tanto civiles, como militares, eclesiásticos, entre otros. La Corporación del Cabildo debe registrarse en la alcaldía del municipio de Ipiales para su reconocimiento legal.
- ✓ **Condiciones de Vida.** Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE) las condiciones de vida de los pobres y de los no pobres, comprenden de manera esencial el fenómeno de la pobreza, por lo cual se incluye variables relacionadas con la vivienda, los servicios públicos y los miembros del hogar que relaciona (el nivel de educación, salud, el cuidado de los niños, fuerza de

³⁴CUASES INGUILAN, Jesús Manuel. Escuela de Derecho Propio "Laureano Inampes Cautín", **Pensamiento Propio Pueblo Indígena de Los Pastos**, Guachucal - Nariño: cartilla No 1. 2007. 36 p.

³⁵ LEGISLACIÓN INDÍGENA, CRIC, Cartilla de Legislación Indígena. 26 p.

³⁶ *Ibíd.*, p.28.

trabajo, gastos e ingresos), tenencia de bienes y percepción del jefe o del cónyuge sobre las condiciones de vida en el hogar.

- ✓ **Territorio Indígena.** Desde el punto de vista normativo, de acuerdo a la ley 89 de 1890 el concepto de territorio lo define como una propiedad colectiva al mando del Gobernador, donde ningún comunero no puede vender, ni arrendar, ni hipotecar ningún terreno, porque estos son inalienables, imprescriptibles.

Así mismo la ley 21 de 1991, el concepto de territorio, lo entienden como la que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera. E igualmente, el Decreto 2164 de 1995 define al territorio como; las áreas poseídas en forma regular o permanente por una comunidad, parcialidad, grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentre poseída en esa forma constituyen su ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. La Constitución Política de Colombia en su Art 329, menciona que los Resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable, e igualmente.

“La conformación de las Entidades Territoriales Indígenas, se hará con sujeción a lo dispuesto a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial”

Teniendo en cuenta el concepto no indígena, el territorio se concibe como el espacio físico geográfico, con sus delimitaciones entre municipios, veredas, corregimientos y sectores; se habla de recursos naturales como vivos y no vivos, por eso se clasifica al territorio como reservas naturales y tierras de explotación y es de propiedad privada.

Desde el punto de vista indígena, el territorio es un espacio natural. cosmogónico y socio-cultural sagrado, donde se genera la vida de todos los seres, porque esté es vivo, lo que permite desarrollar la cultura de un pueblo indígena, los usos y costumbres, identidad, la mitología, autonomía y los derechos. Aquí se desarrolla el pensamiento y recrea como pueblo indígena. A raíz de este se considera que la madre tierra, es nuestra segunda madre, es por encima por el territorio mucho más que resguardo, esta tiene unos derechos y unos principios, el cual nos describen varios conceptos de vida.³⁷

- ✓ **Autonomía.** El concepto de autonomía para los pueblos indígenas, se considera como ejercer con autoridad los derechos y deberes dentro de una comunidad, es la capacidad de poder tomar las decisiones por si sola una comunidad teniendo en cuenta unos principios ideológicos o unas formas de pensar propias. Es aplicar las normas indígenas de acuerdo a unos usos y

³⁷ Ibíd.,p.20.

costumbres propias de cada resguardo por lo cual se independiza y separa el poder ordinario, el cual lleva a dichas comunidades a tomar sus propias decisiones. De manera que la autonomía se considera como la capacidad de pensar, sentir y actuar en todos los aspectos de la vida social o colectiva y de la vida individual, para la cual se tiene un conocimiento propio de sus normas, usos y costumbres ; principios entre otros para poder cumplir o mantener la autonomía. Ya desde el punto de vista político la autonomía, es considerada como la capacidad de autogobernarse, sostener la justicia propia en el tiempo y en el espacio³⁸.

- ✓ **Usos y Costumbres.** Se conoce como usos y costumbres a las enseñanzas y actos que se han venido transmitiendo de generación en generación por medio de la moralidad y la practica para conservarlas, porque se vive en cada familia y se aprende desde la gestación hasta el día en que muere, por eso los cabildos son los encargados de fortalecer estos usos y costumbres .De hecho estos usos y costumbres reflejan formas de gobierno , organización social , organización territorial , las formas de vida de cada familia , el vestido, la música, la danza, los ritos, la alimentación, la bebida, el dialecto, las formas de trabajo sobre la tierra , el tipo de negocios y en la resolución de conflictos o aplicación de justicia propia³⁹.
- ✓ **Parcialidad:** Cuando los indígenas viven en comunidad, hablan la misma lengua, tienen las mismas costumbres y poseen un terreno que es solo de ellos se dice que forman una **parcialidad**.⁴⁰ como también hace referencia al conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de gobierno y control social internos que los distinguen de otras comunidades rurales. En la actualidad, en los diferentes Resguardos hacer referencia a parcialidad es sinónimo de conjunto de veredas.
- ✓ **Participación y Derecho a un Desarrollo Propio.** Según la Ley 21 de 1991, los Pueblos Indígenas deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos Pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los

³⁸CUASES INGUILAN, Jesús Manuel. Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampes Cautín“, **Pensamiento Propio Pueblo Indígena de Los Pastos**. cartilla No 1. Guachucal - Nariño: s.n, 2007. p.28.

³⁸ Ibíd. p.32.

³⁹ Ibíd. p.43.

⁴⁰ LEGISLACIÓN INDÍGENA, Op.cit.,p.18.

planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarlos directamente.

- ✓ **Plan de Vida.** En primer lugar se puede definir como un derecho colectivo de los Pueblos que busca crear las condiciones para su desenvolvimiento futuro como Grupos sociales y culturales distintos. De otra manera, se puede definir como la organización de los elementos para preservar la integridad étnica y cultural de los Pueblos, esclarecida por los mismos con la dirección de sus Autoridades. Para la formulación de un plan de vida se debe empezar por esclarecer los fundamentos de la reproducción étnica y cultural de cada Pueblo como son el Territorio, la Cosmovisión, los Usos y Costumbres (las normas que regulan las relaciones con sus Autoridades, sus parientes, con la tierra, con la naturaleza y con los otros) y la Interculturalidad.

- ✓ **Cosmovisión:** Se considera la forma como el hombre indígena concibe el mundo desde su saber, desde su formación adquirido por el contacto con la pacha mama o madre tierra, el cual le permite entender e interpretar los fenómenos naturales y los aspectos que traman la vida en la interrelación hombre-naturaleza. Esta forma de ver y entender el mundo ha permitido adelantar el tiempo para preservar el espacio.⁴¹ La Cosmovisión debe ser entendida como el fundamento entendido del conocimiento y pensamiento profundo de un pueblo indígena, que incluye las creencias del origen del sentido de la vida, la estructura y el destino del universo interioridades y transmitidos de generación en generación en la vida cotidiana a través de los mitos, los ritos, sueños, lengua, usos y costumbres dentro de un sistema simbólico.

1.8 COBERTURA DE ESTUDIO

1.8.1 Cobertura Temporal. El tiempo que abarcara la investigación del estudio plantado será de 4 meses, en el periodo comprendido entre los meses de Enero – Abril de 2012.

1.8.2 Cobertura Espacial. La investigación denominada “*EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SU INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2009- 2011)*” se realizará en el Resguardo Indígena - Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

1.8.3 Cobertura Sectorial. El estudio se enmarca específicamente en el Resguardo Indígena de Ipiales, en el aspecto social, manejo presupuestal, político, económico y cultural.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 47.

1.8.4 Variables:

- ✓ Ingresos familiares
- ✓ Nivel educativo
- ✓ Empleo
- ✓ Actividad económica
- ✓ Necesidades Básicas: Vivienda, servicios públicos, salud, educación.
- ✓ Índice de calidad de Vida: calidad de la vivienda, acceso, calidad y sanidad de los servicios públicos, tamaño y composición familiar, hacinamiento crítico.
- ✓ Acceso a programas sociales (adulto mayor, familias en acción, desayunos escolares, etc)
- ✓ Con respecto al Sistema general de Participaciones, las variables a tener en cuenta serán: Ingresos totales, egresos totales, destinación de recursos por sector (salud, educación, desarrollo agropecuario, agua potable y vivienda), proyectos realizados, cumplimiento en la ejecución entre otras.

1.9 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

1.9.1 Tipo de Estudio. El tipo de estudio de la presente investigación es analítico – deductivo - aplicativo, puesto que se realiza un estudio recogiendo el mayor número de información sobre las variables más relevantes en la explicación y la incidencia del sistema general de participaciones (S.G.P) que se ejecutan por las Autoridades Tradicionales para el caso de la comunidad del Resguardo de Ipiales, refiriéndose a variables como; calidad de vida, cobertura de servicios públicos, nivel educativo, salud, vivienda, tenencia de tierra, nivel de ingresos, empleo, hacinamiento crítico, acceso a programas sociales. Además, con respecto al Sistema General de Participaciones (SGP), las variables a tener en cuenta serán; ingresos totales, egresos totales, destinación de recursos por sector (salud, educación, desarrollo agropecuario, agua potable y vivienda), proyectos realizados y cumplimiento en la ejecución, entre otras, las cuales son determinantes de las condiciones de vida en el Resguardo Indígena del Municipio de Ipiales, que al final permitirá en su conjunto generar conclusiones concretas desde lo particular de los fenómenos para posteriormente realizar propuestas que accedan a mejorar la calidad de vida de la comunidad indígena.

1.9.2 Fuentes de Información. Las herramientas a utilizar para la obtención de los datos requeridos para el presente estudio:

a. Información Primaria: La cual se obtuvo a través de encuestas aplicadas a los jefes de hogar del cabildo indígena.

Para realizar el trabajo de campo en cuanto a encuestas, se recurrió a una muestra que tenga en cuenta el número de hogares del Resguardo Indígena de Ipiales, con un nivel de confianza de (95%). Estos datos se obtienen del censo del 2009, el cual establece que para dicho año, el total de hogares del Resguardo Indígena de Ipiales, fue de 6.635 hogares.

- Muestra Probabilística:

$$n = \frac{Z^2 * \delta^2 * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * \delta^2}$$

Donde:

Z^2 = Nivel de confianza
 δ^2 = Varianza
 E^2 = Termino de Error
 N = Población

Valores:

Z^2 = 1.96
 δ^2 = 0.5
 E^2 = 0.05
 N = 6635 hogares

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5)^2 * 6.635}{(0.05)^2(6.635-1) + (1.96)^2 * (0.5)^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5)^2 * 6.635}{(0.05)^2(6.634) + (1.96)^2 * (0.5)^2}$$

$$n = \frac{6372.254}{17.5454}$$

n = 363 Hogares. Total Encuestas a aplicar en el Resguardo Indígena de Ipiales.

Las encuestas, posee los siguientes componentes: Composición familiar, ocupación y nivel de ingresos, tenencia de la tierra, datos de la vivienda, datos del hogar, salud, acceso a programas sociales. Así mismo teniendo en cuenta el Sistema General de Participaciones (SGP), se incluirá en la encuesta variables importantes, entre ellas; ingresos totales, egresos totales, destinación de recursos

por sector (salud, educación, desarrollo agropecuario, agua potable y vivienda), proyectos realizados y cumplimiento en la ejecución, entre otras

Además, se tendrá en cuenta las apreciaciones de los líderes indígenas y de los hogares encuestados.

b. Información Secundaria: La cual ha sido publicada con anterioridad, es el caso de libros, documentos, publicaciones, tesis, estudios, etc.; que existan sobre el tema a investigar.

c. Información Terciaria: Información digital recopilada a través de Internet.

2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SEGÚN LEY 715 DE 2001 EN EL RESGUARDO DE IPIALES, EN EL PERIODO 2009 – 2011

La afirmación constitucional de Colombia como una Nación multiétnica y pluricultural, impone el reto de asumir dicha tarea desde lo institucional y desde la necesidad de emprender las acciones que permitan reconocer el pluralismo como una realidad sociológica.⁴² No obstante, la intención de vincular a las comunidades étnicas a los procesos de participación ciudadana en el control fiscal, da cuenta de que para la Entidad, las comunidades indígenas son mucho más que sujetos pasivos que reciben una asignación especial del Presupuesto General de la Nación, y las entiende y asume como realidades sociales, culturales y políticas que claman por un espacio institucional de reconocimiento explícito en un contexto de alteridad, de interacción en la interculturalidad y de acción proactiva.⁴³

Por esta razón y de peso constitucional, los pueblos indígenas los reconoce y protege la Constitución Política de Colombia (CPC) y precisamente a partir de 1994 los territorios indígenas perciben ingresos como una asignación especial del Presupuesto General de la Nación, con el gran propósito de elevar la calidad de vida de su población. La composición del Sistema General de Participaciones está definida por la Ley 715 de 2001, acto legislativo 04 de 2007 y la ley 1176 de 2007. Por lo cual se establece como asignaciones especiales el (4%) del Presupuesto General de la Nación y dentro de esta asignación especial, a los pueblos indígenas les corresponde el (0.52%) según la población que ostente cada Resguardo indígena. A partir de 1994 los Resguardos Indígenas en Colombia, perciben ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP) e igualmente según el Departamento Nacional de Planeación, desde (1994 – 2010) el Gobierno Nacional ha girado cerca de un billón de pesos, para ser más precisos ha girado (\$ 1.036.088.082.143,00) ver Tabla 4.

No obstante, el Gobierno Nacional se encuentra preocupado por el escaso control que ha ejercido en los pueblos indígenas, las Contralorías en las respectivas regiones. De los casos de “corrupción” no se escapan los recursos de los Cabildos, los líderes indígenas que son considerados los “mesías indígenas” también se han engolosinado del poder y de los recursos, algunos hasta hacen campaña para llegar al cargo de gobernador indígena y comprometen el presupuesto con los “contratistas” que financiaran su campaña y que estos más tarde les pasaran la cuenta de cobro.

Para el caso de estudio, se tratara del Resguardo Indígena de Ipiales el cual se encuentra ubicado en el sector rural del Municipio de Ipiales; y su lugar de

⁴² Control Fiscal Participativo con Comunidades Indígenas. Contraloría General de la Republica. Bogotá. Litografía Arco, 2002. 4 pág.

⁴³ *Ibid.*, 4 pág.

atención a la comunidad indígena es el sector las Cruces, predio (Guacuan). Cabe aclarar que los días sábados se realizan las reuniones o mingas de pensamiento, donde se tratan temas referentes a casos de comunidad y de familia, entre estas se destacan las primeras, agresiones personales, solicitud de adjudicación y donación de tierras, solicitud de certificaciones, solicitudes varias de parte de la comunidad en el Despacho del Cabildo. Las segundas en cambio hacen referencia a temas de familia, entre los casos que se presentan, violencia intrafamiliar, alcoholismo, inasistencia alimentaria, entre otros.

Tabla 4. Asignación Sistema General De Participaciones Resguardos Indígenas 1994 – 2009 doce doceavas y 2010 once doceavas Distribuidas en Millones de Pesos (a pesos corrientes)

AÑOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	AÑOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1994.	12.046.244.600,00	2003.	68.122.163.131,00
1995.	16.453.736.900,00	2004.	74.742.391.914,00
1996.	22.125.297.700,00	2005.	84.781.213.448,00
1997.	27.141.851.995,00	2006.	85.288.141.759,00
1998.	33.116.039.800,00	2007.	91.884.596.211,00
1999.	39.504.791.694,00	2008.	100.082.531.572,00
2000.	48.740.236.140,00	2009.	111.762.163.006,00
2001.	49.710.225.532,00	2010	108.083.325.141,00
2002.	62.503.131.600,00	TOTAL	1.036.088.082.143,00

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

2.1 ASIGNACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones (SGP) para los Resguardos indígenas son públicos, que tienen como destinación prioritaria financiar programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades básicas en salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda, de la población indígena residente dentro del territorio del Resguardo.

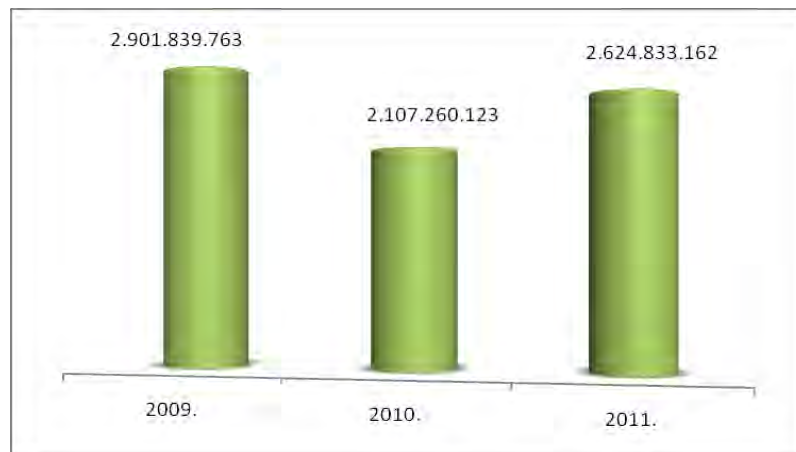
El Art 83 de la ley 715 de 2001, mediante la cual se establecen las reglas para la distribución y administración de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones a favor de los Resguardos Indígenas, determina lo siguiente:

“Los recursos de la participación asignados a los Resguardos Indígenas deberán destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas de salud incluyendo la afiliación al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena. En todo caso, siempre que la Nación realice inversiones en beneficio de

la población indígena de dichos Resguardos, las Autoridades Indígenas dispondrán parte de estos recursos para cofinanciar dichos proyectos.

Para el caso del Resguardo de Ipiales, los recursos del (SGP) entre el año 2009 a 2011, suman la cifra ostentosa de siete mil seiscientos treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil cuarenta y ocho pesos (\$ 7.633.933.048). No obstante, es necesario realizar la siguiente aclaratoria; en el año 2008 por los conflictos y desavenencias que se estaban presentando en años anteriores (2002 y 2007); la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y Justicia, en el año 2008 “No registro al Cabildo de Ipiales” y en consecuencia se congelaron los recursos de aquel año; por lo cual el Cabildo en cabeza del taita gobernador Hugo Eduardo Pantoja Males que se registro en el año 2009, ejecuto los recursos de la vigencia fiscal (2008 y 2009), los cuales sumaron alrededor de dos mil novecientos millones de pesos (\$2.900.000.000). E igualmente se han ejecutado entre el año 2010 y 2011, alrededor de cuatro mil setecientos treinta millones de pesos (\$4.730.000.000) (ver grafico 1).

Grafico 1. Ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Resguardo Indígena de Ipiales, 2009 -2011.



FUENTE: Alcaldía Municipal de Ipiales y Secretaria de Hacienda Municipal

2.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SEGÚN LEY 715 DE 2001 EN EL RESGUARDO DE IPIALES Y SU DESTINACIÓN

Como todos los entes territoriales, haciendo alusión a; Departamentos, Municipios, Distritos y para este caso los Territorios indígenas, aun estos últimos aclarando que no se han constituido como entidad territorial. No obstante dichos entes deben organizar y distribuir los recursos del SGP por sector.

Para el caso del Resguardo de Ipiales, como un territorio ancestral que percibe recursos del SGP, no ha sido la excepción y por esta razón, los gobernadores indígenas que han pasado año tras año, debieron preparar y programar la ejecución presupuestal, puesto que según la reglamentación legal es competencia y responsabilidad de los Cabildos, programar los recursos del SGP, se menciona que “La programación de los recursos del SGPRI (Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas). Es competencia exclusiva de las respectivas comunidades indígenas y de sus Autoridades, los cuales deben orientar a proyectos debidamente formulados y elaborados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena que habita dentro del territorio del Resguardo, de conformidad con los sectores de inversión previstos como prioritarios por el Art 83 de la Ley 715 de 2001.

2.3 DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR VIVIENDA

Teniendo en cuenta la vigencia fiscal (2009 – 2011) del Resguardo de Ipiales y su presupuesto de programación de gastos, se observa su distribución por sectores, salud, educación, agua potable, vivienda, desarrollo agropecuario. Lo interesante es tener en cuenta el sector más representativo y creciente en la vigencia fiscal (2009 – 2011) que para este caso es el sector vivienda, para el año 2009 en este sector se hace una inversión del (10%) del presupuesto, en tanto para el año 2010 crece al (23,1%) del presupuesto asignado y finalmente para la vigencia fiscal 2011 se realiza una inversión del (35%) del presupuesto fijado (ver Tabla 5).

Entre las razones que explica dicho crecimiento, se encuentran.

- ❖ El elevado déficit habitacional de las familias indígenas, ha hecho que las Corporaciones de los Cabildos, se preocupen y destinen una mayor proporción de recursos del (SGPRI) hacia el sector vivienda.
- ❖ En su mayoría se han incrementado los llamados “Mejoramientos de Vivienda”, los cuales incluyen la donación de materiales de construcción, entre ellos, cemento, eternit y ladrillo a los jefes de hogar para que adecuen sus viviendas que se encuentran en estado muy precario.
- ❖ No es de extrañar que este incremento sustancial en el sector vivienda, ha servido para “trampolín político de los líderes indígenas”. Ya que en épocas electorales es cuando reparten por doquier, materiales de construcción con el único propósito de asegurar la Gobernación indígena, en términos sencillos; los cabildantes juegan con la “pobreza de su comunidad”.
- ❖ Cabe aclarar que aparte de los mejoramientos de vivienda, se han destinado recursos para proyectos denominados “Construcción de vivienda en sitio propio”. El cual tiene como propósito la construcción de la vivienda

en su totalidad, el beneficiario debe poseer lote de terreno, que en ocasiones resultan ser los mismos cabildantes los favorecidos.

- ❖ Si bien, en términos monetarios y estadísticos existe una mayor inversión en este sector en el Resguardo de Ipiales, lo realmente preocupante es que ha servido para disgustos entre los mismos comuneros indígenas y entre familias, algunos son favorecidos con los proyectos de vivienda, en cambio otros que realmente necesitan; siguen esperando de la misericordia de los cabildantes. Este es un primer diagnostico del porque existen las discrepancias entre los comuneros, mientras personas indígenas se inclinan y apoyan a cierto candidato, otras que no apoyan el “proceso” eleccionario” son declaradas huérfanas de los programas y proyectos que desarrolla el Cabildo triunfante en las elecciones.

Tabla 5. Programación, Distribución y ejecución presupuestal del Resguardo Indígena de Ipiales, vigencia fiscal (2009 – 2011).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA FISCAL 2009	(%)	VIGENCIA FISCAL 2010	(%)	VIGENCIA FISCAL 2011	(%)
	PROGRAMACIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
2.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	2.901.839.763	100	2.107.260.123	100	2.624.833.162	100
2.1	SALUD	1.110.000.000	38	288.253.432	13,7	240.000.000	9,1
2.2	EDUCACIÓN	620.000.000	21	135.283.441	6,4	487.680.000	18,6
2.3	AGUA POTABLE	120.000.000	4	63.133.768	3,0	14.566.886	0,6
2.4	VIVIENDA	300.000.000	10	487.000.000	23,1	921.000.000	35,1
2.5	DESARROLLO AGROPECUARIO	751.839.763	26	1.133.589.482	53,8	961.586.276	36,6

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaria de Hacienda Municipal y calculo de los autores.

2.4 DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO

Otro de los sectores que ha tenido notable crecimiento, es Desarrollo Agropecuario el cual incluye: el desarrollo de proyectos productivos, agropecuarios y empresariales, transformación de la producción primaria, asistencia técnica agropecuaria, protección de los conocimientos tradicionales, adquisición de equipos de trabajo, construcción de centros de acopio, manejo y adecuación de tierras (sistemas de riego), adquisición de predios con destino a la ampliación de los Resguardos Indígenas.

Teniendo en cuenta la destinación de recursos de la vigencia fiscal (2009 - 2011) en este sector, se observa que ha gozado de una relativa participación presupuestal, para el año 2009 se destino el (26%) del presupuesto, en tanto para

el año 2010, se destino el (53.8%) de la vigencia fiscal 2010 y para el año 2011, se presenta una disminución; no obstante, su participación asciende al (36.6%) del presupuesto del año 2011, (ver Tabla 5). Dicho incremento se debe a:

- ❖ La construcción de Centros de Acopio (Salones Comunales) en las distintas veredas del Resguardo.
- ❖ Al Recebamiento de las vías en las veredas del territorio indígena de Ipiales.
- ❖ La Realización del censo agropecuario.
- ❖ La cofinanciación, del distrito de riego Nubes Verdes para las veredas de Tusandala, Yapueta, Urambud y las Ánimas.
- ❖ El suministro de combustible para la maquinaria pesada que mantendrá en buen estado las vías veredales del Resguardo.
- ❖ La adecuación y mejoramiento de los Centros de Acopio (Salones Comunales) en las veredas que conforman el Resguardo.
- ❖ La adquisición de tierras, con destino a la ampliación del Resguardo de Ipiales.
- ❖ Compra de lotes para la construcción de canchas deportivas o centros de acopio.
- ❖ Cofinanciación para la construcción del Puente Las Animas – Calputan.
- ❖ Proyecto de desparasitación animal, entre otros.

Es importante tener en cuenta, que en este sector para el año 2010, presento una significativa destinación presupuestal, prioritariamente a la adquisición de tierras con destino a la ampliación del Resguardo y tuvo un partida presupuestal de trescientos dos millones de pesos (\$302.000.000), entre las tierras que se adquirieron fue la compra de una finca de 5 hectáreas en la vereda los Marcos – parcialidad de Iguez y la adquisición de una finca aproximadamente de 4,5 hectáreas en la vereda Guacuan – parcialidad Inchuchala. Dichas tierras se dono en calidad de lotes de adjudicación de Cabildo, en calidad de usufructuarios a 153 jefes de hogar indígenas. Otra de las realidades que es notable destacar es la construcción de de Centros de Acopio (o salones comunales) en algunas veredas del Resguardo.

2.5 DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR SALUD

Teniendo en cuenta la reglamentación legal, en el sector salud se pueden financiar proyectos orientados a: Actividades de medicina tradicional propia de la cultura indígena, estudios que permitan la adecuación etnocultural de acciones de salud, acciones de saneamiento básico correspondiente a salud, promotores de salud, afiliación al régimen subsidiado. Para el caso del Resguardo de Ipiales, el monto de recursos destinados a este sector han venido disminuyendo, de hecho, en la vigencia fiscal 2009 se apropió del (38%) del presupuesto, en tanto para la vigencia 2010 su participación asciende a (13./%) y finalmente para la vigencia fiscal 2011, dicho sector tuvo una participación del (9.1%) del presupuesto

asignado del (SGPRI) (ver Tabla 5). Este cambio se explica por las siguientes razones.

- ❖ La afiliación al régimen subsidiado a la comunidad del Resguardo de Ipiales, que no poseía carnet de salud.
- ❖ Pago de deudas anteriores por concepto de afiliación al régimen subsidiado, es decir, en el periodo de Wilson Morales, este ex – gobernador indígena había manifestado la carnetización de salud a la comunidad. No obstante, se hicieron los acuerdos entre Cabildo y la Secretaria Municipal de salud a cargo de Municipio de Ipiales, pero el ex – gobernador indígena, incumplió el pago del régimen subsidiado y por esta razón, el Cabildo del año 2009 tuvo que cancelar de manera parcial la suma de setecientos noventa y seis millones de pesos (\$796.000.000) a favor de Secretaria Municipal de Salud.

Así mismo los Cabildos de los años 2010 y 2011, han cancelado muy responsablemente las obligaciones financieras del pago al régimen subsidiado, de hecho según vigencia fiscal 2010 y 2011 del presupuesto de Cabildo, se realizó el pago de doscientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$238.253.432) y ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), respectivamente, cabe aclarar que de estos últimos tan sólo se han legalizado la suma de (\$44.536.693) . Ver Anexo No 2.

E igualmente con el ánimo de fortalecer la IPS-I Guaitara, se han destinado recursos bastante importantes, para el mejoramiento de su infraestructura y funcionamiento. Para el caso de la IPS-I Guaitara en la vigencia fiscal (2009 – 2011), el Cabildo ha destinado la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) a favor de esta IPS –I con el ánimo de fortalecer su infraestructura para una mejor atención de la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales.

2.6 DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN

En este sector se pueden financiar proyectos orientados a promover la calidad del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación de establecimientos educativos, transporte escolar, pago de personal docente. En el caso del Resguardo de Ipiales, se observa que en este sector ha existido una participación presupuestal relativamente modesta, para el año 2009 su participación ascendió al (21%), en tanto para el año 2010, su participación llegó al (6.4%) del presupuesto de dicha vigencia y en el año 2011 su participación ascendió al (18.6%) (ver Tabla 5).

Es interesante resaltar que dicha participación presupuestal en este sector, en el territorio indígena de Ipiales, se explica por:

- ❖ El suministro de Kits escolares para la población estudiantil del Resguardo de Ipiales.
- ❖ Cursos de formación deportiva para la población estudiantil del Resguardo o también llamadas olimpiadas deportivas.
- ❖ Compra de lotes para la construcción de canchas deportivas en las Instituciones Educativas, de Tusandala y los Chilcos.
- ❖ Compra o adquisición de lotes para la construcción de cancha múltiple de las Instituciones educativas, el Placer y Yanala Rosal.
- ❖ Adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la Institución Educativa Agroindustrial los Pastos y de la Institución Educativa el Placer.
- ❖ Capacitaciones en educación propia, usos y costumbres para la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales.
- ❖ Construcción de baterías sanitarias en la Institución educativa de Chacuas.

Se debe tener en cuenta que la Institución Educativa Agroindustrial los Pastos, ha percibido cuantiosos recursos de manera consecutiva en las vigencias (2010 a 2011) estos suman los setenta millones de pesos (\$70.000.000).

E igualmente es notable el esfuerzo que han realizado los Cabildos de turno en dichas vigencias, en lo referente a las capacitaciones en educación propia, usos y costumbres, lo cual ha llevado a la elaboración de la ley interna en su primera fase denominada "*Ley interna 001 del Territorio Indígena de Ipiales Autoridad y Gobierno Indígena*". Para estas capacitaciones se ha hecho la inversión de ciento siete millones seiscientos ochenta mil pesos (\$107.680.000).

2.7 DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE.

En este sector se pueden financiar proyectos en: Preinversión en diseños, estudios e interventoras de obras para abastecimiento de agua y saneamiento básico, diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento básico, construcción de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, conservación y reforestación de micro cuencas y fuentes de abastecimiento de agua, equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

En la vigencia fiscal (2009 – 2011) en este sector se observa que existe inversión en determinadas parcialidades, de hecho, en la vigencia 2009 la participación fue del (4%) del presupuesto, para la vigencia 2010 su participación descendió al (3%) del presupuesto y finalmente para la vigencia fiscal 2011, su participación desciende notablemente al (0.6%) del presupuesto; en este sector y se destacan proyectos como:

- ❖ Adecuación sistema de acueducto de la vereda Chaguaipe Centro.
- ❖ Adecuación sistema de acueducto de la vereda Chaguaipe Bajo.
- ❖ Adecuación sistema de riego vereda Inagan.
- ❖ Adecuación sistema de acueducto de la vereda Chaguaipe Alto.
- ❖ Ampliación red de acueducto vereda Santa Rosa.
- ❖ Cofinanciación proyecto “Construcción del alcantarillado y/o acueducto de la vereda las Cruces”.
- ❖ Sistema de riego vereda Chaguaipe Islas.
- ❖ Ampliación del acueducto de la vereda Santa Rosa.
- ❖ Compra de motobomba hidráulica para acueducto, veredas Tusandala y Yapueta.

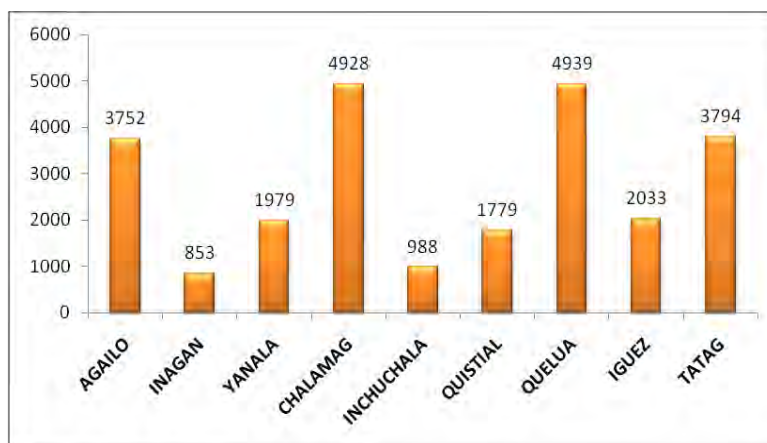
De lo anterior se destaca que los proyectos es este sector, han estado orientados en su programación y ejecución en la vereda Chaguaipe y las Cruces – parcialidad de Agailo y veredas como Inagan, Santa Rosa, Tusandala y Yapueta. Lo evidente es que sólo se han destinado proyectos hacia estas veredas, ello se explica porque el origen de su nacimiento y residencia de los gobernadores, ha sido Chaguaipe e Inagan y en el afán de dejar huella en su tierra de origen, orientan recursos hacia sus sectores, lo cual ha llevado a postergar a otras veredas y parcialidades que realmente necesitan de proyectos en este sector de Agua Potable; como es el caso de vereda Rosal Puente Viejo, Urambud, Los Marcos, las Animas que necesitan prioritariamente el servicio de acueducto por el momento y posteriormente la construcción del alcantarillado.

3. PARCIALIDADES Y VEREDAS DONDE SE HAN REALIZADO OBRAS IMPORTANTES CON LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS O DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), EN EL PERIODO (2009 – 2011).

3.1 CONFORMACIÓN DEL RESGUARDO DE IPIALES Y SU POBLACIÓN

Para iniciar el desarrollo del presente capítulo, es necesario hacer hincapié en la conformación del Resguardo de Ipiales, este se encuentra conformado por nueve (9) parcialidades y (34) veredas y su población asciende, según el censo 2009, a 25.045 habitantes, de los cuales 12319 corresponden al sexo masculino y participan con el (49.19%) de la población, a su vez existen 12726 mujeres y su participación asciende al (50.81%) y se conforman en 6.635 familias (ver gráfico 2)

Gráfico 2. Población por parcialidad, en el Resguardo Indígena de Ipiales 2009.



Fuente: Censo Resguardo de Ipiales, 2009.

3.2 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE AGAILO

Se tendrá en cuenta las obras que se programaron y ejecutaron, entre ellas, la construcción de Centros de Acopio (Salones Comunes), adecuación y mejoramiento de los Centros de Acopio (Salones comunes), construcción de Box coulvert, construcción de Canchas deportivas, construcción de batería sanitaria, construcción de restaurantes escolares, adecuación instalaciones deportivas, construcción de acueducto y alcantarillado, construcción y adecuación sistemas de riego, entre otros que se han ejecutado en la respectiva vereda y parcialidad, para beneficio de la comunidad.

Se tendrá el orden de las parcialidades, para este caso en la Parcialidad de Agailo de la cual hacen parte las veredas, Chaguaipe, Chiranquer y las Cruces. En esta Parcialidad; al realizar el análisis presupuestal, se observa que se han realizado obras de adecuación y mejoramiento de los Centros de Acopio (Salones Comunes) de la vereda Chaguaipe y la construcción de una batería sanitaria en la vereda Chiranquer, construcción de muros de contención, adecuación sistemas de acueducto en la vigencia fiscal 2010 - 2011 con su correspondiente apropiación presupuestal de doscientos setenta millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos (\$ 270.377.276), entre los proyectos que se han desarrollado en esta importante parcialidad, se encuentran; adecuación y mejoramiento de Centros de Acopio (Centros Comunes), construcción de batería sanitaria en la vereda Chiranquer, adecuaciones deportivas en la vereda Chaguaipe, cofinanciación para el proyecto de construcción del acueducto y/o alcantarillado en la vereda las Cruces, entre otros, ver Tabla 6.

Tabla 6. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Agailo.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
2.5.6	Adecuación del Centro de Acopio de la vereda Chaguaipe Centro	\$ 15.000.000
2.5.7	Terminación del centro de acopio – Vereda Chaguaipe Alto	\$ 20.000.000
2.5.15	Construcción de batería sanitaria y/ adecuación centro acopio Vereda Chiranquer	\$ 10.000.000
3.3	Adecuación instalaciones deportivas del Centro Educativo Chaguaipe	\$ 35.000.000
3.6	Cerramiento y Construcción de muro de contención Centro educativo Chiranquer	\$74.810.394
2.3.1	Adecuación al sistema de acueducto de la vereda Chaguaipe Alto	\$15.000.000
2.3.3	Cofinanciación proyecto de construcción de alcantarillado y/o acueducto de la vereda las Cruces .	\$40.566.882
2.3.3.3	Adecuación al sistema de acueducto vereda Chaguaipe Centro	\$20.000.000
5.17	Cofinanciación de construcción para alcantarillado vivienda de la vereda las Cruces	\$40.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$270.377.276

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011.

3.3 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE INAGAN

Para el caso de la parcialidad de Inagan, esta se encuentra conformada por una sola vereda “Inagan” y la apropiación presupuestal en la vigencia fiscal 2009 – 2011, asciende a ciento sesenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno pesos (\$164.276.651), entre los proyectos que se han desarrollado en esta parcialidad, se encuentran, proyectos de distritos de riego, construcción de restaurante escolar y estudios técnicos para el proyecto de riego Miraflores – Inagan, ver Tabla 7.

Tabla 7. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Inagan.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
3.3	Construcción Restaurante Escolar Centro Educativo Inagan	\$64.276.651
4.4	Adecuación sistema de riego vereda Inagan	\$20.000.000
2.5.24	Estudios técnicos proyecto de riego Miraflores – Inagan	\$15.000.00
6.20	Cofinanciación proyecto distrito de riego Miraflores – Inagan	\$50.000.000
2.5.9	Adecuación del Distrito de riego vereda Inagan	\$15.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$164.276.651

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.4 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE YANALA

Siguiendo el orden ancestral desde los tiempos de adelante, la parcialidad de Yanala está conformada por las siguientes veredas, Yanala Centro, Yanala Chapetón, Yanala Alto, Soledad, Yanala Rosa y la apropiación presupuestal que ha gozado esta importante parcialidad, asciende a ciento cincuenta y nueve millones trescientos veinti nueve mil treinta y uno pesos (\$159.329.031) ; entre los proyectos que se han desarrollado, predominan la construcción y terminación de Centros de Acopio (Salones Comunes) y adquisición de lote de terreno, ver Tabla 8.

Tabla 8. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Yanala.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
6.2	Construcción Centro de Acopio vereda Yanala Centro	\$84.356.753
6.6	Construcción Centro de Acopio vereda Soledad	\$46.688.837
2.5.13	Mejoramiento y Adecuación del Centro de Acopio en la vereda Yanala Alto	\$20.283.441
6.10	Compra de lote en la vereda Yanala Rosal para desarrollo agropecuario	\$8.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$159.329.031

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.5 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD CHALAMAG

La parcialidad Chalamag, se encuentra conformada por las veredas de Los Chilcos, el Placer, Chacuas y el Cangal, esta parcialidad es considerada en términos poblacionales como una de las “más” grandes, posee una población de 4928 habitantes, la cual conforma 1229 familias.

La apropiación presupuestal para los diferentes programas y proyectos, de la vigencia fiscal 2009 – 2011, asciende a ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinti cinco pesos (\$148.492. 125), entre los proyectos más representativos, se encuentran: terminación del centro de acopio de la vereda Chacuas, la compra de un lote de terreno en la vereda los Chilcos para cancha deportiva, compra de lote de terreno en la vereda el Placer, mantenimiento de infraestructura escolar, ver Tabla 9.

Tabla 9. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Chalamag.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
2240	Compra de lote para la construcción de cancha deportiva, como extensión comunitaria de la Institución Educativa los Chilcos	\$45.000.000
2.2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa del Centro Educativo el Placer	\$10.000.000
6.5	Compra de lote vereda el Placer para desarrollo agropecuario	\$35.000.000
3.8	Construcción de batería sanitaria en el centro Educativo – Chacuas	\$20.000.000
6.11	Mantenimiento de Puente peatonal Animas – Chilcos	\$10.000.000
6.3	Terminación del Centro de Acopio de la vereda Chucuas	\$28.492.125
6.8	Adecuacion vial vereda Chacua	\$25.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$173.492.125

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.6 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD DE INCHUCHALA

Esta parcialidad se encuentra conformada por una vereda llamada ancestralmente como Guacuan, la apropiación presupuestal que ha tenido en la vigencia fiscal 2009 – 2011, asciende a treinta y cinco millones trescientos noventa y siete mil trescientos veinte uno pesos ; entre las obras y proyectos más representativos se encuentra, el mejoramiento de vivienda en la vereda Guacuan. De hecho, esta parcialidad es una de las damnificadas y huérfana de la participación del (SGPRI), ya que en tres años tan sólo ha logrado una apropiación de alrededor de treinta millones, ver Tabla 10. No obstante, la comunidad clama a que haya un proyecto de acueducto, de riego para sus cultivos y mejorar la infraestructura del centro educativo.

Tabla 10. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad de Inchuchala.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
2420	Mejoramiento de Vivienda de la vereda Guacuan	\$35.397.321
Total Presupuesto Asignado		\$35.397.321

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaria de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.7 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD QUISTIAL

La parcialidad Quistial, está conformada por dos veredas, Las Animas y Doce de Octubre, la apropiación presupuestal en la vigencia fiscal (2009 – 2011) para los distintos programas y proyectos ostenta el valor de doscientos sesenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos (\$266.688.837); entre los proyectos programados y ejecutados, se encuentran, la terminación del Centro de Acopio de la vereda las Animas y la construcción del Centro de Acopio de la vereda Doce de Octubre, ver Tabla 11.

Tabla 11. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Quistial.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
6.4	Terminación Centro de Acopio de la vereda las Ánimas.	\$15.000.000
6.7	Construcción Centro de Acopio de la vereda doce de Octubre	\$46.688.837
6.1	Compra de lote de terreno para desarrollo agropecuario	\$55.000.000
2.4	Construcción de Box coulvert en el sector las Animas - Calputan	\$150.000.000
Total Presupuesto Asignado		\$266.688.837

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaria de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.8 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD QUELUA

La parcialidad de Quelua, se conforma de nueve veredas, Tola de las Lajas, Cofradía, Saguaran, el Charco, Puente Viejo, la Pradera, Rumichaca, Santa Rosa y la Chupalla, es considerada la más grande en términos poblacionales, de hecho, posee 4939 habitantes los cuales conforman, 1355 familias. La apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2009 – 2011, asciende a ciento setenta y siete millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$177.133.768); entre los proyectos y programas que se han ejecutado en esta importante

parcialidad, se encuentran; la construcción de centros de acopio, mejoramiento y adecuación de centros de acopio, adecuación de zonas de riesgo, entre otros, ver Tabla 12.

Tabla 12. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Quelua.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
5.3	Mejoramiento de vivienda en la vereda Santa Rosa	\$20.000.000
2.3.2	Ampliación de la red de acueducto de la vereda Santa Rosa	\$7.566.886
2.5.8	Mejoramiento y adecuación del centro de acopio vereda Rumichaca	\$11.000.000
2.5.10	Cerramiento y adecuación del centro de acopio vereda la Pradera	\$ 14.000.000
2.5.11	Mejoramiento y adecuación del centro de acopio vereda la Chupalla	\$11.000.000
2.5.12	Construcción del centro de acopio de la vereda Tola de las Lajas.	\$40.566.882
5.15	Adecuación de zona de riesgo de la vereda la Pradera	\$10.000.000
6.3	Compra de lote vereda Rumichaca para desarrollo agropecuario	\$5.000.000
6.4	Compra de lote vereda el Charco para desarrollo agropecuario	\$18.000.000
6.7	Compra de lote vereda Santa Rosa para desarrollo agropecuario	\$20.000.000
6.9	Compra de lote vereda Cofradía para desarrollo agropecuario	\$20.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$177.133.768

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

3.9 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD IGUEZ

La parcialidad de Iguez, se encuentra conformada por las veredas, los Marcos, Tusandala, Yapueta y Urambud, en territorio de esta parcialidad se encuentra asentado el Aeropuerto San Luis de Ipiales

Tabla 13. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Iguez.

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
3.7	Compra de lote para la construcción cancha múltiple como extensión comunitaria del Centro Educativo Tusandala	\$20.000.000
6.2	Compra de lote en la vereda Tusandala para desarrollo agropecuario	\$18.000.000
4.3	Compra de Motobomba hidráulica para acueducto – veredas Tusandala y Yapueta	\$7.000.000
6.21	Adecuación vial vereda las Animas	\$30.000.000
6.18	Construcción Centro de Acopio vereda los Marcos	\$40.566.882
	Total Presupuesto Asignado	\$115.566.882

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaria de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

La apropiación presupuestal en la vigencia fiscal 2009 – 2011, para esta parcialidad ascendió a ciento quince millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$115.566.882); entre los proyectos y programas se destacan, adquisición de lotes de terreno, compra de una motobomba y la adecuación vial en la vereda las Animas, ver Tabla 13.

3.10 REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, DISTRITOS DE RIEGO, ADQUISICIÓN DE LOTES EN LA PARCIALIDAD TATAG

La parcialidad de Tatag, se encuentra conformada por las veredas, Cutuaquer Alto, Cutuaquer Bajo, Villanueva, San Vicente, Puente Negrito. La partida presupuestal para esta parcialidad en la vigencia fiscal 2009 – 2011, asciende a; doscientos ochenta millones trescientos noventa y ocho mil quinientos pesos (\$280.398.500) entre los proyectos más representativos se encuentran; el mantenimiento de Centros de Acopio, mejoramiento de vivienda, cofinanciación proyecto de pavimentación y adquisición de lotes, ver Tabla 14.

Tabla 14. Adecuación y mejoramiento en infraestructura y otros - parcialidad Tatag

Rubro	Descripción	Apropiación Presupuestal
3.8	Mantenimiento General del Centro Educativo Cutuaquer Alto	\$25.000.000
3.9	Pavimentación patios Centro Educativo Cutuaquer Bajo	\$25.000.000
5.2	Mejoramiento de vivienda en la vereda Villanueva	\$25.000.000
5.5	Suministro de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda de Cutuaquer	\$13.398.500
6.5	Terminación Centro de Acopio de la vereda Cutuaquer Alto	\$37.908.485.
6.8	Compra de lote para Centro de Acopio en la vereda Villanueva (Colonia Cutuaquer)	\$32.000.000
2.5.20	Cofinanciación proyecto de pavimentación vial vereda Puente Negro	\$140.000.000
6.5	Compra lote en la vereda San Vicente para desarrollo agropecuario	\$20.000.000
	Total Presupuesto Asignado	\$280.398.500

Fuente: Alcaldía Municipal de Ipiales, Secretaría de Hacienda Municipal, vigencia 2009 -2011

Al referirse a la realización de obras importantes, en las diferentes parcialidades y veredas; se puede evidenciar que lo predominante han sido obras de “ladrillo y cemento”, como la construcción, adecuación y mejoramiento de Centros de Acopio, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, adquisición de lotes y algunos mejoramientos de vivienda. Lo realmente preocupante se encuentra en la distribución de los recursos hacia las parcialidades, mientras algunas ostentan la participación de al menos doscientos millones (\$200.000.000) en la vigencia fiscal 2009 -2011, otras en cambio, ha percibido alrededor de treinta y cinco millones (\$35.000.000), en dicha vigencia.

4. APRECIACIONES QUE POSEE LA COMUNIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE IPIALES.

Según la Ley 715 de 2001, la cual establece el Sistema General de Participaciones (SGP) que la Nación transfiere a las entidades territoriales, se formula que a los Resguardos Indígenas corresponde un (0.52%) del total de recursos del Sistema General de Participaciones que se determine cada año y que es descontado y distribuido directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos para los Resguardos indígenas se distribuyen de acuerdo a la proporción de la población de cada uno sobre el total de población indígena de todo el país registrada por el DANE. Dichos recursos son destinados para los resguardos indígenas, los cuales son administrados por el Municipio donde se encuentra el Resguardo Indígena; que para este caso es el Municipio de Ipiales quien administra los recursos para el Resguardo en mención.

4.1 APRECIACIONES ACERCA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) POR PARTE DE COMUNEROS

Se debe destacar que cuando los Resguardos Indígenas se constituyen como Entidades Territoriales Indígenas, estos podrán administrar directamente los recursos provenientes del SGP (Sistema General de Participaciones). Estos recursos asignados a los Resguardos Indígenas se deben destinar a satisfacer las necesidades básicas de salud incluyendo la afiliación al Régimen subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena.

En este sentido al aplicar la encuesta a los distintos jefes de hogar y líderes de las diferentes veredas y parcialidades que constituyen el Resguardo, se puede apreciar que existe un desconocimiento descomunal para la comunidad indígena de este importante Resguardo a cerca del Sistema General de Participaciones (SGP) o transferencias, algunos comuneros opinan que llega el dinero al Cabildo y que los miembros del Cabildo, distribuyen los recursos a su antojo. El propósito del presente capítulo ha sido conocer las apreciaciones u opiniones de los comuneros y líderes (ex – regidores, ex alcaldes del Cabildo y otro tipo de Autoridades Indígenas) y a la vez, tener en cuenta las opiniones mas representativas y de análisis por parte de ex autoridades tradicionales y de líderes del Cabildo.

Al respecto a la pregunta; *¿Ud posee conocimiento a cerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Cabildo de Ipiales?*

Manuel Chapuez
Ex Regidor, Parcialidad Chalamag

M.Ch El ex – regidor del Cabildo de Ipiales, Manuel Manolo Chapuez de la parcialidad Chalamag, en sus palabras menciona “*Cuando fui regidor me pude dar cuenta que al Cabildo le llega su platica, pero el Gobernador tan solo sabe informar del total de transferencias, a uno le toca ir a la Alcaldía para que le informen detalladamente pero a veces los funcionarios de la Alcaldía nos dicen que para informarnos de los recursos de transferencias, debe hacer los oficios de solicitud, los hacemos pero ellos se demoran y llega el tiempo en que al terminar nuestro mandato no nos has dado respuesta alguna.*”

Marcelo Chamorro
Ex alcalde del Cabildo de Ipiales

Don Marcelo, que así lo conocen las personas habitantes de la Parcialidad Chalamag vereda los Chilcos, ha sido un líder muy destacado por su lucha en beneficio de la comunidad indígena, aunque su formación académica es baja; es una persona que entiende de las necesidades más elementales para su vereda, de hecho, entre aquellas necesidades más prioritarias se encuentran según Don Marcelo, la carencia de vivienda para los comuneros indígenas, la falta de acueducto y alcantarillado y sobre todo un polideportivo para la juventud chilqueña.

Al tema respecto al conocimiento que posee del Sistema General de participaciones (SGP), Don Marcelo indica que dichos recursos más les ha interesado a los ex gobernadores y no la solución de los problemas reales de la comunidad indígena.

¿Don Marcelo, Ud posee conocimiento acerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Cabildo de Ipiales?

M. Ch “*Si pues, mirando a nuestro Resguardo lo que nuestros Gobernantes indígenas les ha interesado es los recursos y han descuidado a la comunidad indígena; lo que a nosotros nos interesa es tener gente preparada que nos explique claramente sobre el tema de transferencias. Y así de esta manera entendamos y podamos ir a las oficinas de la Alcaldía, Gobernación y de la Nación a hacer gestión, en beneficio de nuestra comunidad. A nosotros no hace falta mucha educación y por eso es que vivimos en una pobreza absoluta, tan solo algunos se han beneficiado.*”

Es interesante conocer la opinión de una mujer indígena, para este caso la señora Estela Cuasapud, líder y madre concejera de familias en acción; señora Estela Cuasapud, *¿Ud posee conocimiento acerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Cabildo de Ipiales?*

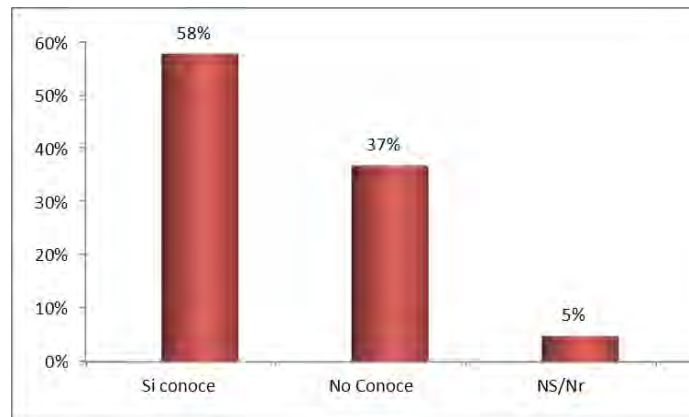
E.C *“Lo que yo conozco y se es que a partir de la Constitución del 91, los Pueblos indígenas perciben ingresos para ayudar a la población indígena en sus distintas necesidades, en el caso del Cabildo de Ipiales los gobernantes indígenas de turno no se han preocupado por capacitar y dar a conocer los dineros que llegan al Resguardo, algunas veces si se han preocupado es por participar en la campañas políticas y derrochar los dineros que le pertenecen a la comunidad.”*

Otro de las opiniones que merece resaltar y tenerla en cuenta es la del señor, Bolivar Pinchao Chacua, *¿Ud posee conocimiento a cerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Cabildo de Ipiales?*

B.P *“Se que son recursos públicos que llegan a los distintos pueblos indígenas de Colombia, lo grave es que los supuestos Gobernadores Indígenas, tan sólo desean llegar al cargo para pedir sus comisiones de los contratos y por eso es que cada año la comunidad se ve más atrasada, los que aprovechan de estos recursos que le pertenecen a la comunidad han sido los gobernadores, como el caso del ex – gobernador Wilson Morales, que en sus años de gobierno aprovecho para parar la casa en su vereda, comprar carros y favorecer a otros”.*

Estas son algunas de las opiniones de líderes y comuneros, que por lo visto al referirse a esta pregunta se puede constatar que la mayoría de ex autoridades líderes y comuneros indígenas conocen de manera muy general; que efectivamente los Cabildos indígenas participan de los recursos de la Nación o al menos consideran que al Cabildo le llegan recursos, si bien dicho conocimiento es somero entre los comuneros indígenas, este llega al (58%) de su población, en cambio el (37%) de la comunidad encuestada no posee conocimiento de que el Cabildo participa de los recursos de la Nación y el (5%) de la población indígena No sabe / No responde a la pregunta en cuestión; lo que realmente preocupa a la comunidad en general es el destino que se le da a los recursos de transferencias por parte de las Autoridades Indígenas encargadas (ver grafico 3).

Gráfico 3. Conocimiento acerca del Sistema General de Participaciones o Transferencias del Resguardo de Ipiales.



Fuente: Este Estudio

4.2 ENTREGA DE INFORMES DE PROYECTOS Y GESTIONES POR PARTE DE CABILDO

Es interesante tener en cuenta al cuestionamiento referente a la entrega de informes por parte de Cabildo a la comunidad en general, dichos resultados generan preocupación, puesto que a la pregunta planteada *¿El Cabildo presenta los respectivos informes de los proyectos y gestiones que se han realizado con recursos de Transferencias en su periodo?*. Las personas encuestadas al realizar un balance y teniendo en cuenta los comentarios más dicientes, se puede apreciar que la comunidad indígena en general se encuentra frustrada frente a los miembros de Cabildo que han elegido, el señor Carlos Atiz comunero del Resguardo de Ipiales, de la Parcialidad Quelua – vereda Tola de las Lajas, a la pregunta *¿Para usted el Cabildo presenta los respectivos informes de los proyectos y gestiones que se han realizado con recursos de Transferencias en su periodo?*.

C.A *“Les comento que recordando a las antiguas Corporaciones indígenas, en la época del ex-gobernador taita Leovigildo Pantoja, en esta época si se entregaba los informes de los proyectos que se estaban desarrollando, como también los recursos que llegaban cada año al Cabildo y como se los iba a invertir, otro de los ex – gobernadores que entregaban sus informes en compañía de su Corporación y secretario, era el taita Alfonso Chalaca, una persona muy humilde pero sobre todo yo diría delicada con el manejo de los recursos; creo que estos dos ex gobernadores se los puede tener en cuenta en la entrega de informes hacia la comunidad . Pero hoy en día los nuevos Cabildos, en especial el año que gobernó Wilson Morales, Cornelio Inagan, estas dos plagas no entregaban los informes de los proyectos y ni que decir de los recursos, yo creo que estos estaban con las ideas de los “blancos” que se preocupaban por el bolsillo de ellos y no por el*

bienestar de una comunidad. Lo que pasa es que los supuestos líderes se engolosinan con el poder y no lo quieren dejar, es el caso del comunero Cornelio Inagan, siendo concejal del Municipio de Ipiales en el año 2010, renunció al concejo para aspirar a ser gobernador y lo más grave, es que siendo gobernador del Cabildo de Ipiales en las pasadas elecciones del 2011, este personaje se encontraba aspirando a la Asamblea de Departamento, pero lo bueno es que la ley de la naturaleza existe y a esos que son ambiciosos la naturaleza y la ley de origen se las cobra, por eso es que Cornelio perdió, yo diría por la mucha ambición de seguir gobernando y tratándonos de negociar en la política de los Blancos”.

Por su parte el ex – regidor Carlos Arturo Quemag, de la parcialidad de Iguez – vereda Los Marcos, al indagarlo frente a la pregunta *¿Para usted el Cabildo presenta los respectivos informes de los proyectos y gestiones que se han realizado con recursos de Transferencias en su periodo?*

C.Q *“Teniendo en cuenta el periodo en el cual fui regidor y estando de gobernador el Taita, Alfonso Chalaca, nosotros si entregamos los informes de los proyectos a la comunidad de nuestras veredas y parcialidades, de igual manera los presupuestos que se asignaban a cada una de las veredas. En mi caso, les informaba de lo bueno, lo regular y lo malo que había con el desarrollo de nuestros proyectos”.*

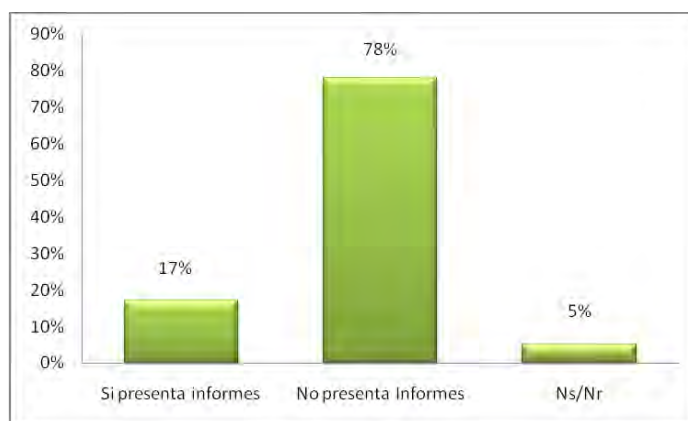
Para la mayoría de comuneros y jefes de hogar, encuestados manifiestan que el Cabildo no entrega los respectivos informes a la comunidad, además cuando se solicita información algunos miembros del Cabildo, en calidad de regidores se “ponen bravos”. Por tal razón los comuneros indígenas, manifiestan que para la solicitud de información de los proyectos y presupuestos, deben recurrir a la Alcaldía Municipal de Ipiales, particularmente en la oficina de Hacienda Municipal y de Presupuesto. Pero lo más grave es que el Cabildo, según los encuestados toma represalias con quienes, supuestamente les llevan la “contraria” y los confrontan con papeles en mano. En palabras del indígena Fernando Cuayal, *“A quienes llevan la contraria el Cabildo, esté se desquita con los comuneros no haciéndolos partícipes de los programas sociales y tildándolos de contrarios y opositores”*

Para la mayoría de comuneros indígenas encuestados, han manifestado inconformismo con los miembros de la Corporación de Honorable Cabildo, pues consideran que en campaña electoral estos prometen tantas cosas, entre las propuestas más representativas es, la entrega de informes periódicos para cumplir con la ley interna del Cabildo, pero pasan los meses y tan solo queda en propuestas. Para las personas encuestadas a la pregunta correspondiente a la presentación de informes por parte del Cabildo a la comunidad en general, la población indígena encuestada manifiesta en un (78%) que el Cabildo no entrega los respectivos informes de los proyectos, de sus gestiones y ni que decir del presupuesto; en tanto el (17%) de la comunidad menciona que si entrega los

informes el Cabildo, aunque de manera no tan clara, por su parte el (5%) de la comunidad No sabe / No responde al cuestionamiento (ver grafico 4)

En dicho reglamento interno en su Decimo cuarto mandato menciona: *“Informes. La Corporación del Cabildo deberá presentar a la comunidad, en Asamblea General, informes en el sexto (6) y el (9) mes de Gobierno, con el fin de que la comunidad indígena pueda hacer una evaluación de la gestión correspondiente.”*⁴⁴

Gráfico 4. Presentación de Informes de los Proyectos y Gestiones que realiza el Cabildo con las Transferencias o (SGPRI).



Fuente: Este Estudio

4.3 MANEJO DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS POR PARTE DEL CABILDO

Otra de las preguntas fundamentales en el estudio, estuvo orientada al manejo de los recursos de transferencias que realiza el Cabildo, la población indígena encuestada opina que el Cabildo no hace buen uso y destinación de los recursos de Transferencias, ya que el Cabildo toma decisiones tan solo para que algunas personas se beneficien de los distintos programas y proyectos, como menciona la señora Rosa Mueses *“lo grave es que quienes hacen parte del cabildo, sólo benefician a los de ellos, la comunidad que estamos pobres no nos regresan a ver y a veces en las ayudas que da el Cabildo, los que se benefician son familiares de los mismos regidores”*

De igual manera comenta don Segundo Mueses, *“los regidores del Cabildo solo trabajan para ellos, a la comunidad más pobre de la vereda no la tiene en cuenta y además, cuando es época de política la contentan a la gente con los llamados mejoramientos de vivienda, repartiendo cemento, ladrillo y eternit, con el propósito de que las personas voten y apoyen al Candidato; eso fue lo que paso en las elecciones pasadas cuando don Cornelio Inagan; estando de gobernador y*

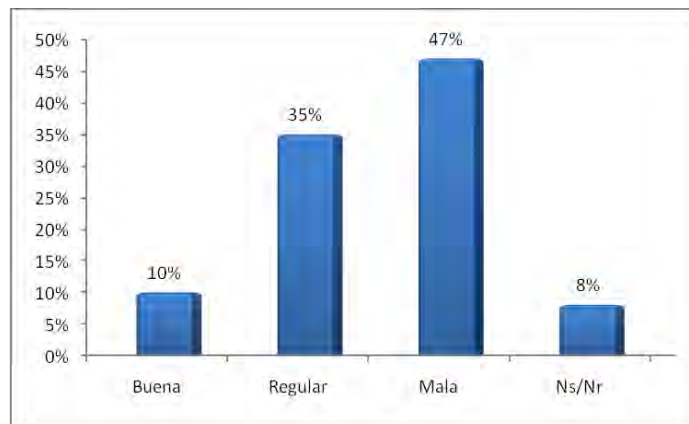
⁴⁴ Tomado de la Ley Interna 001 del Territorio Indígena de Ipiales Autoridad y Gobierno indígena (8 de Noviembre de 2009). Pag 5.

candidato a la Asamblea, andaba repartiendo los mejoramiento de vivienda, con los recursos del Cabildo, creo que allí manejaron muy mal los recursos porque hicieron hasta política”

Otra de las afirmaciones muy dicientes que hace es el señor Mesías Benavides, quien tilda al Gobierno indígena de Cornelio Inagan de *“oportunista y corrupto, porque en el año 2011 se dieron las políticas y este gobernador hasta cambio de partido político AICO por el Movimiento Dignidad Indígena, con el ánimo de apoyar a un candidato aspirante a la Alcaldía por el partido Liberal”*

La comunidad encuestada califica el manejo de los recursos de transferencias por parte del Cabildo como mala el (47%) de los encuestados, regular el (35%), buena el (10%) y el (8%) de los encuestados No sabe/ No responde a la pregunta, referente al manejo de los recursos del (SGPRI) (ver grafico 5).

Gráfico 5. Manejo de los recursos de Transferencias por parte del Cabildo



Fuente: Este Estudio

4.4 INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA EN PROYECTOS DEL CABILDO EN BENEFICIO COMUNITARIO

Es interesante tener en cuenta la inversión que hace o realiza la alcaldía Municipal de Ipiales, de hecho, las apreciaciones que poseen muchos comuneros no es tan alentadora referente a la inversión en proyectos comunitarios por parte de la Alcaldía hacia el territorio indígena de Ipiales; entre las explicaciones o argumentos que sostienen, entre ellos se destacan:

Don Marcial Chacua, *“Lo que pasa es que el Alcalde nos tira a los indígenas, pues manifiesta que como el Cabildo tiene sus recursos, entonces los proyectos que se desea realizar tiene que financiarlos el Cabildo, es así como el Alcalde se hace el que no nos conoce y ya no nos tiene en cuenta en los proyectos”*

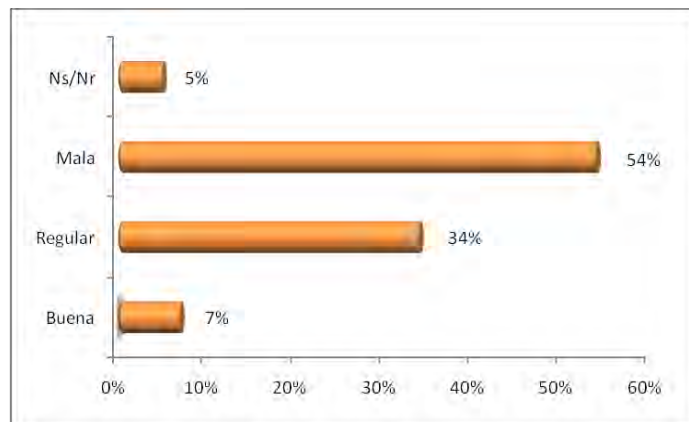
Por su parte don Euler Orlando Andrade Guacas ex regidor de la parcialidad de Quelua, considera que la inversión de la Alcaldía hacia programas y proyectos que el Cabildo desarrolla, son muy pocos *“Solo el proyecto de recibamiento de las*

vías en las veredas, ayuda con la maquinaria y el Cabildo deber colocar los recursos para el combustible y el almuerzo del conductor, a esto cuando yo estaba de regidor lo saben llamar Cofinanciación.”

De estas son algunas de las opiniones y apreciaciones que surgen de los comuneros indígenas encuestados, pero en su mayoría discrepan de la inversión que realiza la alcaldía en beneficio de los indígenas del territorio de Ipiales; de hecho, el (54%) de los encuestados manifestaron que la inversión de la alcaldía en proyectos del Cabildo es mala, mientras que el (34%) manifiestan que dicha inversión es regular, en tanto el (7%) califica como buena la inversión de la Alcaldía en proyectos en beneficio comunitario, pues algunos consideran que los programas como Adulto Mayor, Familias en acción, desayunos infantiles, es gracias a la “Alcaldía”, no obstante se debe aclarar que dichos programas dependen del Gobierno Nacional y no del Municipal (ver grafico 6).

Lo apreciable en general de la comunidad es que sienten que la Alcaldía Municipal de Ipiales, los ha dejado solos en el desarrollo de sus proyectos comunitarios, la alcaldía se siente renuente a invertir en el sector rural, especialmente el territorio indígena, lo cual ha llevado a mayor exclusión y pobreza.

Gráfico 6. Inversión de la Alcaldía en proyectos del Cabildo en beneficio comunitario.



Fuente: Este Estudio

4.5 PREOCUPACIONES POR PARTE DE LOS COMUNEROS DEL RESGUARDO DE IPIALES, ACERCA DE SUS AUTORIDADES INDÍGENAS

Otra de las circunstancias que les disgusta considerablemente a los habitantes del territorio indígena de sus Autoridades Indígenas, en el uso de los recursos de transferencias ha sido que sólo benefician o adjudican programas, proyectos a ciertos grupos de personas que no necesitan de las ayudas del Cabildo, que inclusive colaboran las Autoridades Indígenas a los “Blancos”. Entre otros de los argumentos de los líderes y comuneros, ha sido el uso de los recursos del (SGPRI) en agasajos y fiestas, apoyando principalmente a las “olimpiadas indígenas” donde se contratan músicos de alto costo para el festejo y se premia

con dinero a los grupos triunfadores en las distintas modalidades deportivas, esto entristece a muchos comuneros, puesto que los recursos de transferencias se los debería orientar a programas sociales, en beneficio comunitario. Claro está sin descuidar el apoyo al deporte, para el caso de las Olimpiadas Indígenas.

Foto 3. Ángel Guaraca. Olimpiadas Deportivas 2010 en el Cabildo de Ipiales



Fuente: Cabildo Indígena de Ipiales

Entre las inquietudes más representativas de las personas encuestadas en el presente estudio; ha sido el *“desconocimiento de los recursos que gira el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los Resguardos Indígenas, especialmente el territorio ancestral de Ipiales”*. Hasta el momento la población indígena ignora el monto de recursos que le ha correspondido al Resguardo para la vigencia fiscal 2012. Puesto que algunos regidores aducen que *“el tema de recursos sólo lo maneja el Gobernador del Cabildo y el Alcalde del respectivo Municipio”*

4.6 PROBLEMAS Y DESAFÍOS DEL CABILDO DE IPIALES, 2002 – 2007

Uno de los dirigentes más reconocidos dentro de la comunidad indígena es el señor, Florencio Chacua quien realizó un aporte muy significativo, al aportar al presente estudio la problemática suscitada entre los años 2002 – 2007, sin antes opinar referente a las transferencias que llegan para el Resguardo de Ipiales,

¿Creé usted, que el mecanismo que ha adoptado el Estado para la asignación de recursos es el adecuado?

F.Ch *“La opinión mía en ese orden es que los recursos que llegan como donación , como un subsidio hacia la comunidad indígena por derecho que tenemos ,de igual manera yo observo que es bien llegada a la comunidad, porque la comunidad vive en los extremos tanto en educación como en todo sentido, pero igual manera queremos que al Gobierno Nacional también nos descentralice nuestros recursos, para que estos sean manejados por la propia comunidad en cabeza de su Gobernador, porque nos afecta mucho los recursos que vienen del Estado a nombre de una comunidad ,pero lastimosamente se retiene por allá, porque la Alcaldía, la administración hace tantas retenciones que los recursos disminuyen , pero sin embargo la plata viene como muy aumentadita, pero a lo que se hace la ejecuciones de los recursos ya llega más mínima a la población, entonces lo que nosotros queremos que ojala el Gobierno Nacional, nos girará más recursos para hacer unos grandes proyectos de igual manera estamos diciendo que los proyectos del Gobierno y gracias a él, nos ha llegado unos proyectos buenos como “familias en acción “ y sin embargo estamos también de que nosotros cualquier proyecto que venga hacia la comunidad, debe ser consultado por la autoridad que es el Gobernador y la comunidad - cuando nosotros tenemos acceso a eso, de hecho teniendo en cuenta la ley 21 que habla de la (OIT) de igual manera los proyectos deben ser avalados por la propia comunidad para que no nos vaya a afectar nuestra identidad, porque hay proyectos que nos pueden afectar nuestra identidad, nuestra cultura entonces lo que queremos, es que todo tipo de proyectos deben ser consultados a la comunidad en cabeza del taita gobernador.”*

Ud. como conocedor Don Florencio de la problemática que se presento en el Resguardo durante los últimos siete (7) años ¿Por qué se presento esta problemática en el Resguardo y que se ha hecho para superarla?

Florencio Chacua. Yo lo tomo de esta manera como un dirigente que soy, y conocedor del problema de igual manera, este problema se lo conoce esto fue un gobierno (administración de Wilson Morales) que de pronto no tuvo una visión clara para la comunidad, todo lo hizo como a nivel individual a nivel clientelista y por otra parte fue excluyente; por ese motivo fue que la gente, la comunidad indígena se dio cuenta que un Gobernante indígena no puede ser más para unos y no para todos, porque un gobernador debe trabajar en proyectos sociales, en ese orden nosotros diríamos y yo lo diría personalmente, que nunca un gobernador puede dar cosas personales, mientras tanto no haya un proyecto social en beneficio de todos y que todo se vea en la realidad, nosotros lo tomamos desde ese punto de vista y llegando a la conclusión que, la comunidad se dio cuenta que es mejor elegir a otro Gobernador (Hugo Pantoja), donde nos unamos todos y que es la hora de trabajar en proyectos sociales y que nunca más se vuelva a dividir la comunidad

En este sentido, se concreta las diferentes apreciaciones que poseen los líderes y comuneros indígenas con respecto al Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (SGPRI), particularmente para el caso del Resguardo de Ipiales la carencia de capacitaciones pertinentes hacia comunidad el tema de transferencias ha hecho que muchos comuneros mencionen diferentes opiniones en contra de las Autoridades Indígenas y Civiles, e igualmente consideran que no poseen conocimiento suficiente respecto a las transferencias que recibe el Cabildo de Ipiales; existe un sin sabor y preocupación puesto que los Cabildos de turno no han entregado los respectivos informes como lo consagra el reglamento interno de esta importante comunidad indígena, cabe aclarar que a excepción de las Corporaciones de Cabildo del taita Leovigildo Pantoja y del taita Alfonso Chalaca quienes han entregado los informes ante comunidad y por medio de sus regidores en las distintas veredas y parcialidades de los recursos que les corresponde a cada vereda y de la participación en los proyectos sociales.

De hecho existe un descontento generalizado, acerca de los *“malos manejos en la distribución de los recursos de transferencias por parte de los Cabildos”* ya que en algunas ocasiones, tan sólo se han beneficiado personas cercanas a las Autoridades Tradicionales. Por otra parte destacan que la inversión de la Alcaldía Municipal de Ipiales en proyectos sociales para la comunidad indígena es escasa. Y para finalizar lo decepcionante para la comunidad indígena es el derroche de recursos en fiestas, disque apoyando las Olimpiadas Indígenas.

5. LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES

Todos los políticos parecen capaces de demostrar que su partido fue responsable del crecimiento económico más rápido, el mayor descenso del desempleo o la inflación más baja. El sentido común sugiere que no todos pueden estar en lo correcto.⁴⁵ De manera similar sucede con los “líderes indígenas” que alegan estar a cargo en la dirección política y económica de sus pueblos ancestrales, especialmente el tema de estudio se centra en el Resguardo Indígena de Ipiales, puesto que en los últimos tiempos ha sido escenario de enormes confrontaciones políticas y “alegatos” entre los líderes y comunidad; ello fruto del inconformismo en que se ven abocados en este importante territorio indígena y se explica en gran medida por el uso inadecuado y mal direccionado de los recursos de transferencias (SGPRI) a los diferentes programas y proyectos que no se han irradiado en mejorar las condiciones de vida de la población indígena de Ipiales.

Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE) las condiciones de vida de los pobres y de los no pobres, comprenden de manera esencial el fenómeno de la pobreza, por lo cual se incluye variables relacionadas con la vivienda, los servicios públicos y los miembros del hogar que relaciona (el nivel de educación, salud, el cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos), tenencia de bienes y percepción del jefe o del cónyuge sobre las condiciones de vida en el hogar. Por tanto a continuación se reflejará las condiciones de vida de la población del Resguardo Indígena de Ipiales, ya que estas son muy desalentadoras al compararlas en el ámbito departamental y nacional; e igualmente se procede a realizar un diagnóstico serio de las condiciones de vida en este Resguardo, para comprobar de una manera real el impacto que ha tenido el uso de los recursos por concepto de transferencias (SGPRI) en su población: No obstante, los resultados que a continuación se presentan distan mucho del discurso de los “Líderes Indígenas” y ahí se encuentra el reto de los nuevos dirigentes y comuneros.

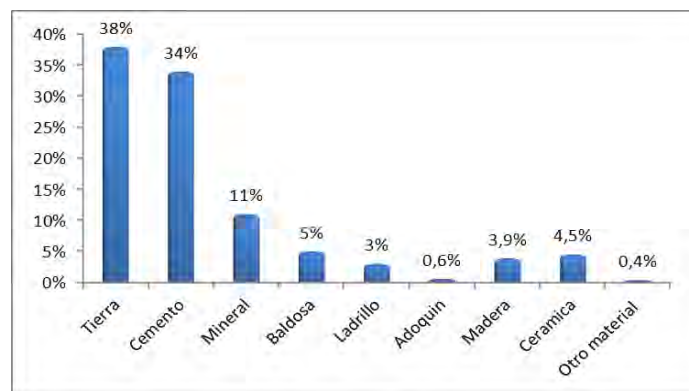
5.1 LA VIVIENDA COMO CONDICIÓN DE VIDA

5.1.1 Pisos de las viviendas en el Resguardo de Ipiales. El panorama en el Resguardo en lo concerniente al piso de las viviendas indígenas, según la investigación llevada a cabo es muy desalentadora y preocupante, puesto que el (35%) del piso de las viviendas se encuentra en tierra, el (34.5%) en cemento, el (10.3%) en mineral, el (6.7%) en baldosa, el (3%) en ladrillo, el (0.6%) en adoquín, el (4.9%) en madera ó (duela), el (4.5%) del piso de las viviendas indígenas se encuentra en cerámica y el (0.4%) en otro material, entre ellos, mármol (ver gráfico 7).

⁴⁵ Análisis de los Indicadores Económicos, *The Economist*. Buenos Aires, 2008. Pág. 13

Las cifras anteriores evidencian la precariedad del piso de las viviendas en los hogares del Resguardo, hay que destacar que los llamados “líderes indígenas” han mencionado de manera reiterada, que se esta realizando avances en vivienda, pero las cifras demuestran todo lo contrario. Es así como, Don Alirio López, de la parcialidad Chalamag vereda los Chilcos, expresa que el “Ex gobernador, Wilson Morales, llamaba mejoramiento de vivienda, a las donaciones hacia su gente, de dos bultos de cemento, 500 ladrillos y en ocasiones cuatro o tres tejas de eternit, esto lo hacia en temporadas electorales”

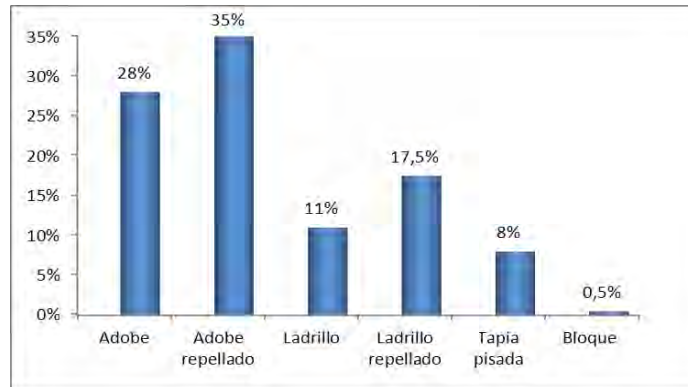
Gráfico 7. Material de los pisos predominantes de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

5.1.2 Material de las paredes de las viviendas del Resguardo. En lo concerniente al material de las paredes en que se encuentran construidas las viviendas en el Resguardo Indígena según la investigación llevada a cabo en el territorio indígena, es muy aterrador, puesto que el (28%) se encuentran construidas sus paredes en adobe, el (35%) en adobe repellido, el (11.%) en ladrillo, el (17.5%) en ladrillo repellido, el (8%) de las viviendas indígenas en lo que respecta a sus paredes se encuentran construidas en tapia pisada y el restante (0.5%) se encuentran sus paredes elaboradas en bloque (ver grafico 8).

Gráfico 8. Material de las paredes de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales



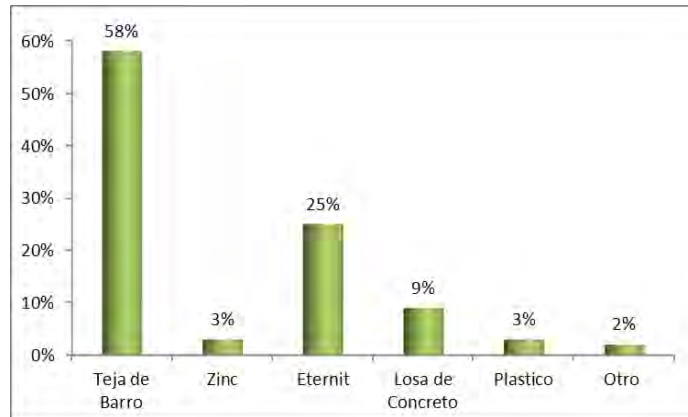
Fuente. Este estudio

En lo referente al material predominante de las paredes en las viviendas del Resguardo, se puede evidenciar el adobe que alcanza su mayor participación del (63%) y la problemática se profundiza puesto que las paredes de las viviendas indígenas ya tienen su antigüedad y en los momentos de lluvia es donde más preocupación genera a los comuneros indígenas por la suerte de débiles casas.

5.1.3 Material del techo de las viviendas en el Resguardo Indígena de Ipiales.

Las viviendas en el Resguardo, en lo concerniente al material del techo según la investigación realizada, presenta el siguiente resultado; el (58%) de los hogares indígenas manifestaron que el techo de su vivienda se encuentra cubierto con teja de barro, en tanto el (3%) de los hogares revelaron que el techo de sus viviendas se encuentra cubierto en zinc, el (25%) de los hogares declararon que el material utilizado en el cubrimiento del techo de su vivienda, se encuentra en eternit, el (9%) de las familias indígenas revelaron que el techo de sus viviendas se encuentra cubierto en losa de concreto o plancha, el (3%) de las viviendas se halla cubierto el techo en plástico y el restante (2%) en otro material, entre ellos, tejaliid y calcetón (ver grafico9).

Gráfico 9. Material del techo de las viviendas en el resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Se debe tener en cuenta que en la encuesta realizada, una de las preguntas sobre el techo de las viviendas, concierne a **(paja)** la cual no se encontró vivienda con este tipo de techo al momento de la encuesta. De lo anterior se puede analizar que, el material predominante en los techos de las viviendas del Resguardo Indígena es la teja de barro, esto por cuanto su construcción la realizan de forma artesanal y este es un material que se halla en las ladrilleras rudimentarias del territorio indígena, por lo cual tiene un costo relativamente menor en comparación con otros materiales al momento de la construcción, otro de los materiales representativos en el techo de las viviendas del Resguardo es eternit, seguido por la losa de concreto o plancha; algunas de las razones que permiten explicar la alta participación de teja de barro en las viviendas indígenas, se debe a su antigüedad que tienen las viviendas y al nivel de ingresos que perciben los jefes de hogar indígenas, otro de los aspectos relevantes es la cultura a la cual muchos jefes de hogar, mencionan que su vivienda la mantienen de dicha manera para conservar su cosmovisión.

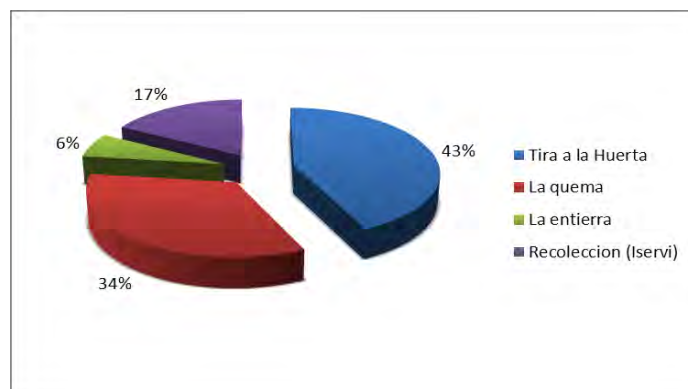
5.2 SERVICIOS DE LAS VIVIENDAS COMO CONDICIÓN DE VIDA

5.2.1 Servicios de las viviendas Indígenas del Resguardo. Para el caso del Resguardo Indígena de Ipiales, en lo que respecta en la distribución de las viviendas, por disposición de basuras se tiene que el (43%) de los hogares en el Resguardo, la basura la tira a la huerta, mientras que el (34%) la quema, el (6%) la entierra y tan sólo el (17%) de los hogares del Resguardo tienen acceso al servicio de recolección, que para este caso es la empresa Iservi de la ciudad de Ipiales (ver grafico 10).

Cabe aclarar, que la recolección de basura en el territorio indígena es muy restringida debido a la ruralidad del Resguardo, lo cual implica que los carros recolectores no puedan llegar a dichos rincones. No obstante, algunos comuneros

indígenas manifiestan que en el recibo de agua, les llega la cuenta de cobro por concepto de “recolección de basura” siendo este absurdo a la realidad del territorio ancestral.

Gráfico 10. Distribución de las viviendas, por disposición de basuras en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

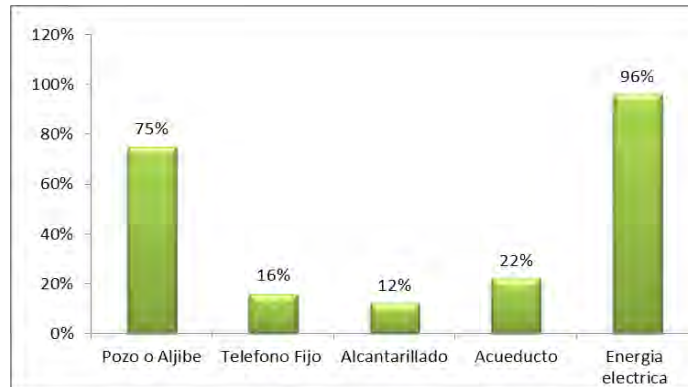
Es importante tener en cuenta que muchos jefes de hogar optan por quemar la basura, dicha cifra es muy alta y merece su explicación al respecto, los indígenas creen que quemando la basura en las huertas, esta sirve de abono para los cultivos o también, se proponen quemarla con el propósito de aligerar las lluvias para los cultivos de pan coger en las temporadas de verano. En cambio existen otros hogares indígenas que entierran la basura. Las parcialidades donde se observa la mayor proporción de recolección de basura, en su orden, Chalamag, Tatag, Quelua y Quistial y aquellas parcialidades donde “no llega el carro recolector” son Inchuchala, Yanala, e Inagan.

5.2.2 Servicios con que cuentan los hogares del Resguardo de Ipiales. Otro de los factores que incide en las condiciones de vida de todo tipo de población, es los servicios, es decir, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfono, para el estudio en mención se tiene en cuenta el pozo o aljibe ya que tiene relevancia en el Resguardo.

Los servicios que poseen las viviendas del Resguardo indígena de Ipiales, de acuerdo a la investigación realizada a los hogares del Resguardo, los jefes de hogar manifestaron que; el (96%) de sus viviendas cuenta con el servicio energía eléctrica, el (22%) de las viviendas indígenas tienen acceso al servicio de acueducto, mientras que tan sólo el (12%) de sus domicilios tienen acceso al servicio de alcantarillado; por otro lado es importante destacar el servicio de comunicaciones, que para este caso es el uso de teléfono fijo, se encontró que el (16%) de los hogares del Resguardo hacen uso del teléfono; algo trascendental de

enfátizar es que el (75%) de las viviendas indígenas cuentan con pozo o aljibe (ver gráfico 11).

Gráfico 11. Servicios de las viviendas indígenas en el Resguardo de Ipiales



Fuente. Este estudio

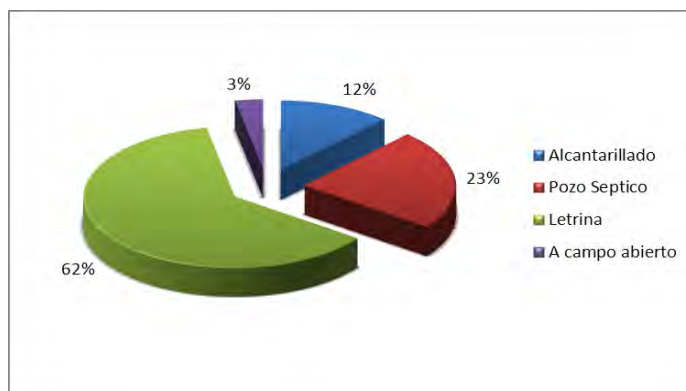
De lo anterior se puede establecer que, en el Resguardo los hogares carecen de alcantarillado, acueducto y teléfono fijo los cuales no llegan ni siquiera a la mitad de la población. Mientras que la energía eléctrica si lo hace; una de las razones que se puede inferir, es la falta de gestión y liderazgo por parte de los “líderes indígenas” a la hora de tomar decisiones encaminadas a fortalecer los servicios de la población indígena. Cabe aclarar que recursos para este tipo de proyectos han existido, el otro problema que no ha permitido salir adelante a estos proyectos ha sido el desacuerdo de los líderes y los brotes de “corrupción”. Y en el año 2008, que se caracterizó por el desacuerdo en la toma de decisiones por parte de un llamado “Concejo Tripartito”, que entre sus funciones se encontraba mejorar la calidad de vida de los indígenas, como también realizar el Censo, el derecho interno y capacitaciones hacia la comunidad, en suma su función se encaminaba a mejorar la institucionalidad y gestión del Cabildo. Pero lastimosamente por las pugnas políticas de los líderes, se ha sacrificado el bienestar de la comunidad.

El líder indígena, Alirio López, de la Parcialidad Chalamag manifestó, “*que son siete (7) años de atraso de la comunidad indígena y esto se debe a que se eligió un gobernador que sólo le intereso enriquecerse a si mismo y no distribuir los recursos hacia la comunidad de acuerdo a la ley indígena - en el año 2003, cuando se inicio la construcción de la IPS-I Guaitara en el sector de los Chilcos, se realizo una marcha de ladrillo para dicha construcción pero días después, el ladrillo y algunos bultos de cemento se “cargó” el gobernador para construir su vivienda en San Vicente*”. De estas afirmaciones muy contundentes, es la realidad es la cual se encuentra inmersa la comunidad indígena, a base de engaños y mentiras por parte de algunos líderes indígenas que han dañado la imagen del Resguardo. Pero es también rescatable, la gestión de ex – gobernadores indígenas; como es el caso del Taita Leovigildo Pantoja y del Taita Alfonso María

Chalaca, el primero en la construcción y puesta en marcha del Colegio Agroindustrial los Pastos y de la IPS – I Guaitara y el segundo en la compra de tierras y la repartición de lotes a los comuneros indígenas que carecían de tierra.

5.2.3 El Servicio sanitario de las viviendas del Resguardo de Ipiales. En el Resguardo, en lo relacionado con el servicio sanitario de las viviendas, según la investigación llevada a cabo se tiene que; el (12%) de las viviendas cuentan con el servicio de alcantarillado, el (23%) hace uso de pozo séptico, el (62%) de las viviendas en el Resguardo Indígena hacen uso la letrina y el restante (3%) de las viviendas no tienen servicio sanitario. Es decir, que estos últimos sus necesidades fisiológicas se encuentran sujetas al campo abierto, entre ellos, las zanjas, y los potreros (ver gráfico 12).

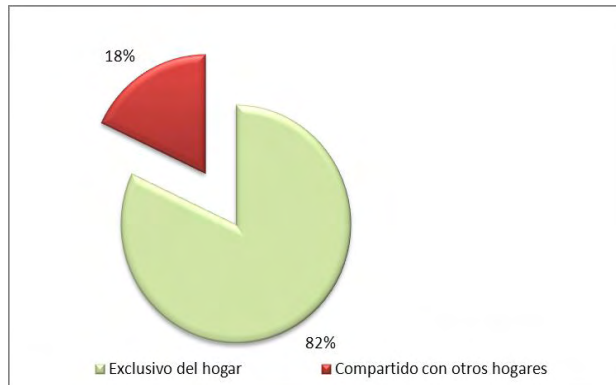
Gráfico 12. Servicio sanitario de las viviendas en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

5.2.4 El servicio sanitario en el Resguardo, exclusivo o compartido. Otro aspecto a destacar del servicio sanitario en el Resguardo, es verificar si el servicio sanitario es de uso exclusivo del hogar o lo comparte con otros hogares indígenas. El resultado de la presente investigación se evidencia que (82%) de los hogares goza de un servicio sanitario de tipo exclusivo; mientras que el (18%) de los hogares indígenas, poseen un servicio sanitario compartido, este último debido a que generalmente en una vivienda conviven más de dos hogares y por tanto deben compartir el servicio sanitario (ver gráfico 13).

Gráfico 13. Uso del servicio sanitario en el Resguardo indígena de Ipiales

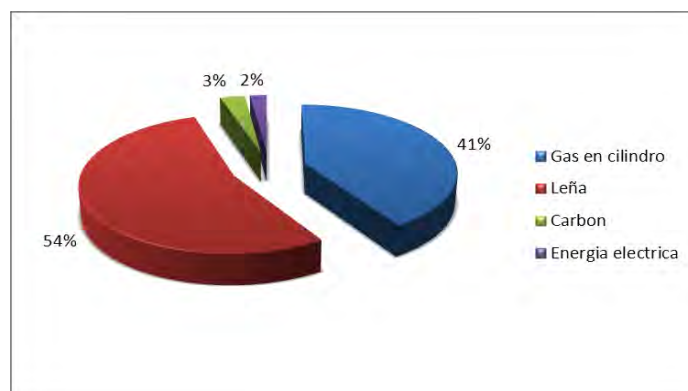


Fuente. Este estudio

5.3 LA ENERGÍA O COMBUSTIBLE, FUENTE DE AGUA Y SU POTABILIDAD COMO DETERMINANTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

5.3.1 Distribución de los hogares, por tipo de energía o combustible que utilizan para cocinar en el Resguardo. Para el caso del Resguardo en lo referente a la energía o combustible que utilizan para cocinar, según la investigación realizada en el territorio indígena, presenta los siguientes resultados, el (41%) del total de los hogares utilizan gas en cilindro para la preparación de los alimentos, el (54%) de los hogares del Resguardo Indígena hacen uso de la leña o material de desecho, mientras que el (3%) utiliza carbón y el restante (2%) de los hogares del Resguardo hacen uso de la energía eléctrica como el material utilizado para la cocción de sus alimentos (ver gráfico 14).

Gráfico 14. Distribución de los hogares, por tipo de energía o combustible que utilizan para cocinar en el Resguardo indígena de Ipiales

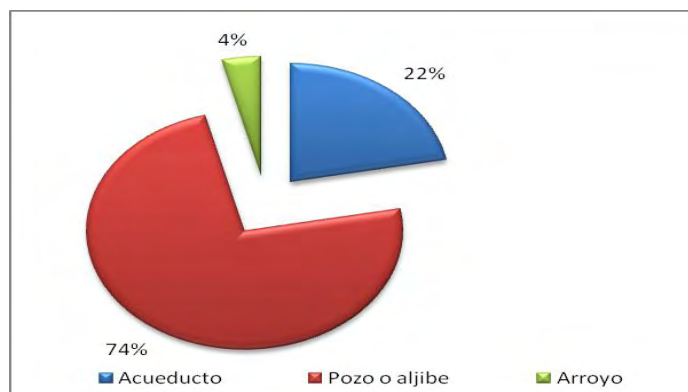


Fuente. Este estudio

El material predominante que se utiliza para la cocción de alimentos en los hogares del Resguardo, es la de leña, esto debido a la situación de ruralidad del Resguardo y del nivel precario de sus ingresos, puesto que al no contar con la suficiente liquidez los nativos se ven en la necesidad de tomar otro tipo de decisiones con el propósito de satisfacer sus necesidades.

5.3.2 De la distribución de los hogares, por fuente de agua para cocinar en el Resguardo. En lo concerniente al Resguardo el panorama es muy distante del referente nacional y departamental, puesto que los hogares indígenas en el momento de hacer uso de la fuente de agua para cocinar sus alimentos es su mayoría recurre al agua de aljibe o pozo, teniendo en cuenta los resultados de la investigación llevada a cabo en el territorio indígena se tiene que, el (22%) de los hogares indígenas utiliza agua del acueducto para preparar sus alimentos, el (74%) de los hogares utiliza agua del pozo a aljibe en el momento de cocinar sus alimentos y el restante (4%) utiliza agua de arroyos a la hora de preparar sus alimentos; estos últimos se encuentran en las veredas de Guacuan y Chaguaipe.(ver gráfico 15).

Gráfico 15. Distribución de los hogares, por fuente de agua para cocinar en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

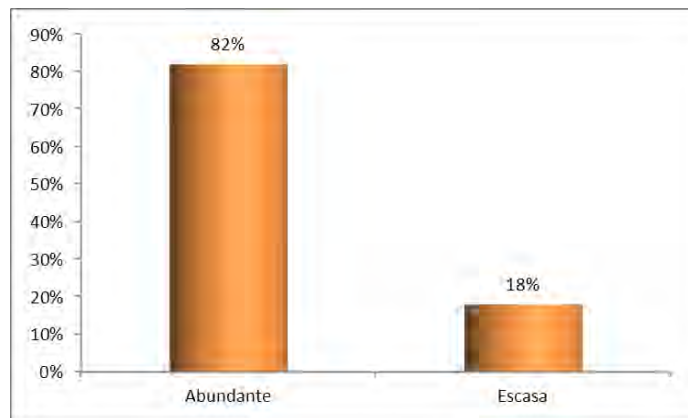
Para los comuneros indígenas consideran que es “buena el agua” puesto que nace de las entrañas de la tierra (de la pacha mama) y es pura; así lo menciona, Rosalba Ipial de la vereda el Placer). *“El agua del pozo es bendita y esta se ha tomado por generaciones, desde el tiempo de nuestros abuelos y padres.”*

5.3.3 Apreciación del agua en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales.

Con respecto al agua, al indagar a los hogares indígenas de que si estos la consideraban abundante o escasa, dependiendo de la ubicación dentro del territorio indígena. Se puede valorar el pensamiento de los indígenas con relación al agua, de esta manera el (70%) de los hogares en el Resguardo consideran que el agua es abundante, mientras que el (30%) de los hogares consideran que el

preciado liquido es escaso; este ultimo tiene concordancia con aquellos hogares que cuentan con el servicio de acueducto, puesto que en el territorio indígena el acueducto que llega a dichos hogares es muy distante de la empresa proveedora del vital liquido (ver gráfico 16).

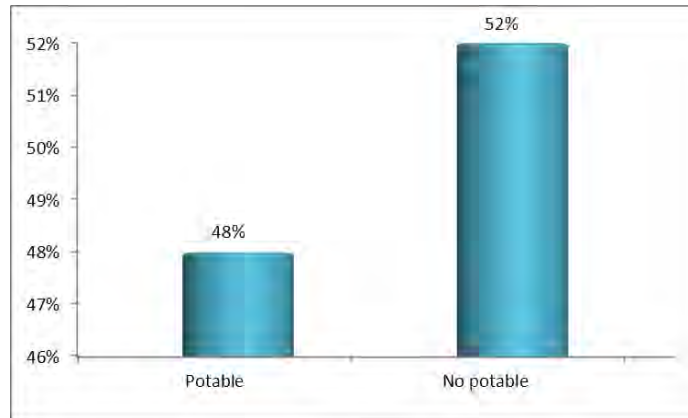
Gráfico 16. Apreciación del agua en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

5.3.4 Apreciación del agua potable o no potable, en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales. De igual manera a los hogares del Resguardo se los indago si el agua que toman es potable o no, ante dicho cuestionamiento el (48%) los nativos consideran que, el agua que ingieren es apta para el consumo es decir, es potable. Mientras que el (52%) de los hogares indígenas manifestaron que el agua que consumen no es potable. De lo anterior se puede establecer, que en su mayoría los nativos creen que el vital liquido que ingieren no es potable, esto debido a que los nativos al momento de recurrir a la fuente (de agua), su mayoría destaca que como fuente utilizan el pozo o aljibe (74%) de la población aborigen (ver gráfico 17).

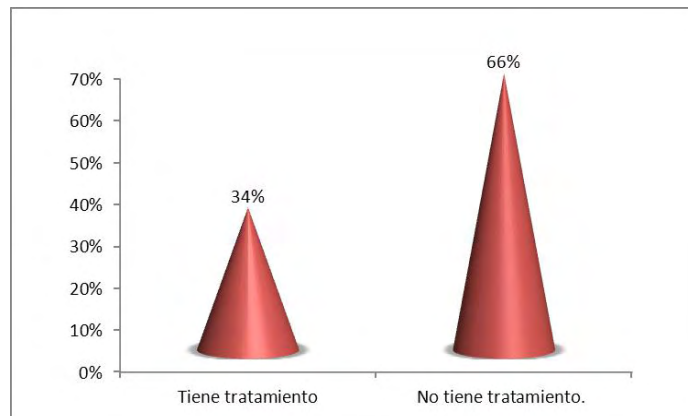
Gráfico 17. Apreciación del agua potable o no potable, en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

5.3.5 Del tratamiento del agua de tipo ancestral en el Resguardo indígena de Ipiales. En lo referente al tratamiento del vital líquido en la comunidad indígena, el (34%) de los hogares realizan tratamiento al agua de tipo ancestral, teniendo en cuenta que en mayor proporción la fuente de (agua) es del aljibe o pozo, este tratamiento varía en los hogares indígenas, teniendo en cuenta sus usos y costumbres, entre ellas, el echarle una “terron de azufre” al agua del pozo cada seis u ocho meses, otros en cambio sostienen que le arrojan al agua “cal” para que el agua se purifique cada seis meses, otros hogares el tratamiento lo realizan tirando “sal de grano” cada tres o cuatro meses con el propósito de evitar el “coto” y por ultimo algunos hogares indígenas le tiran al aljibe la mitad de la barra de “jabón rey”. Mientras el (66%) de los hogares del territorio indígena no le realiza tratamiento de tipo ancestral, sino que se limitan a hervirla o arrojar cloro en el vital líquido (ver gráfico 18).

Gráfico 18. Tratamiento del agua de tipo ancestral en el Resguardo indígena de Ipiales



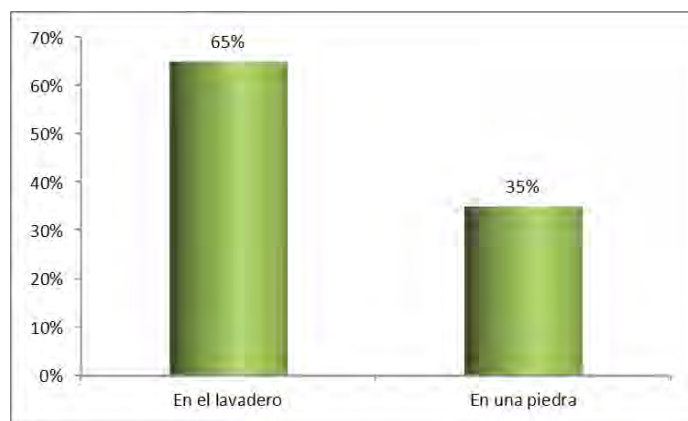
Fuente. Este estudio

5.3.6 Lugar donde lavan las prendas de vestir los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales. En el territorio indígena, especialmente las amas de casa se dan sus modos para lavar sus prendas de vestir y esta es muy relevante a tener en cuenta en la comunidad indígena de Ipiales, el lugar donde lavan sus prendas de vestir, según la investigación realizada se tiene que el (65%) de los hogares del Resguardo lava sus prendas de vestir en el lavadero o lavandería, mientras que el (35%) de los hogares lava sus prendas en una piedra, esto se encuentra muy relacionado con la carencia de acueducto y la ruralidad del territorio indígena (ver gráfico 19).

5.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES POR TENENCIA DE LA VIVIENDA, EN EL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.

En el Resguardo se destaca que, el (63%) de los hogares del territorio indígena en mención tienen vivienda propia, el (18%) de los hogares pagan arriendo, mientras que el (11%) de los hogares indígenas manifestaron que viven en casa familiar, es decir, de sus padres, suegros o hermanos, se debe tener en cuenta que este fenómeno conduce a que los hogares del Resguardo convivan bajo condiciones de hacinamiento; el (2%) de los hogares indígenas han anticresado vivienda y por último el (6%) de los hogares indígenas no tienen vivienda (ver gráfico 20).

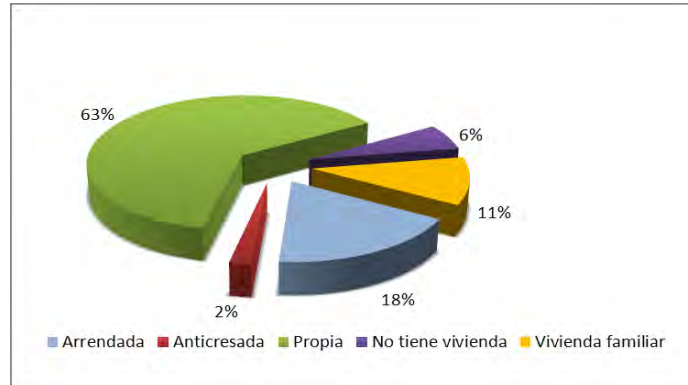
Gráfico 19. Lugar donde lavan las prendas de vestir los hogares del Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Lo importante que se debe destacar es que en el Resguardo, si bien concurre una mayor proporción de hogares con vivienda propia tanto a nivel nacional y departamental, ello se explica por la herencia de sus antecesores y en menor proporción la compra o construcción de vivienda. De hecho las viviendas en que habitan los nativos en su mayoría son antiguas y las condiciones en que se encuentran no son las más adecuadas.

Gráfico 20. Distribución de los hogares, por tenencia de la vivienda en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

5.5 HACINAMIENTO EN EL RESGUARDO

Para el caso de Colombia, según el DANE se considera en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje), los resultados del censo de 2005, para el caso colombiano demuestra que el (11%) de la población vive en hacinamiento crítico; en tanto para el caso del Resguardo, según la investigación realizada esta llega a la cifra escalofriante del (29%) .

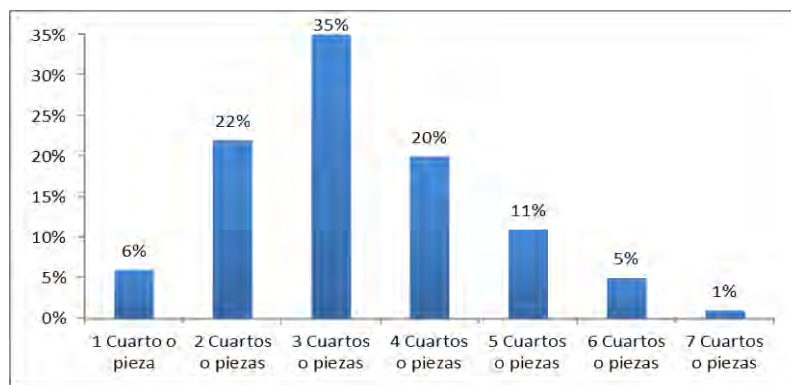
5.5.1 De los cuartos o piezas en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales. Con el propósito de ahondar sobre como conviven los hogares indígenas, es importante enfatizar en el numero de cuartos o piezas que disponen estos, de esta manera se destaca que según la investigación económica llevada a cabo, arroja los siguientes resultados, el (6%) de los hogares del Resguardo tan sólo cuentan con una (1) pieza o cuarto y en ella la destinan para dormitorio y cocina, el (22%) de los hogares cuentan con dos (2) cuartos o piezas, el (35%) de los hogares indígenas poseen tres (3) cuartos o piezas , el (20%) de los hogares cuenta con cuatro (4) cuartos o piezas, el (11%) tiene cinco (5) cuartos o piezas, el (5%) de las familias indígenas posee seis (6) cuartos o piezas y por ultimo tan sólo el (1%) de los hogares dispone de siete (7) piezas o cuartos (ver Gráfico 21).

De lo anterior se puede destacar que la mayor participación se enfatiza en los hogares que cuentan con dos y tres cuartos, es decir, (22%) y (35%) respectivamente; con una agravante que el promedio de personas por hogar en el Resguardo es de 4.7 miembros según censo del año 2009.

5.5.2 Número de cuartos disponibles para dormir los miembros indígenas. Otra de las situaciones agravantes en la comunidad indígena, es el número de cuartos que estos disponen para dormir, de hecho excepto la cocina y sala que

algunos poseen esta última. De esta manera es trascendental destacar que la comunidad aborigen pasa por los peores momentos en lo referente al número de cuartos o piezas que estos disponen para dormir, pues el (34%) de los hogares indígenas destinan un cuarto o pieza para dormir, el (40%) de las familias indígenas poseen dos cuartos o piezas para dormir, el (18%) de los hogares destina tres cuartos o piezas, el (7%) de las familias aborígenes reservan cuatro piezas o cuartos, mientras que el (1%) de los hogares del Resguardo tienen seis cuartos o piezas para dormir o soñar (ver gráfico 22).

Gráfico 21. Número de cuartos o piezas en los hogares del Resguardo indígena de Ipiales.

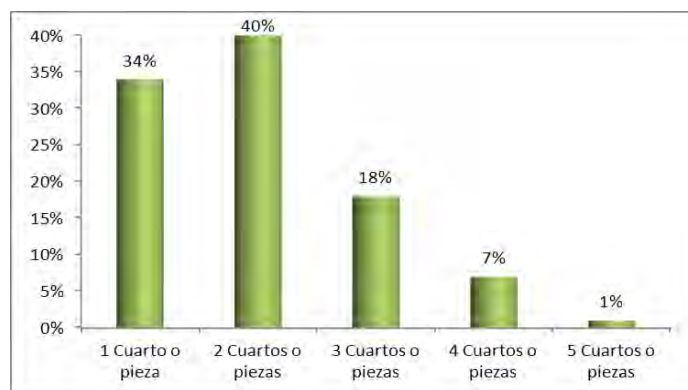


Fuente. Este estudio

De lo anterior se puede establecer, que las condiciones en que conviven la comunidad indígena de Ipiales en lo concerniente a los cuartos que destinan para dormir son “alarmantes” puesto que dichos hogares destinan entre una y dos piezas o cuartos para dormir, teniendo en cuenta que las familias indígenas generalmente son grandes en su número de miembros. De los indicadores de NBI más patéticos cabe anotar el del hacinamiento crítico que es para Nariño del (25.74%) mientras el promedio nacional es del (11.25%)⁴⁶. Y en el Resguardo bajo esta condición de hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto) llega a la cifra “escandalosa” del (29%) de los hogares que viven bajo estas condiciones críticas (ver gráfico 23)

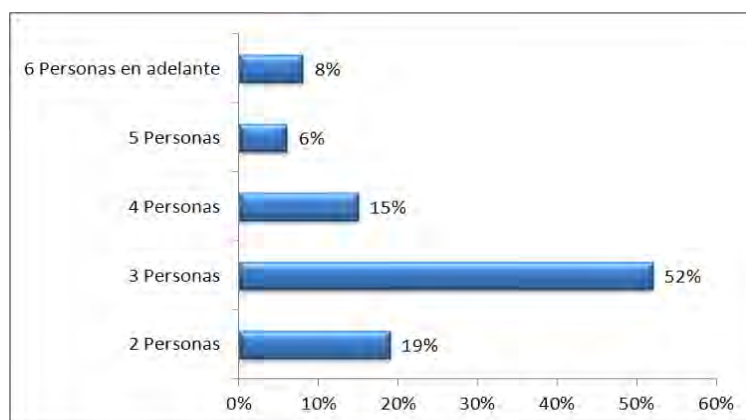
⁴⁶ SABOGAL TAMAYO, Julián. y MARTINEZ BETANCOURT, Jesús. *Nariño, Realidad y futuros posibles*. San Juan de Pasto: s.n, 2000. p. 83.

Gráfico 22. Número de cuartos o piezas que destinan para dormir los hogares del Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Gráfico 23. Número de personas por habitación



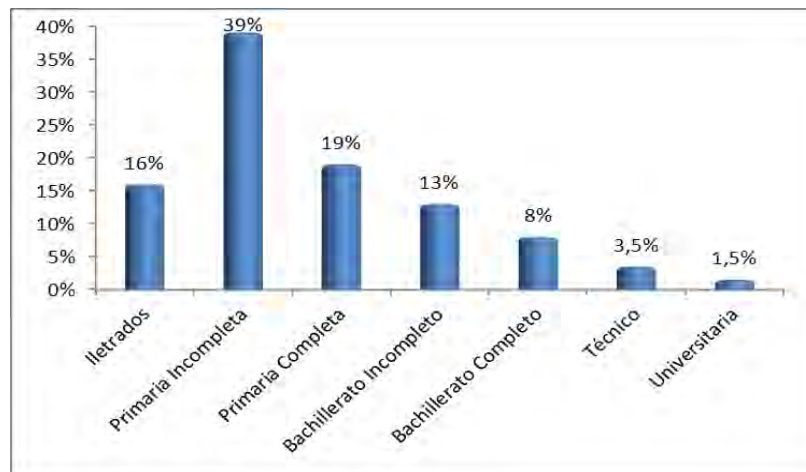
Fuente. Este estudio

5.6 LA EDUCACIÓN Y LA SALUD COMO CONDICIÓN DE VIDA EN LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO DE IPIALES

5.6.1 Nivel educativo de la población indígena, en el Resguardo Indígena de Ipiales. Entre las dificultades evidentes en la comunidad indígena, es el diagnóstico educativo de dicha población nativa. Estos resultados dan cuenta de un primer gran problema que empieza a ser determinante en el desarrollo de la población indígena del cabildo de Ipiales. Es indudable el bajo nivel educativo de las personas indígenas, donde el (16%) de la población nativa no tuvo la oportunidad de estudiar o también conocidos como iletrados dentro del concepto indígena, en tanto el (39%) de la población ni siquiera terminó la educación primaria o también llamada primaria incompleta, así mismo se observa que el (19%) al menos completo su primaria, el (13%) de la población indígena ha tenido

la oportunidad de cursar algún grado educativo a nivel secundario, el (8%) de las personas en el Cabildo han terminado su bachillerato, el (3.5%) de la población autóctona ha tenido el privilegio de acceder a formación técnica, entre ellas , técnica en sistemas, técnica en contabilidad y finanzas, técnica en agronomía esta ultima propiciada por el Sena y el Colegio Agroindustrial los Pastos; mientras que el (1.5%) de los indígenas han tenido el “enorme privilegio y fortuna ” de poseer formación universitaria, entre las carreras que se destacan se encuentran; Licenciaturas en ciencias sociales, en literatura y ciencias naturales, antropología, medicina veterinaria, Ingeniería civil y de sistemas, y en menor proporción administración de empresas, derecho y economía (ver gráfico 24).

Gráfico 24. Nivel educativo de la población indígena, en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

De esta manera es claro evidenciar que siendo la educación una de las formas más eficientes de distribuir los ingresos, esta es precaria en la población indígena del Cabildo de Ipiales, de hecho para que una comunidad avance hacia el desarrollo es determinante el nivel educativo, dicho fenómeno social se debe a la precariedad de los ingresos de los padres que no tienen otro camino que involucrar a sus hijos en las actividades productivas desde tempranas edades para mantener al menos la subsistencia alimenticia del núcleo familiar.

Puede igualmente involucrarse a este problema al Estado, en esta situación de precariedad de la educación que no ha creado condiciones adecuadas de infraestructura escolar cercana, de incentivos para quienes se eduquen, o de ofrecer la educación principalmente básica y media de forma accesible a la población indígena, ya que como se observa, la gran mayoría de las familias no tienen ni al menos para pagar unos derechos de matricula o académicos mínimos. Por la educación, por la salud, por la posibilidad de desarrollar talentos, tienen que pagar hasta el último peso, pero por la violencia todos les pagan: la guerrilla, las

bandas criminales y hasta el propio Estado.⁴⁷ Pero también la educación depende de la infraestructura y de la planta docente. Apenas un mes después de la inauguración, el colegio de Shakira está en dificultades: faltan uniformes, faltan pupitres, faltan profesores y sobran políticos.⁴⁸ La calidad de la educación pública depende en últimas, de romper un pacto de mediocridad, un esquema perverso en el que se paga mal y se exige muy poco. Los maestros (muchos de ellos recomendados políticos) ascienden de manera mecánica en el escalafón, nunca son premiados por el buen desempeño de sus pupilos.⁴⁹

Otro de los involucrados en este problema social, es el mismo “Cabildo Indígena”, puesto que no se destinan recursos para proyectos educativos que vaya en beneficio de la comunidad y especialmente de la niñez, tan sólo se regalan en temporada colegial los llamados “Kits escolares” que son necesarios, aunque no suficientes para solucionar el problema de raíz. Estos beneficios de tipo comunitario, el cabildo se los cobra electoralmente cuando hay temporadas de elecciones tanto de indígenas como de elecciones de los “blancos”. Teniendo en cuenta la vigencia fiscal 2009- 2011, en el sector educación especialmente se destaca la adquisición de Kits escolares para la población indígena que se encuentra estudiando a nivel de primaria y secundaria, dichos recursos ascienden a doscientos veinti un millones ochocientos treinta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos Mda/Cte (\$ 221.833.383,00). De hecho, en educación se debe iniciar con los niños y jóvenes, ya que estos son los próximos líderes “indígenas” y si estos no avanzan en educación, difícilmente se tendrá una visión mucho más acertada de los problemas evidentes que se presentan en el Resguardo.

5.6.2 Cobertura de Salud en la población indígena. *“En 1993, en el año en que se promulgo la Ley 100 que creo el sistema se general de seguridad social, a la parte de la salud sólo estaban afiliados 23 de cada 100 colombianos, fundamentalmente trabajadores y no sus familias. Cuando estas necesitaban de ese servicio, debían acudir a las cajas de compensación o a los hospitales públicos, que se regían por una tabla de tarifas. Hoy es posible participar en un multimercado amplio de la salud (público o privado), que les da a las personas la posibilidad de acceder a través de dos regímenes: El subsidiado (al que se afilian aquellos con menor capacidad de pago) y el contributivo (para quienes tienen mayores ingresos)⁵⁰.”No obstante, gracias a la ley 100, hoy la cobertura en*

⁴⁷ OSPINA, William. *El viejo mal de Colombia*. En: El Espectador. Bogotá. (Domingo 12 de Abril de 2009); p 40.

⁴⁸ GAVIRIA, Alejandro. *El colegio de Shakira*. En: El Espectador. Bogotá. (Domingo 15 de Marzo de 2009); p 35.

⁴⁹ *Ibíd.*,

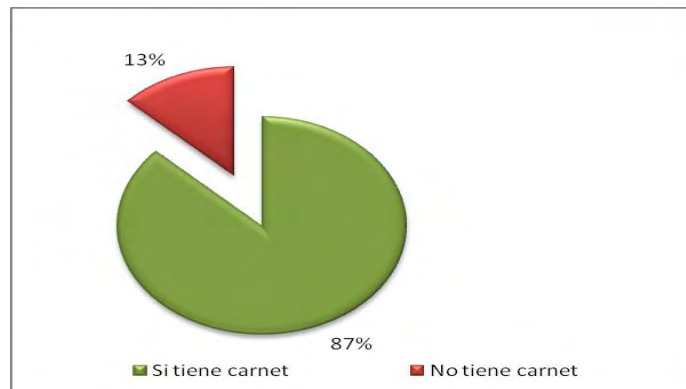
⁵⁰ FERNANDEZ, Carlos Francisco. *Salud: más cobertura que calidad*. Portafolio. Bogotá: s.n, 2008. p.44.

*aseguramiento, de acuerdo a los datos oficiales, supera el (80%) y se cuenta con un régimen subsidiado que cobija a la población pobre”.*⁵¹

El sector salud es uno de los abanderados que más han progresado, no solamente en Colombia sino también en la población nativa del Cabildo de Ipiales, de las 363 encuestas realizadas a los hogares del Resguardo, el (87%) de la población indígena manifestó que tiene carnet de salud y se encuentra afiliado al régimen subsidiado; mientras que el (13%) de la población indígena no se encuentra por el momento afiliada a salud (ver gráfico 25).

Si bien el avance es muy importante en el régimen subsidiado los Cabildos de turno han tenido que hacer enormes esfuerzos para la inversión de recursos en este régimen, puesto que al tener en cuenta la vigencia 2009 - 2011, en afiliación al régimen subsidiado de salud para la comunidad indígena se realizó una inversión cuantiosa de mil ciento veinti tres millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos Mda/Cte (\$1.123.046.750,00). No obstante cabe aclarar, que el alrededor del (80%) de dichos recursos fueron para pagar vigencias anteriores o deudas del régimen subsidiado, especialmente la administración Morales dejó endeudado al Cabildo por concepto de salud en este régimen, entre los años de 2002 – 2007.

Gráfico 25. Población que posee carnet de salud en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Es loable destacar el avance que ha tenido la salud en los comuneros indígenas, es decir, su cobertura. No obstante, la calidad del servicio dista de la realidad, del (87%) de la población que posee carnet de salud, el (60%) de la población no se encuentra satisfecha con el servicio, esto se explica por la mala atención al momento de acudir a los diferentes centros de salud o en el suministro de medicamentos, como también la impuntualidad de los profesionales de la salud en la atención a los indígenas; uno de los problemas es la dificultad y la pérdida de

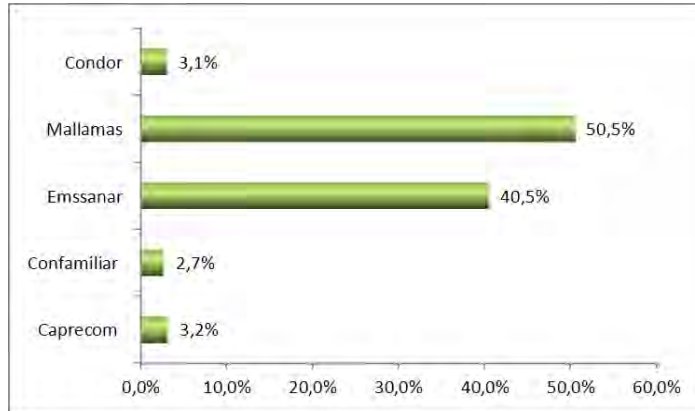
⁵¹ Ibíd.

tiempo al solicitar la “cita medica”, pues en ocasiones se pierde todo el día y los aborígenes no son atendidos, otro de los problemas es la asignación del lugar de atención, el cual es distante del lugar de residencia lo que impide la utilización del servicio; mientras que el (40%) de los indígenas consideran buena la atención. Con respecto a la atención en salud, esta no es permanente en veredas como Chaguaipe y las Cruces, ya que comparte profesionales, es decir, que existe un solo medico para dos veredas, por lo cual hay atención en cada centro solo tres días en semana y solamente media jornada. Y ni que decir de la atención de “urgencias” en las veredas, ya que estos en su mayoría de tiempo no se encuentran disponibles.

Otro de los problemas que afronta la población indígena con respecto al “servicio de salud” es el suministro de medicamentos, esto se explica por los altos costos de los medicamentos que no cubren a las personas que los requieren. Algo particular y “preocupante” que sucede en la prestación del servicio de salud, es precisamente el suministro de medicamentos, puesto que se formulan los mismos medicamentos para diferente enfermedad. Por tal razón, algunos comuneros indígenas no hacen uso del carnet del régimen subsidiado, por la “mala atención y el suministro de medicamentos” para calmar sus dolencias, prefieren hacer uso de la medicina tradicional, según sus usos y costumbres. Para aquellos que no poseen carnet de salud, el Cabildo les asigna una certificación indígena para el cubrimiento de los servicios de salud, ya de por si precarios y preocupantes.

Además, es importante tener en cuenta que muchas EPS (Empresas Prestadoras de Salud), se disputan la “atención del régimen subsidiado” para la población indígena; en el caso del Resguardo de Ipiales la EPS-I Mallamas, es la predominante en la prestación del servicio de salud, de hecho participa con el (50.5%) de los afiliados en tanto la Empresa Emssanar participa con el (40.5%) de los afiliados y en menor proporción su participación lo hacen las Empresas Caprecom, Condor y Confamiliar (ver grafico 26).

Gráfico 26. Empresas Prestadoras de Salud, para el caso del Resguardo de Ipiiales



Fuente. Este estudio

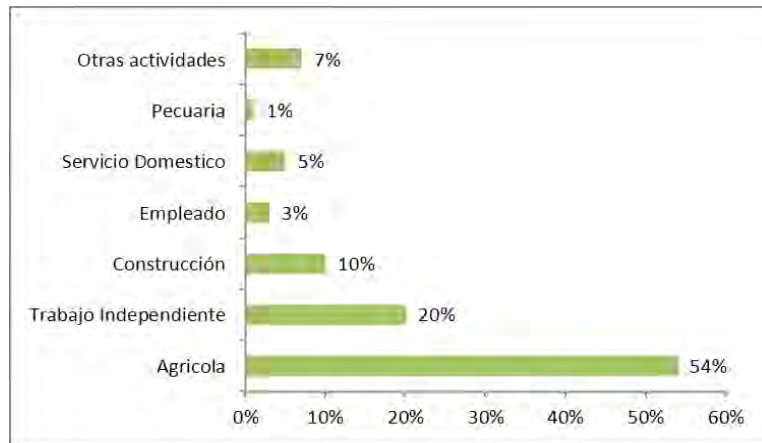
5.7 EMPLEO, ACTIVIDAD LABORAL E INGRESOS DE LOS JEFES DE HOGAR EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

5.7.1 Actividad laboral de los jefes de hogar en el Resguardo Indígena de Ipiiales. Teniendo en cuenta la investigación realizada, se puede destacar que de los 363 hogares encuestados; la principal actividad económica que ejercen los jefes de hogar del Resguardo Indígena de Ipiiales, es la actividad agrícola a la cual se dedican el (54%), similar al comportamiento de la actividad agrícola de la economía nariñense. También es significativo destacar en el Resguardo, el trabajo independiente el cual representa el (20%), en este se destacan labores como; el “rebusque” a través de diferentes actividades, es decir, carreteros de tracción animal, coteros o cargueros, vendedores ambulantes, etc. El (10%) de los jefes de hogar del Resguardo se dedican a la construcción; ya sea en calidad de maestros de obra o simples obreros de construcción, el (7%) de los jefes se dedican a otras actividades, entre ellas, el comercio, el transporte, en calidad de conductores o “choferes”, mientras que el (5%) de los jefes de hogar en calidad de mujeres se dedican a servicios domésticos en otros hogares, entre ellos se destaca la cocina, lavado de ropa; el (3%) de los jefes de hogar en el Resguardo laboran como empleados, en empresas como, electro-millonaria, almacén estrella, Iservi, terminal de transportes ,entre otros. Y por ultimo el (1%) de los jefes de hogar se dedican a actividades pecuarias, es decir, a la crianza de animales como; marranos, ovejas y cuyes (ver gráfico 27).

De esta manera es importante enfatizar la gran inestabilidad de los empleos de la mayoría de los jefes de hogar del Resguardo Indígena, ya que al dedicarse a actividades como la agricultura, cuando es el caso de que son propietarios de sus propias parcelas que en su gran mayoría son minifundios, sus ingresos se ven altamente condicionados a las fluctuaciones de los precios de sus productos en el mercado; que en la realidad en la mayoría de los casos son muy adversos, y aun es más crítica la situación cuando gran parte de ellos son simplemente jornaleros

en esta misma actividad, en donde sólo pueden obtener ciertos ingresos que son excesivamente precarios, dependiendo de las épocas de siembra o cosecha de las que se determine la propia naturaleza de la actividad agrícola y las fluctuaciones de los precios en el mercado.

Gráfico 27. Actividad laboral de los jefes de hogar en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Entre los productos agrícolas que se destacan en cultivar los indígenas en el Resguardo se encuentran, la papa y sus diferentes clases, el maíz, el frijol, los ollucos, la arveja, zanahoria, las habas, remolacha y en la vereda Chaguaipe los productos que se siembran y cosechan en su mayoría son las verduras y hortalizas, entre ellas, lechuga, repollo, acelga, brócoli, cilantro, perejil y cebolla. En décadas pasadas los campesinos indígenas se dedicaban a cultivar el trigo y la cebada, pero como sostiene don Florencio Chacua, de la vereda Chacuas.” *Como el Gobierno dio permiso para traer, la cebada y el trigo desde otros países a precio barato, nuestros campesinos ya no cultivaron porque ya no les compraban en el mercado los negociantes, con la disculpa que nuestra cebada y trigo era más cara y de mala calidad; es así que poco a poco fueron desapareciendo los cultivos de la cebada y trigo.*” Lo que sostiene don Florecio es muy cierto, así el no entienda del Proceso de la Apertura Económica, que se dio a comienzos de los noventa, donde se incrementaron las importaciones de productos agropecuarios procedentes desde la economía Norteamericana y golpeo fuertemente a la producción y el empleo, tanto a nivel nacional como de la economía del Departamento de Nariño, en la cual se encuentra inmersa la actividad agrícola del Resguardo.

Es así que la realidad de la economía de Nariño se encuentra muy relacionada con la del Resguardo, puesto que la actividad agrícola en los dos contextos es la más predominante, de hecho el empleo ha sufrido “escalofriantes” cambios. El problema del empleo en Nariño esta ligado al proceso lento de desarrollo

capitalista en donde prevalece una economía agropecuaria pre capitalista deficitaria económica y socialmente. El problema del empleo en el campo esta ligado no sólo a las condiciones estacionarias de la siembra y la cosecha sino también a la competencia nacional e internacional. Por efecto de la Apertura Económica se ha disminuido las áreas de siembra de cultivos importantes como la papa que disminuyo en 71.171 has en solo 2 años (1995-1997) reduciendo también sus jornales en 709.929, igual proceso ocurrió con el trigo que disminuyo en 210.392 jornales y la cebada en 58.482 jornales.⁵²

Existe también un caso evidente que se ha presentado en los campesinos indígenas; en palabras del comunero Hermes Castuza, de la parcialidad Chalamag *“Ahora ya no hay trabajo como antes, pues con la llegada de los tractores, los patrones ya no nos dan trabajo para picar, arar con nuestras yuntas y demás”*. Lo que sustenta don Hermes, es que con la utilización de la maquina hoy llamada “tecnología” ha desplazado la mano de obra no calificada. Dicha afirmación la respalda Karl Polanyi. Mientras que todos aquellos que carecían de propiedad fueran obligados a vender su trabajo para satisfacer su necesidad de alimento, y mientras que todos aquellos que tenían propiedades fueran libres de comprar en los mercados más baratos y vender en los más caros, la ciega maquina seguirá arrojando cantidades siempre mayores de mercancías en beneficio de la raza humana . El temor de los trabajadores a la miseria y a la avidez de los empleadores por lograr beneficios mantendrán en pie ese enorme aparato.⁵³

Es idéntico el caso de los jefes de hogar, dedicados a la construcción cuyos ingresos son igualmente variantes en diferentes épocas, dependientes por completo de la disponibilidad de obras para construir. En este sentido se evidencia la inestabilidad laboral, la cual es pan de cada día y la constante en la gran mayoría de hogares del Resguardo Indígena de Ipiales, limitando la disponibilidad de ingresos seguros con los cuales pudieran abastecer sus necesidades mínimas y restringiendo también sus iniciativas o posibilidades de tener expectativas a largo plazo y el logro de unas condiciones de vida saludables, ya que su lucha diaria es por la simple supervivencia para recuperar sus fuerzas y seguir batallando día a día.

5.7.2 Ingresos en los hogares del Resguardo Indígena de Ipiales. La situación de percepción de ingresos en los hogares del Resguardo es muy alarmante, similar al caso de cualquier colombiano de estrato bajo y con preocupaciones diarias; ya que estos dependen en su gran mayoría del trabajo en el sector agrícola, en calidad de jornaleros. Así mismo se destaca, que alrededor del (90%) de los hogares del Resguardo perciben ingresos por debajo del salario mínimo

⁵² SABOGAL, Op.cit., p.75.

⁵³ POLANYI, Karl. *Nuestra obsoleta mentalidad de mercado*. Cuadernos de economía, V.XIV, No 20.. Bogotá; Universidad Nacional de Colombia, 1994. p 254.

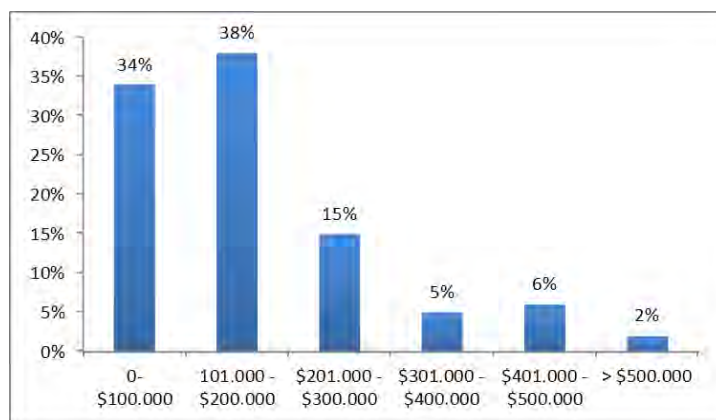
legal vigente, o como aquellas personas que “perciben” el salario mínimo en Colombia,

Asimismo les sucede a los jefes de hogar indígenas, con una diferencia que es más “traumática” puesto que con aquellos ingresos precarios es realmente un reto mantener a su familia, debido a tal situación donde los ingresos son bastante frágiles y miserables, la mayoría de los miembros del hogar desean trabajar en cualquier labor con el propósito de poseer un ingreso adicional. Esta es una de las razones por las cuales los hijos desde muy temprana edad (generalmente después de terminar la primaria) salen a trabajar para suplir sus necesidades individuales como vestuario y demás; dependiendo de la actividad laboral que desempeñen, estos de alguna manera colaboran con el sostenimiento del hogar, sin ser obligación que recaiga sobre aquellos.

Con la presente investigación realizada, se estableció que el (34%) de los hogares del Resguardo perciben ingresos, entre 0 y \$100.000 mensual, el (38%) percibe ingresos entre, \$101.000 y \$200.000 mensual, el (15%) de los hogares del Resguardo percibe ingresos entre \$201.000 y \$300.000. el (5%) de los hogares percibe ingresos que se encuentran entre, \$301.000 y \$400.000, el (6%) de los hogares percibe un ingresos entre, \$401.000 y \$500.000 y por ultimo el (2%) percibe ingresos de \$500.000 en adelante (ver gráfico 28).

También se evidencia aquí que cerca del (70%) de los jefes de hogar de las familias del Resguardo Indígena del Municipio de Ipiales reciben su ingreso en forma de jornal sin ningún tipo de aseguramiento legal que les garanticen prestaciones sociales, primas de riesgo y seguridad social, el diario o jornal como los comuneros sostienen, se encuentra entre \$10.000 y \$12.000 diarios, dependiendo si este incluye almuerzo o no, con este diagnostico deprimente y preocupante, los comuneros indígenas no tienen posibilidad de que esté (jornal) sea fijo y seguro en el tiempo ya que la determinación de su valor depende irremediamente de los ajustes de la oferta y de la demanda del mercado laboral campesino, que como se evidencia tiene un desajuste enorme debido a la gran cantidad de desempleados existentes en el campo, originando un declive enorme en el precio de fuerza laboral de los indígenas.

Gráfico 28. Ingresos de los hogares en el Resguardo indígena de Ipiales



Fuente. Este estudio

Otro porcentaje importante recibe sus ingresos por trabajo independiente, es decir teniendo algún tipo de negocio propio entre los que se destaca, poseer pequeñas tiendas o el comercio de algún tipo de mercancías. Tan sólo el (8%) de los jefes de hogar afirma tener un ingreso a través de un salario que según las características de los empleos como se menciono anteriormente, son fruto de empleadas del servicio que cuyo ingreso esta muy por debajo del salario mínimo legal y además también excluido de las debidas prestaciones legales que se exigen.

5.8 CONDICIONES DE POBREZA Y MISERIA EN LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO DE IPIALES

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es a veces calificado como una medida alternativa de pobreza; éste considera como pobre a aquellos hogares o personas que tengan insatisfecha al menos una de cinco necesidades definidas como básicas (pobreza por NBI) y como en miseria a aquellos hogares o personas que tengan al menos 2 necesidades insatisfechas (miseria por NBI) y miseria extrema aquellos hogares que tengan 3.

Para una mayor comprensión, en el presente trabajo se tiene en cuenta y se consideran como insatisfechas bajo los siguientes criterios:

- ✓ **Vivienda inadecuada:** Vivienda con piso de tierra o material precario en las paredes.
- ✓ **Vivienda sin servicios:** Hogar sin agua por acueducto o, en áreas urbanas, sin conexión a alcantarillado o pozo séptico.

- ✓ **Hacinamiento crítico:** Número de personas por cuarto superior a 3.
- ✓ **Inasistencia escolar:** Hogar con niños de 7 a 11 años que no asisten a la escuela.
- ✓ **Alta dependencia económica:** Hogar con más de tres personas por miembro ocupado y cuyo jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.

Teniendo en cuenta los parámetros anteriormente mencionados, para el caso de Colombia según el censo general del 2005, el (27.63%) de la población colombiana presenta necesidades básicas insatisfechas, mientras que el (10,6%) de las personas viven en hogares con dos o mas Necesidades Básicas Insatisfechas.

Para el caso de la región del sur, se tiene que el (43.80%) de la población presenta necesidades básicas insatisfechas y a la vez es “escandalosa” la cifra en el sector rural del Departamento, pues esta llega al (59.40%) de la población nariñense, es decir, se encuentra sumida en la pobreza; y ni que decir de la comunidad del Resguardo, que de hecho el (64%) de la población indígena se encuentra bajo este “horrible flagelo de pobreza”. Además, en el estudio titulado: “*Diagnostico social y económico de Ipiales y el Resguardo, 2008*” se tiene que la población indígena que presenta 2 NBI asciende a (23%) y el restante (13%) de la comunidad presenta 3 NBI, es decir, que la comunidad ancestral se encuentra en pobreza, miseria y miseria extrema respectivamente (ver Tabla 15)

Tabla 15. NBI (%) de población, en Colombia, Nariño, Ipiales y el Resguardo

Necesidades Básicas Insatisfechas (2005)	TOTAL (%)	URBANA (%)	RURAL (%)
Colombia	27,63%	19,51%	53,30%
Departamento de Nariño	43,80%	25,92%	59,40%
Municipio de Ipiales	30,22%	17,29%	57,10%
Población del Resguardo Indígena e Ipiales (2008) 1NBI	64%		64%
Población del Resguardo Indígena e Ipiales (2008) 2NBI	23%		23%
Población del Resguardo Indígena e Ipiales (2008) 3NBI	13%		13%

Fuente: Censo General, 2005 y programa de gobierno municipal, “Ipiales, Somos Todos” y *Diagnostico social y económico de Ipiales y el Resguardo, 2008*

6. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITIRÁN UN USO EFICAZ Y DE CONTROL DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) POR PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO DE IPIALES.

Problema Detectado	Estrategia	Justificación
1. Una de las principales debilidades encontradas, y de la que se desprenden otras falencias que ha podido tener el Cabildo es la falta de capacitación. De ahí que haya poca gestión, poca participación y pocas actividades de control.	Capacitar a la comunidad indígena del Resguardo de Ipiales, en temas relacionados al Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (SGPRI)	Es muy importante estas capacitaciones, pues con estas se lograra que la comunidad asuma liderazgo en estos temas trascendentales.
2. Falta mejorar la convocatoria, por parte del Cabildo, para tratar temas de interés para la comunidad. Al tiempo, falta interés de la comunidad en tomar parte en las reuniones en que se tratan temas que deberían ser de su interés, ya que solamente se acude cuando se distribuyen beneficios hacia la comunidad.	Convocar a reuniones de interés para la comunidad, Filias en acción, Adulto mayor, Fortalecimiento de la Ley Interna. Dichas convocatorias las harán los regidores, teniendo en cuenta la asistencia y de igual manera para los programas.	Incentivar a la comunidad a participar en las diferentes reuniones, talleres de capacitación son necesarios para su conocimiento en temas que atañen al Cabildo
3. Ni la comunidad ni el cabildo han logrado ejercer la vigilancia de la ejecución de los recursos de transferencias	Crear comités de veeduría por parte de la comunidad y de la Honorable Corporación, con el propósito de ejercer control y vigilancia.	Poseer comités activos de comuneros que ejerzan el control y la vigilancia de los recursos es importante , puesto que de estos dependerá que haya un seguimiento eficaz
4. La comunidad indígena tiene poca participación en la priorización del presupuesto del Cabildo.	Que mediante la creación de los comités, estos sean quienes transmitan al Cabildo, sobre la importancia de la participación de la COMUNIDAD en asuntos	La participación de la comunidad en la distribución del presupuesto y de los proyectos para sus distintas veredas,, es fundamental ya que

	de priorización de proyectos para las distintas veredas y parcialidades.	permite incidir sobre los verdaderos problemas detectados para su solución pronta
5. La planeación no es una práctica usual en el Resguardo	Diseñar un proceso de planeación participativa, así mismo aprovechar las mingas para realizar procesos de planeación participativa, comunidad y cabildo.	Los procesos de planificación y planeación participativa, son de gran interés e importancia para la comunidad, pues está es tan necesaria para la priorización de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.
6. La evaluación y seguimiento es un proceso muy débil en el Resguardo	Contar con un proceso institucionalizado de seguimiento y evaluación por parte de los comuneros indígenas de cada parcialidad, estos representantes pueden ser los Regidores.	La comunidad está interesada en que haya informes de gestión, de los diferentes programas y proyectos que lidera el Honorable Cabildo en su periodo, como también la evaluación de los mismos.
7. El cabildo no tiene la administración de los recursos de transferencias o (S.G.P)	Tener la administración de los recursos de transferencias o (S.G.P) y que los pueblos indígenas en Colombia, incluido el Resguardo de Ipiales se constituyan en Entidades Territoriales Indígenas (Etis)	Los Resguardos al constituirse en Entidades Territoriales Indígenas (Etis); administraran los recursos de transferencias de manera autónoma sin que dependan de la injerencia de Alcaldía o Gobernación de turno, por lo cual la comunidad indígena puede decidir sobre la inversión de los recursos.

- ❖ Dar cumplimiento eficaz, a la Ley Interna 001 del Territorio Indígena de Ipiales Autoridad y Gobierno Indígena, donde se instituye en el decimo cuarto Mandato – Informes. *“La Corporación del Cabildo deberá presentar la a la comunidad, en Asamblea General, los informes en el sexto (6) y noveno (9) mes*

de gobierno, con el fin de que la comunidad indígena pueda hacer una evaluación de la gestión correspondiente”.

- ❖ Priorizar recursos del (SGPRI), del Cabildo de Ipiales hacia capacitaciones de la comunidad en lo referente a temas esenciales y primordiales, tales como; el derecho mayor, territorio indígena, autoridades tradicionales, autoridad del Cabildo, autonomía, resguardo, usos y costumbres, las varas de justicia, cosmovisión indígena, ley de origen, ley natural y justicia propia. Con el fin de fortalecer los conocimientos ancestrales en este importante Resguardo.
- ❖ Distribuir los recursos del (SGPRI) del Cabildo de Ipiales, teniendo en cuenta criterios técnicos de crecimiento poblacional y de necesidad que padece cada vereda o parcialidad, como lo consagra el Plan Integral de Vida del Resguardo de Ipiales.
- ❖ Priorizar los proyectos y programas hacia el sector vivienda, mediante la cofinanciación de recursos propios y la búsqueda de recursos Nacionales e internacionales, para realizar verdaderos proyectos de vivienda hacia la población indígena que se encuentra en condiciones de hacinamiento y hacinamiento crítico.
- ❖ Disponer de una partida presupuestal, para la adquisición de maquinaria pesada entre ellos, (Buldozer, Moto niveladora, Retroexcavadora, entre otros) con el propósito que en el mediano plazo, el Cabildo destine menor cuantía presupuestal hacia proyectos de Recebamiento y adecuación de vías veredales y que recursos remanentes por concepto de éste, se destinen a inversión de otro sector.
- ❖ Apropiar una partida presupuestal, para adquirir tierras con destino a la ampliación del Resguardo; además es imprescindible que dichas tierras se encuentren en manos del Cabildo de Ipiales; puesto que sólo así se podrá contrarrestar el efecto del Decreto 441 de 2010, que trata de la reestructuración de los Resguardo Indígenas de origen colonial.
- ❖ Priorizar recursos del (SGPRI) del Cabildo de Ipiales, hacia el sector Agua Potable, ya que en la vigencia fiscal 2009 -2011, es el sector que menos participación ha tenido. No obstante, acueducto, alcantarillado, proyectos de riego y demás, son importantes para elevar la calidad de vida de la comunidad indígena.

- ❖ Fortalecer los proyectos de medicina tradicional con su respectiva partida presupuestal, para no perder los usos y costumbres en esta importante comunidad indígena.
- ❖ Rescatar los usos y costumbres de nuestra comunidad y apoyar las tradiciones indígenas que se están perdiendo, como son las artesanías y tejidos, estos tejidos por medio de la “guanga” ya que éste es un instrumento para la fabricación de cobijas, ruanas y otras prendas de vestir, de esta manera se incentivará el empleo para las mujeres indígenas.

CONCLUSIONES

La deficiente asignación presupuestal del Sistema General de participaciones (S.G.P), sin tener en cuenta criterios de planeación en los diferentes programas y proyectos por parte de las autoridades tradicionales del Resguardo de Ipiales, ha conllevado a desmejorar o agravar las condiciones de vida de la población indígena, lo cual se ha traducido en escenarios de pobreza y pobreza extrema en la comunidad de este importante Cabildo.

El nivel educativo de la población indígena, en general es bajo, ello fruto de los bajos ingresos, lo cual ha generado precarias oportunidades laborales, especialmente para la juventud indígena.

La defectuosa administración, asignación y distribución de los recursos del (SGPRI) por parte de los gobernadores indígenas ha generado inconformismo y enfrentamientos y hasta decesos, entre la comunidad indígena y sus Autoridades ancestrales.

Se carece de planeación en lo concerniente a la distribución presupuestal, puesto que dicha asignación para el caso del Resguardo de Ipiales; sus autoridades tradicionales lo hacen con criterios políticos y no con criterios técnicos.

Existe desconocimiento por parte de la comunidad del Resguardo de Ipiales acerca del Sistema General de Participaciones o transferencias, lo cual ha perjudicado ostensiblemente el desarrollo y porvenir de esta importante comunidad indígena

La asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional para los pueblos indígenas en Colombia, particularmente en el Resguardo de Ipiales han servido para división política, exclusión hacia la comunidad y la creación de mandos políticos, que se disputan el poder cada año, en el afán de “distribuir los recursos en programas y proyectos”. Y de esta manera las condiciones de vida de la comunidad cada vez son peores y miserables.

En el caso de hacinamiento, pues este considera una situación de las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje), los resultados del censo de 2005, para el caso colombiano demuestra que el (11%) de la población vive en hacinamiento crítico; en tanto para el caso del Resguardo, según la investigación realizada esta llega a la cifra preocupante del (29%).

Mientras en la región del sur, el (59.40%) de la población nariñense presenta necesidades básicas insatisfechas, es decir, se encuentra en condiciones de pobreza, para el caso de la comunidad del Resguardo esta llega al (64%) de la población indígena que se encuentra bajo este “horrible flagelo de pobreza”.

Además, se tiene que la población indígena que presenta 2 NBI asciende a (23%) de la población y el restante (13%) de la comunidad presenta 3 NBI, es decir, que la comunidad ancestral se encuentra en pobreza, miseria y miseria extrema respectivamente.

El panorama educativo que presenta en general la población del Resguardo Indígena de Ipiales, es bastante preocupante por cuanto el nivel de primaria incompleta llega al (39%) y primaria completa al (19%) que son predominantes, en tanto el bachillerato incompleto se acerca al (13%) y el bachillerato completo llega al (8%), teniendo en cuenta la totalidad de la población indígena, y ni que decir de la preparación técnica que participa con el (3.5%) y la formación profesional es muy escasa llega a la cifra "irrisoria" del (1.5%) de la población del Resguardo. Así mismo inquieta que el (16%) de la población indígena sea iletrada, es decir, no sabe ni leer ni escribir.

El panorama en el Resguardo en lo concerniente al piso de las viviendas indígenas, es muy desalentador, puesto que el (35%) del piso de las viviendas se encuentra en tierra, el (34.5%) en cemento, el (10.3%) en mineral, el (6.7%) en baldosa, el (3%) en ladrillo, el (0.6%) en adoquín, el (4.9%) en madera ó (duela), el (4.5%) del piso de las viviendas indígenas se encuentra en cerámica y el (0.4%) en otro material, entre ellos, mármol.

En el Resguardo, en lo relacionado con el servicio sanitario de las viviendas, se evidencia un problema sanitario; el (12%) de las viviendas cuentan con el servicio de alcantarillado, el (23%) hace uso de pozo séptico, el (62%) de las viviendas en el Resguardo Indígena hacen uso la letrina y el restante (3%) de las viviendas no tienen servicio sanitario. Es decir, que estos últimos sus necesidades fisiológicas se encuentran sujetas al campo abierto, entre ellos, las zanjas y los potreros.

Para el caso del Resguardo en lo referente a la energía o combustible que utilizan para cocinar, los resultados dan cuenta de la ruralidad del Resguardo, el (41%) del total de los hogares utilizan gas en cilindro para la preparación de los alimentos, el (54%) de los hogares del Resguardo Indígena hacen uso de la leña o material de desecho, mientras que el (3%) utiliza carbón y el restante (2%) de los hogares del Resguardo hacen uso de la energía eléctrica como el material utilizado para la cocción de sus alimentos.

En el territorio indígena se destaca que, el (63%) de los hogares del territorio indígena en mención tienen vivienda propia, el (18%) de los hogares pagan arriendo, mientras que el (11%) de los hogares indígenas manifestaron que viven en casa familiar, es decir, de sus padres, suegros o hermanos, se debe tener en cuenta que este fenómeno conduce a que los hogares del Resguardo convivan bajo condiciones de hacinamiento; el (2%) de los hogares indígenas han anti cresado vivienda y por último el (6%) de los hogares indígenas no tienen vivienda.

La salud, es el sector más abanderado por parte del Cabildo, e igualmente el (87%) de la población posee carnet de salud y se encuentra afiliado al régimen subsidiado; mientras que el (13%) de la población indígena no se encuentra por el momento afiliada a salud. Además, es importante tener en cuenta que muchas EPS (Empresas Prestadoras de Salud), se disputan la “atención del régimen subsidiado” para la población indígena; en el caso del Resguardo de Ipiales la EPS-I Mallamas, es la predominante en la prestación del servicio de salud, de hecho participa con el (50.5%) de los afiliados en tanto la Empresa Emsanar participa con el (40.5%) de los afiliados y en menor proporción su participación lo hacen las Empresas Caprecom, Condor y Confamiliar.

La actividad agrícola es la predominante en el territorio indígena de Ipiales, a la cual se dedican el (54%) de los jefes de hogar, similar al comportamiento de la actividad agrícola de la economía nariñense. También es significativo tener en cuenta en el Resguardo, el trabajo independiente el cual representa el (20%), en este se destacan labores como; el “rebusque” a través de diferentes actividades, es decir, carreteros de tracción animal, coteros o cargueros, vendedores ambulantes, etc. El (10%) de los jefes de hogar del Resguardo se dedican a la construcción; ya sea en calidad de maestros de obra o simples obreros de construcción, el (7%) de los jefes se dedican a otras actividades, entre ellas, el comercio, el transporte, en calidad de conductores o “choferes”, mientras que el (5%) de los jefes de hogar en calidad de mujeres se dedican a servicios domésticos en otros hogares, entre ellos se destaca la cocina, lavado de ropa; el (3%) de los jefes de hogar en el Resguardo laboran como empleados, en empresas como, electro-millonaria, almacén estrella, Iservi, terminal de transportes, entre otros. Y por ultimo el (1%) de los jefes de hogar se dedican a actividades pecuarias, es decir, a la crianza de animales como; marranos, ovejas y cuyes.

Con respecto al nivel de ingresos, se establece que el (34%) de los hogares del Resguardo perciben ingresos, entre 0 y \$100.000 mensual, el (38%) percibe ingresos entre, \$101.000 y \$200.000 mensual, el (15%) de los hogares del Resguardo percibe ingresos entre \$201.000 y \$300.000. el (5%) de los hogares percibe ingresos que se encuentran entre, \$301.000 y \$400.000, el (6%) de los hogares percibe un ingresos entre, \$401.000 y \$500.000 y por ultimo el (2%) percibe ingresos de \$500.000 en adelante; estos resultados datan de la precariedad de los ingresos.

La problemática que se presentó durante (7) años (2001- 2007) coinciden efectivamente en el mal manejo y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de la administración de Wilson Morales, uno de los comuneros lo califica a este ex gobernador de clientelista y excluyente. En suma, las capacitaciones hacia la comunidad indígena referente al (SGPRI), el derecho mayor, la ley de origen, la ley natural y la justicia propia será

trascendental para el progreso de la comunidad indígena en los años venideros, con sus nuevos dirigentes.

Al referirse a la realización de obras importantes, en las diferentes parcialidades y veredas; se puede evidenciar que lo predominante han sido obras de “ladrillo y cemento”, como la construcción, adecuación y mejoramiento de Centros de Acopio, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, adquisición de lotes y algunos mejoramientos de vivienda. Lo realmente preocupante se encuentra en la distribución de los recursos hacia las parcialidades, mientras algunas ostentan la participación de al menos doscientos millones (\$200.000.000) en la vigencia fiscal 2009 -2011, otras en cambio, ha percibido alrededor de treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Para la mayoría de comuneros indígenas encuestados, han manifestado inconformismo con los miembros de la Corporación de Honorable Cabildo de Ipiales, pues consideran que en campaña electoral estos prometen tantas cosas, entre las propuestas más representativas es, la entrega de informes periódicos para cumplir con la ley interna del Cabildo, mejoramientos de vivienda, compra de lotes y asignación de los mismos, pero pasan los meses y tan solo queda en promesas, pues los líderes indígenas se están pareciendo a los “Blancos”.

La asignación de los recursos del (SGPRI), radica en el mal direccionamiento , por esta razón comuneros como el señor, Segundo Mueses, menciona, *“los regidores del Cabildo solo trabajan para ellos, a la comunidad más pobre de la vereda no la tiene en cuenta y además, cuando es época de política la contentan a la gente con los llamados mejoramientos de vivienda, repartiendo cemento, ladrillo y eternit, con el propósito de que las personas voten y apoyen al Candidato; eso fue lo que paso en las elecciones pasadas cuando don Cornelio Inagan; estando de gobernador y candidato a la Asamblea, andaba repartiendo los mejoramiento de vivienda, con los recursos del Cabildo, creo que allí manejaron muy mal los recursos porque hicieron hasta política”*

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES. *Escritura de constitución*, No 528 del 12 de febrero de 1906.

CARDENAS SANTAMARIA, Mauricio. *Introducción a la Economía Colombiana*. Bogotá. Alfaomega – Fedesarrollo. Primera Edición. 2007. 335 p.

CORDOBA PADILLA, Marcial. *Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado*. Bogotá, Ecoe Ediciones. Segunda edición. 2009. 115 p.

CUASES INGUILAN, Jesús Manuel. Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampes Cautín”, Pensamiento Propio Pueblo Indígena De Los Pastos, Guachucal - Nariño: cartilla No 1. 2007. 36 p.

ESTACIO, Ramiro Ernesto. *Las Entidades Territoriales Indígenas- (Etis) en Colombia, sus antecedentes y la propuesta de ley*. Unidad de Trabajo Legislativo, 2009. 9p.

GUZMAN, Mamian Doumer. *De Pedro de Cieza de León en los Pastos, La danza del Espacio el tiempo y el poder en los Andes Septentrionales*. San Juan de Pasto. 2008. 9 p.

MAYA VILLAZON, Edgardo José. *La diversidad Étnica en Colombia alcances y Desarrollo*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2004. 244 p.

MONTENEGRO TRUJILLO, Santiago Javier. *Sistema General de Participaciones asignacion especial para los Resguardos Indígenas, orientaciones para la programación, administración y ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones asignados a los Resguardos Indígenas*. Bogota. Departamento Nacional de Planeacion, 2005

OSEJO CORAL, Edmundo. *Una Visión Etnohistorica y Sus Gobernadores del Resguardo Indígena de Ipiales*. Ipiales. 2001. 22 p.

RESTREPO, Darío. *Transformaciones recientes en América Latina, la Descentralización, mito y potencia, el caso Colombiano*. Cuadernos de Economía, Vol XI No 16. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1991. 13-14 p.

RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. *Nuevos rumbos para la descentralización*. Bogotá. Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. 2000. 13 p.

PORTILLO RIASCOS, Luis Hernando. *Balance preliminar de la aplicación de la ley 1176 de 2007*. San Juan de Pasto – Colombia Tendencias. Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño, Vol XII primer semestre 2011.2011. 8 p.

PINCHAO CHALACA, Claudio Romey. *La planificación familiar como un determinante del desarrollo socio-económico en el Resguardo indígena de Ipiales, Departamento de Nariño 2008*. Trabajo de grado para optar el título de economista. Universidad de Nariño. FACEA. San Juan de Pasto. 2009. p. 140

URIBE, María Victoria. *A sentamientos Prehispánicos en le Altiplano de Ipiales Colombia*. En: Revista de antropología, Bogotá. (Junio de 1978).78 p.

NETGRAFIA

www.dnp.gov.co

www.banrep.gov.co

www.ministeriodehacienda.gov.co

www.eclac.cl